

17
2e'



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES.

LA COMUNICACION GLOBAL FRENTE
A LA COMUNICACION LOCAL.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION

P R E S E N T A:

WILMA T. ^{eres}ARELLANO TOLEDO

ASESOR DE TESIS: ROBERTO SANCHEZ RIVERA

258 783

MEXICO, D. F.

ENERO, 1998

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA COMUNICACIÓN GLOBAL FRENTE

A LA COMUNICACIÓN LOCAL

**(Hacia un nuevo marco legal para las concesiones de radio y
televisión en México frente a la globalización económica)**

TESIS DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

TESISTA: WILMA ARELLANO TOLEDO

ASESOR DE TESIS: ROBERTO SANCHEZ RIVERA

A Marco Rascón.

Por tantas ideas compartidas

y su invaluable apoyo

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN. 9

- II. GLOBALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
 1. La Revolución Tecnológica 12
 - a) *¿Cuáles son las nuevas tecnologías?* 15
 2. Globalización Económica. 24
- NOTAS. 33
- BIBLIOGRAFÍA 34

- III. LA REFORMA DEL ESTADO
 1. La Constitución Reformada y las omisiones de la reforma salinista. 38
 2. La Reforma del Estado actual. 45
- HEMEROGRAFÍA 51
- OTRAS FUENTES. 51

- IV. LA LVI LEGISLATURA Y LA REFORMA A LOS MEDIOS.
 1. Antecedentes. 52
 2. La actuación de la Comisión Especial de Comunicación Social y su proceso de trabajo. 54
 3. La Consulta Pública en materia de comunicación social. 60
 4. El viraje de la temática en los foros. 65
- NOTAS. 71
- FUENTES. 75

V. LA ESTRUCTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN MÉXICO.

1. Estructura. 79
2. Monopolios y Cámaras del sector. 80
 - a) *Televisa*. 80
 - b) *Televisión Azteca*. 90
 1. Venta cuestionada. 98
 - c) *Grupo Carso*. 102
 - d) *Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión*. 104
 - e) *Cámara Nacional de la Industria de la Televisión por Cable*. 107
 - f) *Coordinación General de Comunicación Social*. 110
 - g) *Consejo Nacional de Radio y Televisión*. 111
3. Los monopolios frente a la globalización en lo interno y en lo externo. 113
 - a) *Pugnas entre televisoras*. 113
 - b) *Las megalianzas de los monopolios multimedia*. 119

NOTAS 127

FUENTES. 130

VI. LA PROPUESTA. 136

FUENTES. 142

VII. CONCLUSIONES. 144

I. INTRODUCCIÓN.

Tomando como base el análisis de la situación actual de los medios de comunicación electrónica en México y sobre todo, el modo de concesionarlos y los problemas que ello acarrea, en la presente tesis abordaré todo lo relacionado con las nuevas tecnologías de la comunicación.

Esto porque las nuevas tecnologías han afectado enormemente los modos de comunicarse y las posibilidades de interconexión, en virtud de lo cual veremos si es necesaria una reforma legislativa al respecto.

Como consecuencia de este proceso debemos analizar como éstas y los medios se han insertado en la globalización económica y la situación que la misma ha traído consigo.

En este contexto abordaré el tema de la Reforma del Estado de Carlos Salinas de Gortari, su proyecto de Nación y económico para observar cuáles han sido sus carencias y sus alcances en cuanto a los medios de comunicación y establecer la relación existente entre los mismos y la Comisión Especial de Comunicación Social de la Cámara de Diputados que se propuso una reforma en este ámbito.

De esta manera, el planteamiento de una reforma legislativa en materia de medios de comunicación se tocará en el marco de la Reforma del Estado actual y en el marco de los trabajos de la LVI Legislatura de la Cámara baja.

FALTAN PAGINAS

De la: /

A la: 9

Entonces, en lo relacionado concretamente con la Comisión Especial reseñaremos cuáles han sido sus principales actividades desde su creación hasta el momento en que se cerró la redacción de la presente, pasando por las reuniones más importantes tanto internas como con funcionarios, por las consultas y audiencias efectuadas y por los plazos establecidos desde su nacimiento; hasta los resultados de los foros sobre el tema como una base de datos importante para trabajos posteriores.

Como consecuencia de la enumeración de temas planteados en los foros de consulta se profundizará en uno que está estrechamente relacionado con el objetivo de esta tesis: el de los monopolios y las concesiones de radio y televisión. Por esta razón, revisaremos cuál es la estructura de los medios electrónicos en México, desde la de los consorcios propiamente dichos hasta la de las cámaras y organismos del sector y que tienen relación con el tema que me propuse tocar.

También, en congruencia con esto, veremos cuál ha sido la reacción de los monopolios en lo externo y en lo interno frente a la globalización económica y a la revolución tecnológica, hechos que han afectado la casi incuestionabilidad del régimen de concesiones.

El propósito de analizar la estructura de los medios y sus reacciones es también el de tener referencia y fundamento para plantear una propuesta de reforma legislativa que pueda ser viable y represente un avance.

Por último, en base a todo lo expuesto hasta ahí se planteará una propuesta que atienda a las características que resulten de los puntos abordados, a las del

mundo actual y, por supuesto, que no afecte la soberanía del pueblo de México y sus costumbres e identidad, sino que por el contrario las defienda y proteja.

II. GLOBALIZACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

1. La Revolución Tecnológica.

La revolución tecnológica definida por la aparición de nuevas tecnologías en diversos campos de la investigación ha determinado sustancialmente el proceso de globalización económica que se ha expandido por el mundo entero.

Este fenómeno impacta enormemente muchos aspectos de la vida productiva de las naciones y aunque no se ha dado de la noche a la mañana, sino como consecuencia de acumulados conocimientos "técnicos, tecnológicos y científicos que se aceleraron en especial durante el periodo de las guerras mundiales" (1), sí se caracteriza por una automatización del proceso de trabajo transformando éste con la utilización de dispositivos electrónicos.

El investigador mexicano Leonel Corona establece una clasificación en cuanto a la gestación, inicio y despegue de la revolución tecnológica que es aceptable para los efectos de esta investigación. La gestación se corresponde con el proceso de la revolución industrial en donde la humanidad empieza a conocer innumerables inventos y se despierta más fervientemente la inquietud de continuar con ellos.

El inicio se ubica en la época de la depresión y crisis internacional de 1929 y el periodo de la posguerra, pasando por la etapa entre las dos guerras mundiales, cuando los cambios técnicos se convierten en tecnológicos.

Por último, el despegue se sitúa con el desenvolvimiento de la crisis contemporánea en la mitad de los años sesenta.

Por todo, las nuevas tecnologías son el resultado de ese proceso de acumulación de conocimientos e investigación científica y requieren de un desarrollo considerable de las capacidades de las naciones en este aspecto. Es por esto último que las nuevas tecnologías se concentran siempre en los países industrializados y del Primer Mundo (2) monopolizando éstos los beneficios que las mismas traen consigo y manejando su uso y utilidad de acuerdo a sus intereses hacia el mundo. Este es precisamente el caso de los Estados Unidos para con Latinoamérica y concretamente para con nuestro país.

En consecuencia, "las nuevas tecnologías representan la punta de lanza de la nueva división internacional del trabajo, por tanto, qué se hace y para quién, son preguntas centrales para definir una política sobre las nuevas tecnologías" (3). Y de aquí parte precisamente el asunto de la globalización que ya analizaremos más adelante.

En este contexto preguntariamos ¿cómo México podrá insertarse en el nuevo orden mundial si no cuenta con la capacidad de generar tecnología y ciencia como países desarrollados ni éstos estarán de acuerdo en transmitirle ningún avance relativo a las nuevas tecnologías? Precisamente la obsolescencia en materia de ciencia y tecnología es uno de los principales elementos de freno y desafío que la región tiene para su integración en el contexto global presidido por Norteamérica.

En este sentido, recientemente se publicó en el diario *El Universal* de noviembre de 1996 que "las empresas mexicanas se encuentran significativamente rezagadas en cuanto a inversión en tecnología comparadas con el resto de Norteamérica" por una cantidad de entre 5 y 10 años.

Este retraso está caracterizado por dos aspectos demasiado preocupantes en el caso de México: la falta de recursos financieros para el sector, que se abonda con la crisis que se padece desde diciembre de 1994 y la carencia de personal altamente calificado que sea generador de los adelantos que se registran en otros países. Las dos características se agudizan si consideramos que el sistema universitario en nuestro país tiene severos rezagos por falta de presupuesto (4).

En cuanto a las nuevas tecnologías de la comunicación, que son las que particularmente me interesan para este estudio, éstas se determinan por la aceleración de la innovación electrónica que trajo consigo la creación de "una avanzada de componentes y sistemas microeléctricos", esencia de la evolución de la informática y otros adelantos en el rubro y la característica de la "información almacenada en grandes cantidades y procesada por sistemas cada vez más reducidos" que se convirtieron progresivamente en "el principal catalizador del desarrollo económico" (5).

Esto ha sido así porque los países industrializados han centrado su atención ya no en la fabricación de productos sino en la manipulación de la información, para lo cual se han creado sistemas avanzados como la supercarretera de la información o sistema *Internet* (que describiremos con detalle más adelante). Tal vez por ello los adelantos en telecomunicaciones van a la cabeza de todos los demás por la importancia que tienen precisamente para transmitir conocimientos.

¿ Cuáles son las nuevas tecnologías?

En el campo de las comunicaciones se han suscitado cambios importantes sobre todo en lo referente a la transmisión de la información. Desde la invención del transistor se han producido muchos adelantos en los elementos esenciales de los sistemas de telecomunicaciones, en las comunicaciones sin hilos, en la comunicación electrónica y en la tecnología de los satélites. Pero para ilustrar mejor esos avances, describiremos ahora las características de las nuevas tecnologías de la comunicación que son más destacadas o más representativas para ejemplificar lo dicho arriba.

Espectro Radioeléctrico. En primer lugar, es conveniente determinar qué es el espectro radioeléctrico, puesto que será la base principal en que se desenvuelven la mayoría de las nuevas tecnologías. Éste es un espacio que permite la propagación de ondas electromagnéticas sin guía artificial cuyas bandas de frecuencia se establecen convencionalmente por debajo de los 3,000 gigahertz.

Es decir, “el espacio en el que se transmiten desde la voz humana, hasta las señales de televisión y radio, así como una variedad de servicios de comunicación”, y que además es muy valioso por ser un bien de la Nación y ser finito (6).

Multipoint Distribution Service (MDS). Es un servicio común de transmisiones de bajo poder por microonda destinado a áreas que no reciben los servicios por cable. Este servicio fue establecido originalmente por la *Federal Communication Commission (FCC)* en Estados Unidos en 1962, pero MDS ha

evolucionado tanto que se ha convertido en la actualidad en un servicio de programas especializados. En el vecino país hay aproximadamente 500,000 suscriptores que contratan en MDS de 50 compañías (7).

MultiChannel Multipoint Distribution Service (MMDS). Como el sector anterior ha sido poco rentable la FCC permitió a las compañías arrendar canales en desuso de las radiodifusoras sin fines de lucro para participar en esta nueva red que quiere decir Servicio de Distribución por Canales Múltiples. "Bajo este nuevo enfoque una compañía puede ofrecer cuatro o cinco canales de programación" (8). En México, este sistema es el que utiliza la empresa **Multivisión.**

Low Power Television (LPTV) o Televisión de Baja Potencia. Su potencial consiste en llegar a dos mil estaciones y alcanzar el 80-90% de los hogares norteamericanos. Esta tecnología va a competir con la televisión abierta, la televisión por cable, el sistema DTH (*Direct To Home* o Directo al Hogar) y otros servicios similares y en México es la modalidad bajo la cual puede desarrollarse un sistema de emisoras locales y comunitarias. En Norteamérica se ha propuesto cambiar el nombre de este tipo de comunicación por el de "Televisión de Poder Local" puesto que el de baja potencia le da una imagen de "ser un participante de segunda clase (y) puede muy bien demorar el 'despegue' de esta industria justo para que las otras tecnologías tomen el control del mercado" (9).

High Definition Television (HDTV). Es un servicio que se ofrece para el futuro. Para entender su potencial baste decir que si los Estados Unidos utilizan una línea estandar de 525 líneas frente a la europea de 625 líneas de mejor

definición la de alta definición ofrecería 1,125 líneas. El problema de esta modalidad está en que deberán introducirse nuevos equipos que por supuesto costarán mucho más que los comunes y corrientes con los que ya cuentan los receptores, además de que se requerirán cambios técnicos sustanciales tanto en los estudios de televisión como en los de filmación. También es digno de consideración el hecho de la amplitud de la banda requerida para su transmisión.

Television Receive Only Terminals. Son terminales de recepción que se constituyen por antenas plato o parabólicas que tienen cuatro o cinco metros de diámetro y que no requieren licencia de la FCC de Estados Unidos. Los propietarios de terminales de satélite están sintonizados a satélites domésticos que transportan cuarenta canales de programación. Las transmisiones incluyen programas de cadena que son enviados a estaciones o sistemas de cable. "Para un hogar con menos de tres estaciones disponibles y ninguna perspectiva de cable, la inversión para una terminal de satélite se ha convertido en una opción atractiva...Estos usuarios están en esencia, 'figoneando' en canales establecidos para otros propósitos" (10). Esta tecnología es conocida en México como "antena parabólica".

Videotex y Teletexto. Son formas de difundir información electrónicamente a bajo costo. Aunque ya han sido muy utilizadas conviene mencionarles por su contribución a las telecomunicaciones. "El teletext en su forma básica se refiere la mayoría de las veces a un sistema de dirección única que presenta 'páginas de información' transmitidas por señales de radiodifusión. El aparato de televisión se provee de un decodificador...Videotex es el término genérico del sistema interactivo para recuperar información y ejecutar transacciones en forma alfanumérica y gráfica por un usuario a bajo costo terminal" (11).

Internet. La red nació en 1969 en Estados Unidos, cuando la Agencia para Proyectos de Investigación Avanzada del Departamento de Defensa contrató a la empresa *Bolt, Beranek and Newman* para diseñar la red **Arpanet**. El objetivo de este sistema era conectar a unas cuantas instituciones que realizaban proyectos de desarrollo de armamento y sistemas de seguridad nacional para la defensa estadounidense. "La red tenía que estar diseñada para que en caso de un ataque nuclear nunca se interrumpiera la comunicación entre en Pentágono y los científicos que trabajan en proyectos de defensa" (12).

Sin embargo, pasado el tiempo, la red se fue desarrollando y empezó a servir de vehículo de comunicación incluso para las universidades y centros de investigación que intercambiaban información e innovaciones a través de ésta, lo cual atrajo rápidamente en interés de otras instituciones relacionadas con el particular. "Para ello se desarrolló el esquema técnico denominado Protocolo Internet (IP conforme a sus siglas en inglés) que no sólo mantenía comunicadas a las dos redes de **Internet** sino que dirigía el tráfico de una a otra conforme fuera necesario" (13).

En 1983, **Arpanet** se dividió en la red militar **Milnet** y en una **Arpanet** o red pública más pequeña y el término de **Internet** se utilizó para conocer al conjunto de ambos sistemas. En ese momento sólo existían dos redes, no obstante lo cual decenas de miles de redes de trabajo se pudieron comunicar con el sistema.

Al año siguiente, generalmente señalado como el del nacimiento de **Internet** la *National Science Foundation* (Agencia Nacional para la Ciencia, de

los Estados Unidos) fundó la Nsfnet que " había creado cinco centros de supercomputadoras para que sus servicios pudieran ser accesibles a cualquier institución educativa...Más tarde la fundación estableció un puñado de redes para conectar a los usuarios de cada zona del país tanto estatales como regionales" (14).

Nsfnet terminó sustituyendo a Arpanet. No obstante, como sus centros de supercomputadoras fueron a su vez cambiados por los usuarios por equipos más sencillos pero con alta capacidad de desempeño, lo cual permitió el desarrollo tecnológico, se propició el crecimiento y popularidad de Internet , cuando ésta se limitó a la conexión de redes pequeñas entre sí.

Actualmente el núcleo de la red Internet se encuentra en Estados Unidos y funciona desde 1992, pero se prevé acrecentarlo dada la demanda que existe para su uso y el tráfico que se incrementa día con día.

En México se creó la red Mexnet constituida por enlaces que comunican a los nodos del Instituto Politécnico Nacional (IPN) con la Universidad de Guadalajara, la de las Américas y el Instituto de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Por su parte, la UNAM tiene una conexión directa con la red regional del sureste de Estados Unidos.

Internet ha crecido enormemente en todo el mundo, ya que permite que 146 países envíen y reciban todo tipo de correo electrónico. De sus redes, 636,000 se ubican en instituciones educativas y más de 550,000 han sido registradas como usuarios comerciales, quienes tienen el crecimiento más acelerado --con 92% anual--.

Se estima que existen más de 7 millones de computadoras conectadas a la red y que sus usuarios suman más de 40 millones. Los servicios básicos con que cuenta **Internet** son: **Telnet** (utilizado para establecer sesiones con cualquier computadora conectada a la red), **FTP** (para la transferencia de archivos de un lugar a otro), **Mail** (es el correo electrónico), **Usenet** (son listas de correo y boletines electrónicos), **Gopher** (son servicios de información interactivos que permiten una búsqueda sencilla en grandes volúmenes de información), **Whois** (servicio de directorio) y **Archie**, **Verónica** y **Jughead** (son servicios de catálogo para encontrar información precisa, de modo automático a través de la red).

En cuanto a quién gobierna **Internet** se puede decir que no existe "una autoridad específica (pero) la **IAB** (*Internet Architecture Board*) es un grupo de personas que expresan su opinión sobre el funcionamiento de **Internet**, aprueban los estándares propuestos, vigilan que éstos sean cumplidos por los fabricantes de equipo y verifican que ciertos aspectos sean únicos; como por ejemplo las direcciones" (15).

Satélites. Están integrados como un conjunto de complejos subsistemas como el de potencia eléctrica que provee al satélite de la energía necesaria para que sus componentes electrónicos puedan funcionar. Para tal efecto es necesario que se consideren algunos aspectos operativos en los que interviene el entorno en el que los satélites se encuentran como los equinoccios, en los que se presentan periodos de ausencia de luz solar para el satélite, por lo que el subsistema de potencia eléctrica debe tomar energía de fuentes alternas, siendo esta tarea una actividad considerada crítica de gran importancia.

Un sistema de comunicación vía satélite según la Ley Federal de Telecomunicaciones es aquel que "permite el envío de señales de microondas a través de una estación transmisora a un satélite que la recibe, amplifica y envía de regreso a la Tierra para ser captadas por estación receptora" (16).

En la actualidad, el sistema nacional de comunicación satelital lo integran tres "poderosos artefactos": el *Morelos II* y los *Solidaridad I y II* que tienen alrededor de 350 grandes usuarios --42% empresas de radio y televisión y 50% redes de voz y datos--. Además, nuestro sistema satelital cuenta con derechos para enviar señales internacionales a 16 países de América. Los satélites mexicanos se encuentran en las posiciones orbitales de 109.2° longitud oeste y 116.8° longitud oeste para *Solidaridad I y II* y *Morelos II* respectivamente en la órbita geoestacionaria.

De acuerdo a informaciones proporcionadas a un diario nacional " el sistema *Morelos- Solidaridad*, de servicio a 35 cadenas nacionales de comunicación, comprendiendo radiodifusión, televisión por cable y estaciones terrenas para educación secundaria a alumnos de 10,000 escuelas ubicadas, sobre todo, en regiones aisladas por la abrupta geografía" (17).

Por último cabe mencionar que con el Sistema Satelital Mexicano --que ya inició su proceso de privatización-- nuestro país forma parte de la *NASA*, de la Agencia Europea del Espacio (ESA), del Consejo Británico de la Investigación Científica y la Ingeniería (CERC), de la Organización Europea para la Investigación del Espacio (ESRO), del Centro Europeo de Operaciones del Espacio (ESOC) y de la Organización Internacional de Satélites Marítimos

(INMARSAT o International Mobile Satellite Organization), así como de la compañía internacional de satélites dirigida por los gobiernos de cien países, INTELSAT (International Telecommunications Satellite Organization).

Fibra Óptica. Es una nueva técnica óptica de enormes posibilidades que implica la visión a lo largo de fibras flexibles de vidrio, generalmente, de 50 micras de diámetro. Su funcionamiento es el siguiente: todo rayo luminoso que incide bajo determinado ángulo sobre una de las extremidades, es refractado al pasar del aire al vidrio y luego reflejado gran número de veces y, alternativamente, en las paredes internas de la fibra hasta llegar a la otra extremidad, de la que emerge bajo un ángulo de refracción igual al de incidencia, es decir, que sean cuales fueren las inflexiones de la fibra, la transmisión es perfecta.

Existen tres tipos de fibra óptica de los cuales el de óptica activa es una fibra que emite radiación luminosa por efecto láser y la transmite confinada. La fibra óptica anisótropa tiene un núcleo cuyo índice de refracción es característica de un medio uniáxico. Por último, la fibra óptica cónica es utilizada para aumentar o disminuir el tamaño de la imagen transmitida.

La fibra óptica se usa en lupas que aumentan o reducen según la colocación de las caras de las fibras; en fotografía y en tubos de rayos catódicos. En general, las fibras ópticas pueden utilizarse en cualquier sistema óptico de alta precisión (18).

En México, la compañía de telecomunicaciones Alestra informó en febrero de este año que construirá su red de fibra óptica que traerá al mercado una

amplia variedad de servicios y ofrecerá adelantos tecnológicos mundialmente reconocidos. Entre las innovaciones tecnológicas que esta empresa -- conformada por AT&T y Alfa-- incorporará está la de fibra óptica *TrueWave* capaz de transportar ocho veces más información que otras redes que se instalan en nuestro país.

Al mismo tiempo, la construcción de la red incluye " la localización precisa de las líneas subterráneas de fibra óptica mediante el Sistema Global de Posicionamiento, el cual complementa las referencias topográficas con información proveniente de una extrema red de satélites. Ello garantiza el restablecimiento inmediato del servicio en la eventualidad de un desastre natural" (19).

Direct To Home (DTH). La televisión directa al hogar es un sistema de televisión vía satélite con audio y video digitales y que le otorga al usuario la capacidad de recibir más de cien canales con una pequeña antena parabólica con un diámetro menor de 60 centímetros y con forma de plato. "Durante sus primeros 18 meses de funcionamiento logró captar 1.5 millones de suscriptores en Estados Unidos. Las ventas netas en 1995 se acercaron a los 250 millones de dólares y se estima que al concluir 1996 superarán los 500 millones y que en 1997 llegarán a los mil 200 millones... La transmisión de señales vía satélite directamente a los hogares se convertirá seguramente en poco tiempo en un nuevo espacio de desarrollo para las llamadas supercarreteras de la información que inicialmente estuvieron pensadas para tener al cable de fibra óptica como elemento fundamental para fusionar en un solo sistema de servicios al teléfono, la computadora y la televisión" (20).

Es decir, la señal que llegará a los hogares a través de los satélites llamados FSS (*Fixed Satellite Services*) que transmiten en las bandas Ku y C transmitirá de manera digital y podrá ofrecer otros servicios de información y valor agregado hasta los hogares de los consumidores, como **Internet** por ejemplo.

Esta tecnología es una importante aportación por la capacidad que aportará para desarrollar otro tipo de servicios interactivos, desde videojuegos hasta operaciones comerciales, ya que su funcionamiento también será en el sentido de una guía de servicios, que se activarán al seleccionarse con el control remoto.

De acuerdo con los estudios realizados por Sky (la empresa de Televisa que operará el DTH en México) , sólo en Estados Unidos existe una población de aproximadamente 22 millones de hispanos cuyo producto interno bruto está calculado en 609 mil millones de dólares. En el caso concreto de México, se estima que existen únicamente 1.6 millones de hogares suscritos a la televisión de paga, por lo que la penetración representa tan sólo el 8.88% en un país cuyo producto interno bruto representa 367 millones de dólares (El Universal, 30/11/96).

Actualmente se considera que el mercado potencial de DTH para América Latina es de 70 millones de usuarios.

2. La Globalización Económica.

La globalización económica que se ha desarrollado en todo el mundo en los últimos tiempos afecta y se apoya sustancialmente en los medios de

comunicación como elementos de integración que forman parte, a su vez, de esta internacionalización en todos los rubros. En el caso particular de América Latina y concretamente en el de México, la tendencia ha sido la integración cultural y financiera con Estados Unidos con el predominio de sus patrones, de sus intereses y de sus influencias.

La globalización, que entendemos como "el desmantelamiento sistemático de las barreras mentales, legales y materiales que el Estado-nación opuso tradicionalmente al mercado" (21) es un fenómeno universal que sigue teniendo sus bases en el imperialismo que han sufrido los países más pobres por parte de los más desarrollados desde tiempos muy antiguos. El nuevo sustantivo ha sido pensado e impuesto para darle otro sentido u otra imagen al capitalismo imperial que ya Lenin describía.

Al respecto, Víctor Flores Olea anota que "se repite hasta el cansancio que la prosperidad de los países depende de que se impulse la *globalidad* ...Fácilmente se podrá ver que esos presupuestos son inmediatamente *ideológicos* del nuevo capital corporativo y de los centros financieros internacionales. En una época, sobre todo en el siglo XIX, el capital emprendió guerras coloniales para hacer posible su expansión, en otros tiempos se invirtió en algunos segmentos industriales y se crearon 'enclaves' para extraer materia primas, en otros más, cuando contaron con el cuantioso excedente de los países petroleros, los capitales se hicieron 'disponibles' en el mercado internacional y se 'prestaron' fantásticas sumas de dinero que se convirtieron después en la gigantesca deuda externa que pesa ahora, como una lápida, sobre los hombros de los países del Tercer Mundo. Ahora la 'apertura' de la globalización es una manera nueva de especular y de seguir transfiriendo, en el fondo, riqueza de los

países pobres a los más ricos" (tomado de "Falacias de la globalidad" en **Macroeconomía** no. 41, diciembre 15 de 16, págs. 18-19).

Sin embargo, llámese como se llame (Armand Mattelart le denomina internacionalización) la globalización ha traído consigo múltiples cambios en las formas de relación entre países y entre individuos y básicamente se ha sustentado en las nuevas tecnologías descritas con anterioridad, por lo cual deduzco que su alcance será muy amplio y su permanencia muy prolongada e infinita.

La globalización ha sido dirigida, tanto en su forma ideológica como en su modalidad en los hechos, por las superpotencias que conforman el Grupo de los Siete y sustentada por las empresas transnacionales de capital que han cosechado frutos inconcebibles. Este proceso ha convertido a los Estados nacionales en "administradores locales " al servicio de esta hipermercantilización de la sociedad de nuestros días" (22).

En efecto, las transnacionales son el punto de lanza de la globalización y con sólo ver en dónde se asientan o de dónde proviene la mayor parte de ellas se puede discernir el lugar en que se encuentra la fuente de rectoría al respecto. Estados Unidos tiene la mayor parte de las transnacionales, sin embargo, de las diez más grandes del mundo, seis son japonesas, tres son estadounidenses y una británica-holandesa (23).

Pero además, "las transnacionales han dejado de ser meros exportadores de mercancías y servicios para crear una infraestructura mundial de producción y distribución cuyo valor se calcula superior a los 2.1 billones de dólares" (24), lo

cual significa un sistema internacional de producción propiciado y dirigido por las propias transnacionales. En cuanto a lo que significan para las economías nacionales sólo veáse el ejemplo de los Estados Unidos cuyas transnacionales generaron el 73% del crecimiento económico general de 1989 a 1991.

En esos términos, la globalización está provocando que se extinga el Estado nacional puesto que convierte a las naciones como México en economías emergentes, como maquiladoras. El senador Fernando Solana lo apuntó así en la clausura de la décima reunión de la AMEI: “yo creo que a pesar de la globalización y de la integración de las comunicaciones, es difícil pensar en un solo Estado nacional; no creo en la unipolaridad de la *posguerra fría*, va a durar poco, creo en el equilibrio fundamental que está sugiriendo el Estado europeo”.

Ya he dicho antes que el avance en las tecnologías ha sido un factor clave para el ejercicio de la globalización. Por tanto, son las empresas transnacionales las que se encuentran en una lucha constante por acapararlas, lo cual significa una guerra permanente que ha sustituido virtualmente a la Guerra Fría y se ubica dentro del triángulo de la alta tecnología: América del Norte, Europa y Japón.

De acuerdo con el investigador Heinz Dieterich, la globalización a la que llama expansión del capital a nivel mundial tiene lugar gracias a la contribución de cuatro factores: a) el nivel de la etapa de reconstrucción capitalista de la posguerra en los años setenta determinado indudablemente por la revolución de las fuerzas reproductivas a través del desarrollo de las tecnologías (25); b) el desmembramiento del antiguo bloque socialista de Europa oriental que abrió nuevas posibilidades para el mercado occidental; c) la victoria de Estados

Unidos tanto en la Segunda Guerra sobre la Alemania nazi, como en la Guerra Fría sobre Rusia, que le permitió apropiarse de las tecnologías de la primera y fortalecer su posición frente a Japón y Europa occidental en el segundo caso, y d) la necesidad de expansión de la sociedad burguesa que ha sido llamada colonialismo, imperialismo y, hoy, globalización.

Como consecuencia de todo esto, el mundo estará subordinado al capital con una globalización basada en la información y, por ende, en los consorcios multimedia, y en el futuro variará enormemente en sus características de la sociedad industrial que hoy vivimos y que conllevará grandes costos aún no calculados por los apologistas e ideólogos de la sociedad global.

"La relación entre el Estado nacional y la creciente autonomía del mercado mundial; las implicaciones de la desproporción entre el capital productivo y el especulativo; las consecuencias todavía nebulosas de los nuevos sistemas de los multimedia --es decir, la convergencia de las tecnologías de la televisión, teléfono, cine y computadora en una sola tecnología-- y el significado de un desempleo mundial del 30% de la población económicamente activa, son algunos de los parámetros no integrados de manera apropiada a una cosmovisión a la altura del cambio en que vivimos"(26).

En cuanto a esto estamos hablando de una especie de globalización cultural a través de los medios de comunicación que estandariza modelos de vida y los relaciona: las naciones emisoras influyen enormemente a las naciones receptoras, lo cual provoca una universalización de las culturas dominantes y el que se vayan extinguiendo las dominadas, esto es, "la diferenciación entre una clase social global y un mosaico de clases locales" (como lo define Patricia Galeana).

El propio presidente Ernesto Zedillo lo ha reconocido en varias ocasiones y ha dicho que si bien la globalización entraña beneficios económicos, también conlleva varios riesgos precisamente a través de los medios de comunicación que pueden provocar que los países se sujeten a influencias que “debiliten su identidad nacional y afecten su arraigo cultural”. La salida que él propuso para evitar esto, en su gira por Asia en noviembre de 1996, fue la necesidad de inculcar una mejor educación hacia la lengua, la historia y hacia la cultura nacionales.

Sin embargo, los países dominantes, como ya lo he anotado más arriba, buscan los caminos contrarios para someter a los países dominados como México. De esta manera, crean las condiciones que les sean favorables para lograr sus objetivos y por ello han pregonado una y otra vez la necesidad de liberalizar las telecomunicaciones en el mundo entero, para poder penetrar a través de las mismas en las culturas de las naciones que están un tanto cerradas a ello.

En diciembre de 1996, representantes de más de 40 países se reunieron en Singapur para participar en una cumbre sobre el tema y concretar las negociaciones para liberalizar el mercado mundial de las telecomunicaciones. El argumento que se ha vendido para que sea aprobada dicha apertura es que el hecho no sólo beneficiaría a las grandes empresas sino también a los usuarios, puesto que los precios bajarían enormemente. El mercado en su conjunto está dominado por 37 empresas transnacionales, de las cuales 25 son estadounidenses.

En México, el mercado de las telecomunicaciones es de los más dinámicos y en la actualidad representa 12 mil millones de dólares en inversiones. Pero en el futuro se espera que asciendan a los 30 mil millones, con la consecuente generación de cerca de 20 mil empleos directos.

Es por todo esto que han crecido constantemente las protestas de distintos sectores afectados por la globalización en el mundo entero; tanto que quizá una buena opción sea globalizar la lucha social. Ello se hizo manifiesto en el reciente Foro Económico Mundial número 26 celebrado en Davos por parte de líderes sindicales, quienes alertaron sobre la posibilidad de que sectores enteros de población rechacen las políticas de globalización que deshechan lo social por considerarlo improductivo (27) y que dan paso al "derecho a la injerencia con pretexto de la interdependencia", como lo alertó en el Foro Compromisos con la Nación el escritor mexicano Carlos Fuentes (28).

Por su parte, el teórico de la comunicación Armand Mattelart anotó varias características de los procesos globalizadores en abril pasado, cuando estuvo de visita en nuestro país. Dos de los grandes problemas que apunta son la desigualdad social y la fragmentación en las naciones, que no respetan las industrias culturales de los países involucrados. Es así que el modo de hacer frente a la globalización en cuanto a sus amenazas en contra de la soberanía y la identidad cultural mexicanas es protegiendo a las mismas mediante el fortalecimiento social. Esta propuesta será la parte medular de la presente tesis y la explicaré con detalle en capítulos posteriores.

Como puede deducirse, el costo que los Estados nacionales y en particular el nuestro (tan lejos de Dios y tan dentro de los Estados Unidos) estará definido por la cesión de soberanía. Ahora explicaré porqué.

Los sistemas sociales, según Dieterich, se basan en cuatro formas de poder: económico, político, militar y cultural. Todos intercalan los elementos fundamentales para la conservación del Estado y el predominio de proyectos liberales tales como las grandes transnacionales de comunicación, que son empresas ecocómicas al mismo tiempo que difunden la ideología dominante, el aparato represivo militar y los núcleos políticos de concentración de poder (29) y la formación de naciones virtuales en lo cultural como es el caso de México. Todo ello contribuye a la preservación del sistema en general.

Siendo que el elemento económico es uno de los más importantes para la preservación mencionada, se desprende una cierta pérdida de potestad del Estado nacional frente a las transnacionales que se contrarresta sin embargo con la relación simbiótica que hay entre ambos y con las funciones jurídicas y políticas que los Estados se reservan para sí en el marco de la sociedad global. Pero esa mengua es sólo beneficiosa a los países del Primer Mundo que tienen en su seno a las transnacionales más importantes y que dominan y "juegan un papel dinámico en el desarrollo de estructuras regionales y mundiales de poder estatal".

Por tanto, el "efecto debilitante de la expansión del capital transnacional sobre la capacidad de autodeterminación nacional es más notable en los países del Tercer Mundo que constituyen el eslabón más endeble en la cadena de explotación planetaria y en la jerarquía de poder internacional. De hecho, la

erosión de su potestad alcanza ya tal dimensión que puede afirmarse positivamente que su gobernabilidad ha sido expropiada sustancialmente y depositada en los centros de poder internacionales" (30).

Lo anterior se traduce sencillamente en la carencia total de los Estados nacionales, de nuestro Estado nacional mexicano, de decidir sobre su proyecto económico y en muchos casos ni siquiera sobre su destino político, mientras que sí es ejecutor de las decisiones de la élite norteamericana. Las características de esta estructura son, por supuesto, antidemocráticas y de explotación vil.

Precisamente de este atentado contra la soberanía es del que nos tenemos que defender todos los mexicanos en el campo de la comunicación y ello será el eje fundamental de la propuesta legislativa que apuntaré como fruto de este trabajo. Es decir, "la forma de enfrentar el proceso globalizador está en cada sociedad nacional y en cada actor que se preocupa de establecer, de construir una sociedad civil en ruptura con los problemas de verticalidad de la globalización (...) antes de que exista una sociedad civil internacional, deben existir sociedades civiles nacionales, porque son el único lugar de arraigo y creación de la ciudadanía" (31).

NOTAS.

- (1) Corona, Leonel. **México ante las nuevas tecnologías.** pág. 17.
- (2) Ahí se desarrolla el 90% de las actividades de investigación y desarrollo. "La concentración de la distribución mundial del conocimiento científico y tecnológico conlleva una desigualdad respecto a la capacidad de influir para manejar sus efectivos y así aprovechar sus oportunidades con lo que se reproduce el inequitativo impacto de sus beneficios". (Ibidem. pág. 24).
- (3) Ibidem. pág. 37.
- (4) Francisco R. Sagasti alude a tres elementos como causales de esta problemática: estancamiento de las economías y disminución consecuente del gasto en ciencia y tecnología, cancelación o postergación de inversiones en infraestructura tecnológica y descuido de la ya existente, abandono de la educación superior y falta consiguiente de generación de conocimientos en abundancia (Sagasti, Francisco R. "Ciencia, tecnología y la encrucijada en América Latina" en Gamella, Manuel. **Nuevas tecnologías y orden económico internacional.** pág. 119).
- (5) Hall, P. y Paschal, P. **La ola portadora.** pág. 173.
- (6) Matus, M.F. "Radioespectro ¿Qué es y para qué sirve?" en **Reforma**, suplemento *Telecomunicaciones*, 18/11/96 pág. 4.
- (7) Cowlan, Bert. "Una visión sobre el futuro de las comunicaciones" en Pasquini, J.M. (comp). **Comunicación: el tercer mundo frente a las nuevas tecnologías.** pág. 160.
- (8) Ibidem. pág. 161.
- (9) Ibidem. pág. 162.
- (10) Ibidem. pág. 166.
- (11) Ibidem. pág. 168-169.
- (12) "Los primeros 27 años de *Internet*" en **El Universal.** (edición especial *Internet*) 01/04/96. pág. 2.
- (13) Loc. cit.
- (14) Loc. cit.
- (15) Aranda Escobar, F. "*Internet: ¿sabe usted cuáles son los servicios disponibles?*" en **El Economista.** 11/01/96. pág. 2-Comp.
- (16) Ley Federal de Telecomunicaciones. Art. 3º Fracción XII.
- (17) Lara Barragán, Antonio. "En pláticas con Estados Unidos y Canadá, tratará México de obtener más posiciones para colocar satélites" en **El Sol de México.** 23/04/96 pág. 6-A.
- (18) **Diccionario Enciclopédico Espasa.** pags. 5264 y 8634.
- (19) González Guadarrama, Luis M. "Anuncia Alestra construcción de su red de fibra óptica en 12 localidades" en **Unomásuno.** 28/02/96 pág. 4-Eco.
- (20) Mejía Barquera, Fernando. "Directv e *Internet* espacial" en **El Nacional** 29/04/96 pág. 41
- (21) Semo, Ilán. "Soledad Global" en **El Financiero.** 08/04/96 pág. 59.
- (22) Loc. cit.
- (23) 435 de las 500 trasnacionales más grandes del mundo (el 87%) pertenecen al llamado Grupo de los Siete o G-7 y se distribuyen como sigue: 151 de Estados Unidos, 149 de Japón, 44 de Alemania, 40 de Francia, 33 de Gran Bretaña, 11 de Italia y 5 de Canadá. Además, su número ha crecido de 7,000 hace 15 años a 37, 000 ahora. Por otro lado, el

- 1% de las transnacionales (esto es, 350) controlan el 50% de la Inversión Extranjera Directa mundial (Datos de Boltvinik, Julio. "La CTM y la globalización" en *La Jornada* 01/03/96 pág. 17.)
- (24) Chomsky, N. y Dieterich, H. *La sociedad global*. pág. 49.
- (25) Dieterich dice: "El desarrollo de las tecnologías de la comunicación y transportes proporcionó a los procesos de producción una movilidad y flexibilidad geográfica, nunca antes visto en la historia. Fue esa movilidad geográfica la que hizo posible la conceptualización y utilización real del planeta como un solo lugar de producción transnacional" (*Ibidem*. pág. 56)
- (26) *Ibidem*. pág. 61-62.
- (27) Ansa, Notimex, Reuter y Afp. "En algunos países podría rechazarse la globalización" en *La Jornada* 07/02/96 pág. 47.
- (28) Hernández, Juan "El pretexto de la globalización ha hecho que gane terreno el derecho a la injerencia" en *Unomásuno* 07/03/96 pág. 21 En su discurso, Fuentes advirtió que "en relación con Estados Unidos debemos abundar siempre en la razón, en la ley, hacer efectiva la idea de soberanía y hacer valer el principio de no intervención".
- (29) A nivel internacional se reproducen también y son el Consejo de Seguridad, el G-7, la OTAN, el GATT, el FMI y el Banco Mundial. Los dos últimos son instancia de capital que ejecutan las órdenes provenientes del "cerebro y centro de decisiones" que es el G-7. Por su parte, la formación del G-7 no está sometida a absolutamente ningún control democrático de la sociedad mundial, a pesar de que es el organismo que determina la economía del planeta entero. En cuanto a la ONU, el Consejo de Seguridad —que tiene el verdadero poder puesto que la Asamblea General es sólo un foro de debate— está constituido por las cinco superpotencias como miembros permanentes y cuya integración es el resultado de la correlación de fuerzas al término de la Segunda Guerra Mundial (Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia, Rusia y China). Es verdad que la ONU tiene ciertas estructuras democráticas como la UNESCO. No obstante, éstas se ven presionadas por los presupuestos que les asignan los países poderosos del Consejo. En cuanto a la OTAN, que cuenta con un enorme poder militar y hegemónico siempre se ha sabido que su objetivo principal es el control de las masas y los recursos del Tercer Mundo. Por todo esto, Dieterich ha propuesto en entrevistas efectuadas en febrero de 1996, la creación de una fuerza negociadora a nivel mundial que represente a América Latina y a sus intereses.
- (30) Chomsky, N. *Op. cit.* pág. 67.
- (31) Jimenez Flores, M. "Fragmentación y desigualdad rigen los procesos globales: Armand Mattelart" en *El Día*. 23/04/96 pág. 21.

BIBLIOGRAFÍA

CORONA, Leonel (coord). **México ante las nuevas tecnologías.** 1a edic. México, Editorial Porrúa y Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades (CIIH) de la UNAM, 1991. 449 pp. Col. México actualidad y perspectivas.

CHOMSKY, Noam y DIETERICH, Heinz. **La sociedad global.** 2a edic. México, Editorial Joaquín Mortiz, 1996. 198 pp. Serie Contrapuntos.

Diccionario Enciclopédico Espasa. Madrid, Espasa Calpe, 1992. T. 17 pág. 8653 y T. 11 pág. 5263.

GAMELLA, Manuel y HERNÁNDEZ De Felipe, Mar. **Nuevas tecnologías y orden económico internacional.** Madrid, Fundesco, 1990. 192 pp. Serie Libros de Fundesco.

HALL, Peter y PASCHAL, Preston. **La ola portadora. Nuevas tecnologías de la información y geografía de las innovaciones 1846-2003.** Madrid, Fundesco, 1990. 323 pp. Colección Textos de Telecomunicaciones No. 4.

PASQUINI, José María (comp). **Comunicación: el tercer mundo frente a las nuevas tecnologías.** Buenos Aires, Legasa, 1987. 235 pp. Serie Comunicación y Cultura.

HEMEROGRAFÍA.

ABELLEYRA, Angélica y MALVIDO, Adriana. "Mattelart: muchos intelectuales han optado por convertirse al neoliberalismo" en *La Jornada*. 27/04/96 pág. 25.

ANSA, Notimex, Reuter y Afp. "En algunos países podría rechazarse la globalización" en *La Jornada*. 07/02/96 pág. 47.

ARANDA Escobar, Fernando. "Internet: ¿sabe usted cuáles son los servicios disponibles?" en *El Economista*. 11/01/96 pág. 2-Computación.

BOKTVINIK, Julio. "La CTM y la globalización" en *La Jornada*. 01/03/96 pág. 17.

CARRASCO Araizaga, Roberto. "México es una nación virtual" en *Unomásuno*. 15/03/96 pág. 21.

FLORES Cartas, Renato. "Invade a México la fiebre de las telecomunicaciones" en *Unomásuno*, suplemento de Aniversario, 14/1/96 pág. XXII.

GALEANA, Patricia. "Riesgos de la globalidad" en *La Jornada*. 15/12/96 pág. 7.

GALLEGOS, Elena y CUÉLLA, Mireya. "Entraña riesgos la globalización: Zedillo" en *La Jornada*. 24/11/96 pág. 5.

GUERRERO Garro, Francisco. "Provoca la globalización que se extinga el Estado nacional" en *La Jornada*. 01/12/96 pág. 8.

GONZÁLEZ Guadarrama, Luis Martín. "Auncia Alestra construcción de su red de fibra óptica en 12 localidades" en *Unomásuno*. 28/02/96 pág. 4-Eco.

HERNÁNDEZ, Juan. "El pretexto de la globalización ha hecho que gane terreno el derecho a la injerencia" en *Unomásuno*. 07/03/96 pág. 21.

JIMÉNEZ Flores, Maricruz. "Fragmentación y desigualdad rigen los procesos globales" en *El Día*. 25/04/96 pág. 21.

KLERIAN Ramírez, Alejandro. "Los arquitectos de la nueva sociedad mundial son las grandes empresas transnacionales: Heinz Dieterich" en **El Financiero**. 23/02/96 pág. 43.

"Liberalizarán el mercado mundial de las telecomunicaciones" en **Novedades**. 09/12/96 pág. B-5.

"Los primeros 27 años de Internet" en **El Universal**. 01/04/96 pág. 2- Sup. Esp.

MATUS, María Fernanda. "Radioespectro. ¿Qué es y para qué sirve?" en **Reforma**, suplemento *Telecomunicaciones*, 18/11/96 pág. 4.

MEJÍA Barquera, Fernando. "Siglo XXI: satélites y redes informáticas" en **El Nacional**. 15/04/96 pág. 41.

MEJÍA Barquera, Fernando. "Directv e Internet espacial" en **El Nacional**. 29/04/96 pág. 41.

RAMÍREZ, José Antonio. "Llega México al umbral de las nuevas telecomunicaciones" en **Unomásuno**. 19/02/96 pág. 8-Economía.

RIVERA, Luis Enrique. "Podría Avantel negociar con otras firmas la construcción de una red de fibra óptica" en **El Universal**. 16/05/96 pág. 6-Fin.

SÁNCHEZ Baños, Víctor. "Continúa la pugna por estaciones de TV. Directo Home, con socios extranjeros" en **El Herald**o, columna *Poder y Dinero hoy*, 26/04/96 pág. 1-F.

SEMO, Ilán. "Soledad global" en **El Financiero**. 08/04/96 pág. 59.

III- LA REFORMA DEL ESTADO

1. La Constitución Reformada y las omisiones de la Reforma Salinista.

Aunque en los sexenios de José López Portillo y Miguel De la Madrid Hurtado se llevaron a cabo cambios importantes en materia político-electoral y en cuanto a un nuevo proyecto político, respectivamente; fue en la administración de Carlos Salinas de Gortari en que se inició la llamada Reforma del Estado que sigue siendo tema de discusión en nuestros días bajo su nueva modalidad.

Siendo el Estado un aparato que mediante la regulación coacciona, controla y, según el caso, reprime, es también un conjunto de instituciones de las que se sirve el gobierno para ejercer sus funciones. Para el Estado es fundamental la norma porque es por medio de la cual coacciona.

El Estado surge cuando podemos hablar de dominio de la vida de los individuos. Además garantiza el bien común de los ciudadanos y el moderno en particular garantiza el bien de todos, según la teoría moderna del mismo. El Estado, entonces, implica un concepto de dominación social, de control social de un grupo hacia otro o hacia otros.

En estos términos, la Reforma del Estado de Carlos Salinas de Gortari se basó en su proyecto de Nación, mismo que se planteó desde que asumió el poder. Para ponerlo en marcha tuvo que considerar primero que la crisis de 1982 evidenció el agotamiento del modelo de desarrollo que había imperado durante décadas en México: el proyecto sustentado en la sustitución de importaciones y en la industrialización orientada al mercado interno. Pero no sólo era el fin de la

aplicabilidad del modelo económico, sino también las formas políticas que se sustentaban en él, sobre todo en lo referente al papel desempeñado por el Estado.

Por ello, la burguesía financiera y la burocracia política que constituían los grupos dominantes emprendieron el diseño y reestructuración del modelo de desarrollo capitalista para los siguientes sexenios, pero sin plantearse seriamente la necesidad de reformar profundamente el papel del Estado.

De tal modo, el eje fundamental del nuevo modelo fue la conversión del país en exportador de productos industriales, por eso se le denominó proyecto exportador secundario (ver planes nacionales de desarrollo de Miguel De la Madrid y de Carlos Salinas) que trajo consigo una nueva forma de inserción en el mercado mundial y en la división internacional del trabajo. Esta nueva situación estuvo apoyada en la situación geográfica de México (por su cercanía con la gran potencia mundial) y su mano de obra barata.

Sin embargo, no se pensó en que ese proyecto de integración condicionaria a México a varias cosas, entre las cuales se encuentra la *tecnologización* necesaria para poder competir realmente con Norteamérica y, también, la productividad del trabajo, con una mejora en la calidad de los productos.

En el contexto de este nuevo proyecto puede verse a la Reforma del Estado, que fundamentalmente consistió en la reducción de la intervención del mismo en la economía y de sus funciones. En ello se basó la privatización de empresas públicas con el argumento de que éstas no eran ya rentables, pero lo que sucedió fue que se vendieron precisamente las que generaban mejores

ganancias. Se promovió mucho la noción de que la empresa pública era sinónimo de ineficiencia y de corrupción.

No obstante, el Estado debe conservar la capacidad de influir e imponer las medidas que requiere el triunfo del nuevo modelo de acumulación de capitales. Manuel Camacho Solís, funcionario público con Carlos Salinas y uno de los principales promotores del proyecto decía: “de lo que se trata es de fortalecer la efectividad del Estado en áreas estratégicas...de desregular lo que estorba e impide crecer...asegurar el funcionamiento del mercado... La reforma del Estado no es para regresar al Estado liberal del siglo XIX. Es para adecuar nuestras instituciones a las necesidades de la sociedad, a las que no se puede hacer frente con la estructura actual” (citado por Arturo Anguiano en *La modernización en México* pág. 396).

Para cumplir con el proyecto establecido desde el gobierno de De la Madrid, Salinas de Gortari se planteó los siguientes objetivos, según el **Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994**: renegociar la Deuda Externa, recuperar el crecimiento económico sin inflación, firmar un acuerdo de Libre Comercio con Norteamérica, impulsar la Reforma del Estado, entendiéndola como disminuir su presencia productiva; combatir la inflación mediante el Pacto de Crecimiento Económico y aplicar al campo la política global de repliegue del Estado.

El presidente Salinas consideró que se tenía que poner en marcha la Reforma del Estado por dos razones esenciales: los mexicanos querían una relación distinta con un gobierno también distinto y, además, las inexorables transformaciones del mundo tenían que reflejarse en México también.

De tal modo, según lo expresó el propio Salinas en una entrevista concedida a Rolando Cordera y a Ricardo Rocha en los últimos días de su mandato (1) , buscó una evolución en la relación el Estado con la sociedad y del Estado con el mundo, ya que de lo contrario se hubiesen pagado más costos que los registrados con la puesta en marcha de la reforma salinista.

La reforma en materia económica tuvo como premisa la idea de que "mientras el Estado acumulaba propiedades, la gente acumulaba necesidades" (2), por lo cual había que privatizar las empresas estatales para pagar con lo generado por ellas la deuda que por años había acumulado el gobierno (al hacerse de bienes) y tener entonces recursos para invertir en programas sociales. Y así se hizo. Aunque la teoría no coincidió en todo con la práctica. En efecto, las empresas públicas se trasladaron a la iniciativa privada pero la deuda creció sin precedentes y los programas sociales fueron muy limitados -- frente a los propios costos que el modelo imponía-- puesto que al mismo tiempo el presupuesto para el gasto público descendió (3).

En el campo político, de acuerdo con Salinas, el Estado dejó su afán paternalista y con excesivo burocratismo y entró en una relación con la sociedad "para ella, con ella y no en contra o indiferente a ella" (4).

Como el expresidente nunca quiso reconocerse neoliberal, para él su Reforma del Estado se enmarcó en los principios del liberalismo social. Ni excesivo paternalismo e ineficiencia del Estado (porque no somos socialistas, decía) , ni carencia total de su participación para dejarlo todo en manos del mercado (porque no somos neoliberales, se defendía). Por ello, argumentaba, "la propuesta que yo presenté hace seis años fue liberalismo social. Muy

sencillo: libertad con justicia. Esto tiene raíces en la historia de México: la gran reforma liberal de Juárez y la primera revolución social de este siglo y enfatizo la lucha de Zapata" (5). El Estado entonces no debe desaparecer , sino funcionar bien.

En cuanto a los cambios constitucionales que Salinas realizó, él anotaba que fue para reconocer realidades porque había una gran simulación. Las transformaciones fundamentales desde su punto de vista fueron: la reducción de las facultades del presidente (en lo que se cuenta la autonomía del Banco de México y la reforma del Distrito Federal), la reforma en materia electoral, pues el presidente ya no es responsable y actuante de los procesos y el reconocimiento al país como una nación pluriétnica y pluricultural.

Uno de los aspectos centrales de la reforma del Estado salinista fue la descentralización —que no fue tanto para dar facultades como a los estados y municipios, sino para cargarles más obligaciones— de los recursos. "A lo largo de estos seis años mejoramos las formas de participación de los estados en los impuestos federales. Este flujo de recursos aumentó más de 25% en favor de los estados" (6).

La federalización de la educación es otro de los aspectos medulares de la reforma del sexenio pasado. Se llevó a cabo una profunda y amplia reforma educativa en 1993 con enmiendas constitucionales y la creación de una nueva Ley General de Educación . No obstante, esta transformación no fue muy justa puesto que se trasladaron a las autoridades estatales y municipales responsabilidades de tipo educativo, pero no se les concedieron suficientes

facultades en cuanto a los contenidos, programas y planes en la educación, entre otras cosas.

En suma, según su ejecutor, la reforma llevó a dos resultados básicos: uno, el mejor funcionamiento del gobierno con el consecuente avance de la respuesta de éste a los sectores sociales (7) y, dos, el fortalecimiento de la organización de la sociedad civil poniendo de manifiesto el civismo del pueblo mexicano, capacidad a la cual apelo en la propuesta de reforma que plantearé al final de esta investigación.

Pero para llevar a cabo las transformaciones hasta aquí descritas (para la mayoría de las cuales tengo una interpretación distinta a la concebida por Carlos Salinas (8)), el expresidente se tomó la libertad de reformar extraordinariamente la Constitución sin el consenso, en la mayoría de los casos, de los grupos más afectados, pero sobre todo sin la necesidad de convocar a un Congreso Constituyente que se tenía que erigir como indispensable debido a la magnitud de las variaciones contempladas y llevadas a cabo. Carlos Salinas es el presidente que más ha cambiado nuestra Carta Magna por lo que ésta es completamente diferente hoy, que antes de 1988. Esto conlleva una orientación diferente en ciertos preceptos básicos que históricamente permanecían en el documento de 1917.

Para reafirmar lo anterior baste decir que Salinas de Gortari reformó 55 veces la Constitución mexicana. Entre los artículos que destacan de dicha transformación están el 3º, el 27, el 82 y el 130, todos considerados intocables hasta ese momento (9).

Sin embargo, al gran reformador no se le ocurrió o no quiso realizar una evidentemente necesaria modificación para lo concerniente a los medios de comunicación. Él reconocía que la sociedad y el contexto internacional exigían y determinaban cambios en el proyecto de Nación y en sus relaciones con ambos. Los medios de comunicación forman y formaron parte de esta realidad, pero no sólo en cuanto a ese momento que a Salinas le tocó enfrentar, sino en cuanto a los esquemas ya viejos y viciosos de relaciones entre los propios entes informadores y el gobierno.

Lejos de pensar en un cambio a las leyes de comunicación --no obstante la reforma educativa, las modificaciones constitucionales y las condiciones mundiales que tanto atendió-- la Reforma del Estado en este campo tuvo los mismos criterios utilizados en otros sectores: la privatización.

Los medios estatales, que se agruparon en un "paquete", fueron puestos en venta en 1993 (10), con lo cual se incrementó la influencia de la iniciativa privada en la comunicación electrónica (aunque también se ha visto en la prensa escrita) descendiendo la posibilidad de la sociedad de tener espacios para la expresión de la cultura nacional.

Es por todo esto que la reforma salinista tuvo una enorme omisión y la Reforma del Estado que se planteó el presidente Ernesto Zedillo hacer sobre todo en el plano político tiene que contemplarlo para no caer en el mismo error. La Cámara de Diputados tomó, desde el primer mes de sus funciones, cartas en el asunto y de ello hablaré más explícitamente en el próximo capítulo. Como es de suponerse, el proceso iniciado por la LVI Legislatura tiene que insertarse en

el marco de la Reforma del Estado actual, por ser los medios parte estructural de éste.

Sin embargo, la misma no debe confundirse o no debe agotarse con la reforma electoral que en julio de 1996 se discutió en el Congreso de la Unión, ya que los cambios tienen que ir más allá de lo estrictamente relacionado con la elección de nuestros gobernantes, aún cuando esto es algo de vital importancia.

2. La Reforma del Estado actual.

Alguna vez oí decir al diputado Marco Antonio Rascón que él cambiaría cualquier reforma electoral (en lo relacionado con la instalación de casillas., conteo de votos, registro de partido, etc) por una verdadera reforma a los medios de comunicación electrónica y sobre todo en cuanto al sistema de otorgamiento de concesiones de radio y televisión.

Por eso, la reforma del Estado zedillista (para identificarla y deslindarla de la anterior, aunque guarden sus puntos de referencia) debe afectar al sistema político en su conjunto, ya que los ciudadanos no están de acuerdo en su mayoría en la permanencia ni funcionamiento del mismo y mucho menos en las fallas que ha ido acumulando por décadas.

De este modo, si consideramos que el Estado debe cumplir las expectativas de responder a las necesidades y a los reclamos de la sociedad que lo integra y le da forma, entonces entiendo que la reforma que se requiere es una que abarque las modificaciones a dicho sistema para la consecuente salida de la crisis que padecemos y la mejor atención a los problemas sociales y

económicos. Y los medios de comunicación son un factor social y económico. En esta perspectiva, un cambio, por ejemplo, en el sistema político que afectara el modo de otorgar concesiones y el modo de operarlas y concentrarlas definiría precisamente una novedosa relación de los medios con la sociedad y con el propio Estado, entre otras cosas.

La convocatoria lanzada por el Congreso de la Unión para definir los términos de la Reforma del Estado para 1996 establece como principal causa para consensar ésta el hecho de que día a día "surgen nuevas demandas y actores políticos y se desencadenan problemáticas latentes por años. Ese reacomodo de intereses y fuerzas, ha adquirido dimensiones que obligan a la sociedad a reflexionar sobre su propia capacidad de cambio... El descontento social necesita cauces institucionales que conduzcan las reformas demandadas" (11).

Los dos requisitos básicos de la reforma, de acuerdo con esta misma convocatoria, son: primero, ampliar la participación social "entendida como un proceso dinámico, de gran interacción social, asimilado y asumido por la sociedad y el gobierno" y, segundo, consolidar la credibilidad en las instituciones, esto es, "restituir y salvaguardar el respeto y confiabilidad en las instituciones de la República" (12).

La Reforma del Estado debe ser además consolidada por consenso mediante un proceso "de diálogo, tolerancia, acuerdo y suma de voluntades" (13). Su magnitud debe corresponderse con la continuación de los principios históricos de México y sus momentos fundamentales de identidad: la Reforma, la Independencia y la Revolución, entendida ésta como un proceso pacífico.

En el proceso de transformaciones mencionado, el papel del Congreso de la Unión es fundamental, ya que los cambios sólo se cristalizan mediante hechos, como modificaciones legislativas. Pero la contribución tiene que ser también de los poderes de los estados, los ayuntamientos, el Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los partidos políticos, la participación ciudadana y de manera conjunta las organizaciones sociales, todo lo cual constituye un "sólido ejercicio de federalismo".

La Reforma del Estado se lleva a cabo a través del Diálogo Nacional a que ha convocado el Congreso y cuyos instrumentos se enumeraron así: Encuentros (cuatro en cada distrito electoral), Foros (por cada estado), Mesas Temáticas (con tópicos como reformas políticas que tendrá 24 miembros, Reformas Legales con 16 miembros, Reforma Económica con 19 miembros y Reforma Social con 22 miembros), Mesa Central (con representantes de los tres poderes de la Unión y de los cuatro partidos representados en el Congreso).

En el temario planteado en esta convocatoria la reforma a los medios de comunicación se ubica en el capítulo IV La Reforma Social y en el tema Democratización de las relaciones sociales, mediante dos puntos: Reforma al sistema de comunicación social y Régimen de Concesiones.

Los alcances de la reforma así planteada tienen que desarrollarse, desde mi opinión, por los cauces de la libertad y la democracia en lo interno y la protección ilimitada a la cultura mexicana y la soberanía nacional, en lo referente a las relaciones de México con el mundo.

También tiene que hacerse efectivo eso de ser fieles a los principios constitutivos y constitucionales de México y poner verdadera atención a los reclamos de las mayorías. En lo referente a los medios de comunicación esto se traduce en la apertura de éstos a la sociedad no sólo en lo concerniente a espacios, sino incluso de concesiones para manejarlos. Esto lo abordaré con más detalle en la propuesta concreta en la que arribará la presente tesis.

Al respecto, en materia de comunicación, las propuestas tienen dos características recurrentes. En primer lugar, están más encaminadas o podría clasificárseles en el rubro de la reforma electoral. En segundo término, la mayoría hacen explícito qué es lo que no funciona y podría modificarse, pero no el modo de hacerlo, no el cómo.

En un análisis comparativo que el Grupo de Diputados Ciudadanos de la LVI Legislatura realizó sobre la reforma se anota que las propuestas de los actores más involucrados se resumen en: reglamentar el derecho ciudadano a la información (20 Compromisos por la Democracia, consejeros ciudadanos), el establecer el derecho de réplica (consejeros ciudadanos, Diez Puntos del PAN y del PRD, Seminario del Castillo de Chapultepec) y democratizar la información y garantizar la libre expresión (Grupo San Ángel) (15).

Como puede verse no existe ninguna propuesta concreta de los actores sobre legislación de comunicación (que también se contempla en la agenda) y la actualización del marco legal vigente del régimen de concesiones. Sin embargo, es el Congreso de la Unión y particularmente la Cámara de Diputados, la instancia encargada de darle seguimiento a este proceso, el cual veremos en su desarrollo de aquí en adelante.

NOTAS.

- (1) Fue transmitida del lunes 7 al viernes 11 de noviembre de 1994 por **Televisa y Televisión Azteca** con el formato de una serie de cinco capítulos titulada "México, los años del cambio" y cuyos temas fueron: la Reforma del Estado, la economía, la democracia y la justicia, la justicia social y el Pronasol y las perspectivas.
- (2) Cordera, R. y Rocha, R. "México, los años del cambio". Entrevista a Carlos Salinas de Gortari. Tema 1: La Reforma del Estado 07/11/94.
- (3) Granados Chapa, M.A. "Balance, sociedad y economía" en *Plaza Pública de Reforma*. 29/11/94 y Lozano Andrade, J.I. "Los saldos del salinismo" en *El Financiero*. 24/11/94 pág. 34-A.
- (4) Según Salinas en su sexenio se utilizó arriba de la mitad del presupuesto en educación, salud, vivienda, Programa Nacional de Solidaridad, alimentación y otros.
- (5) Cordera, R. y Rocha, R. *Op. cit.*
- (6) *Ibidem.*
- (7) José Inés Lozano Andrade escribe en el artículo citado que en el sexenio salinista el Pronasol cubrió sólo el 15.4% de las demandas de la población rural, por ejemplo, que es uno de los sectores sociales que por años han sido más duramente golpeados por las diversas crisis.
- (8) Por ejemplo, en cuanto a la privatización de empresas paraestatales con el argumento de que eran ineficaces y conllevaban un enorme burocratismo, cabe destacar que en mi opinión no era esa la solución perfecta al problema por dos razones: se desincorporaron empresas que eran realmente estratégicas para el desarrollo nacional en todos los aspectos, como **Telmex** y los medios de comunicación; además, ello trajo consigo el incremento en las cifras del desempleo al dejar en esta condición a miles y miles de burócratas. Todo esto formó parte de los esquemas económicos que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han sugerido para América Latina. Por tanto, es innegable la influencia neoliberal (reconociendo que no todo fue neoliberal) en las acciones reformadoras de Carlos Salinas. El liberalismo social tiene otras connotaciones que arriban en una verdadera justicia social. Sobre las reformas constitucionales es imperativo decir que el trasfondo de muchas de ellas afectó sustancialmente sí, las relaciones entre Estado y sociedad, pero no en virtud de los intereses de ésta sino por y para el beneficio de los grupos detentadores del poder económico y político.
- (9) Ochoa, J. O. "CSG, uno de los presidentes que más reformó la Constitución para modernizar a México" en *Unomásuno*. 14/11/94. pág. XII de Suplemento
- (10) El 18 de julio de 1993, tras un largo proceso de subasta, se anunció que la empresa **Radiotelevisora del Centro** de Ricaro B. Salinas Pliego y Moisés Saba resultó la ganadora de tal proceso y obtuvo el paquete de medios ofrecido por el gobierno. Esta noticia causó sorpresa en el mejor de los casos y desagrado en los más puesto que se trata de un grupo de empresarios que no contaba con experiencia anterior en el manejo de los medios de comunicación, cuando había otros postores totalmente involucrados en el sector. Hoy, a tres años de ese proceso, los dueños de la denominada **Televisión Azteca** han demostrado, por lo menos, dos cosas: uno, que no son tan eficientes para administrar y comercializar el negocio de la televisión y, dos, que han sabido ser una

empresa alineada a las necesidades y cortapisas del poder político y con una línea informativa que no difiere mucho de la seguida por **Televisa** durante años.

- (11) Convocatoria al Diálogo Nacional para la Reforma Democrática del Estado. pág. 3
- (12) *Ibidem.* pág. 4.
- (13) *Loc. cit.*
- (14) *Ibidem.* pág. 12-21.
- (15) Grupo de Diputados Ciudadanos. **Guía Analítica para la Reforma Política del Estado.** 78 pp.

HEMEROGRAFÍA.

GIL Villegas, Francisco. "La reforma del Estado" en *El Economista*. 15/05/96 págs. 1 y 10.

GRANADOS Chapa, Miguel Ángel. "Balance: sociedad y economía" en *Reforma*. 29/11/94. pág. 7-A.

LOZANO Andrade, José Inés. "Los saldos del salinismo" en *El Financiero*. 24/11/94. pág. 34-A.

OTRAS FUENTES.

CORDERA, Rolando y ROCHA, Ricardo. "México, los años del cambio" en *Televisa y Televisión Azteca*. Entrevista a Carlos Salinas de Gortari del 7 al 11 de noviembre de 1994.

GONZÁLEZ Casanova, Pablo. *El Estado y los partidos políticos en México*. 2a reimp. México, Ediciones Era, 1990 257 pp.

GONZÁLEZ Gómez, Francisco. *Historia de México. Del porfirismo al neoliberalismo*. 2a imp. México, Ediciones Quinto Sol, 1991. 218 pp. Capítulo VII "El nuevo proyecto".

Grupo de Diputados Ciudadanos. *Guía Analítica para la Reforma Política del Estado*. 78 pp.

CONVOCATORIA al Diálogo Nacional para la Reforma Política del Estado. 26 pp.

IV. LA LVI LEGISLATURA Y LA REFORMA A LOS MEDIOS

1. Antecedentes.

Debido a la importancia, influencia y penetración que tienen los medios de comunicación en la sociedad y en el sistema político en México, en repetidas ocasiones se han llevado a cabo consultas para una posible reforma a la legislación que los norma. La LVI Legislatura de la Cámara de Diputados dio inicio a un proceso en este sentido desde enero de 1995 con el antecedente más recordado de la consulta de 1977.

La posibilidad de reglamentar el derecho a la información que se hizo palpable en los años setenta es referente fundamental puesto que en ese entonces “el Estado trató de recuperar el control que alguna vez tuvo sobre los medios de comunicación mediante la reforma al artículo sexto constitucional ... (y que) había encontrado sustento en el Plan Básico de Gobierno 1976-1982” (1).

Las consultas de los años setenta, coinciden muchos especialistas que participaron en las mismas, fueron la expresión manifiesta de un requerimiento de legitimidad por parte del Estado mexicano en relación a uno de los instrumentos fundamentales de poder: los medios de comunicación.

En 1977, como en 1985, la sola posibilidad de concretar una reforma en el marco legal de los medios de comunicación causó un gran ánimo en los interesados y alentó una enorme participación al respecto. Sin embargo, según la profesora Fátima Fernández, “enero de 1979 marca el inicio del retroceso de

las proposiciones del mismo gobierno. El capital monopólico nacional e internacional que detenta las concesiones de los medios electrónicos de difusión presiona para que no se legisle sobre el derecho a la información. La prensa conservadora y el consorcio televisivo privado instrumentan esta campaña, que ayudó a consolidar el primer objetivo de la derecha: hacer silencio total en torno a una legislación pendiente y aplazar las audiencias públicas solicitadas expresamente por el Presidente de la República” (2).

Pero los intentos del gobierno no se truncaron en las consultas de 1977 y en 1987, el entonces presidente Miguel De la Madrid convoca nuevamente a periodistas, investigadores, concesionarios, empresarios de los medios, etc., a que participen en una consulta pública sobre Reforma Electoral. Ésta actualizó el debate sobre el derecho a la información con aportaciones de destacados comunicólogos. Por ejemplo, el investigador Raúl Cremoux, quien en ese momento advirtió sobre la importancia de la comunicación en la vida política de México.

En la Legislatura pasada (LV) se creó una Comisión de la Reforma Electoral en la Cámara de Diputados, pero ésta no consideró ni tomó demasiado en cuenta los planteamientos surgidos de ambas consultas y que para entonces ya se habían extendido a las páginas de la prensa y los libros, a las conferencias y seminarios y a los debates académicos en las facultades donde la comunicación es la especialidad.

En los últimos dos años del sexenio pasado, las críticas a la obsoleta legislación de medios de comunicación se hicieron cada vez mayores, ya que a cada avance tecnológico y a cada avance en la conciencia política de los

ciudadanos se ponía de manifiesto su inaplicabilidad. No obstante, “lo que le sigue importando al régimen —ya no revolucionario— es la consolidación de las nuevas instituciones políticas y la estabilidad del gobierno, mientras que a la actual legislación en la materia se le puede calificar como anacrónica, corta de vista y rebasada por los acontecimientos” (3).

Además, en el mismo afán de contar con reglas más claras respecto a los derechos y obligaciones de los medios de comunicación, se organizó un profuso Foro de Comunicación en mayo de 1983 con los mismos objetivos. También en este renglón se pueden considerar los lineamientos, convertido en Decreto (al ser publicados en el *Diario Oficial de la Federación*), del Jefe de Comunicación Social de la Presidencia de la República con Carlos Salinas, José Carreño Carlón.

En dichos lineamientos se introdujeron algunas transformaciones en los nexos de los medios con el gobierno. Entre éstas disposiciones se encuentra aquella que establece que los propios medios se harán cargo de los viáticos de sus reporteros durante las giras presidenciales, así como aquellas en donde se determina la disminución de la publicidad estatal.

2. La actuación de la Comisión Especial de Comunicación y su proceso de trabajo.

Ahora bien, en lo relativo a los actuales intentos por crear una Ley General de Comunicación Social o reformar las leyes existentes al respecto, éstos tienen su origen desde la instalación misma de la LVI Legislatura de la Cámara de Diputados en diciembre de 1994. Según el diputado perredista Marco Antonio Rascón, sus compañeros María Teresa Gómez Mont y Ramón Sosamontes (PAN y PRD, respectivamente) “que tenían una relación muy estrecha desde que fueron asambleístas y formaban parte de un grupo que se identificó mucho en lo político y que se reunió incluso en el periodo de receso” entre un cargo y otro, propuso la creación de una Comisión Especial de Comunicación Social. Esta instancia sería la encargada de preparar la reforma legislativa en materia de comunicación.

Tanto Marco Rascón como su compañera Ana Lilia Cepeda consideraron que más que crear una nueva comisión debía facultarse a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para los fines antes mencionados, puesto que formar una especial implicaba que no tuviese facultades dictaminadoras (tal y como sucedió) lo cual le quitaría velocidad al proceso. Para Rascón, la insistencia por parte de los exasambleístas se debía que a Ramón Sosamontes no formaba parte de ninguna comisión que estuviera relacionada con la comunicación y conformar una nueva “fue una cierta respuesta a ese hecho”.

Finalmente, entre unas propuestas y otras, la Gran Comisión de la Cámara de Diputados decidió la creación de la Comisión Especial de Comunicación Social (en adelante CECS), la cual se propuso, votó y conformó oficialmente el 28 de enero de 1995, siendo instalada el día 8 de noviembre del mismo año; cuando la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política acordó proponer al pleno el establecimiento de la misma.

El objetivo general de la CECS fue el de “realizar consultas con los medios de comunicación, con los expertos y con los miembros de la sociedad civil que permitan con su aportación la actualización de la legislación en materia de comunicación social” (4).

Los objetivos específicos son los siguientes:

“1. Proponer y desarrollar un programa de audiencias y consultas a nivel nacional en materia de comunicación social.

“2. Recopilar información sobre legislación comparada y estudios técnico-jurídicos que permitan ser el punto de partida para enriquecer el marco legislativo relacionado con la materia.

“3. Preparar en su momento con grupos de expertos así como con las comisiones correspondientes de estudio y dictamen de la Cámara de Diputados los anteproyectos de iniciativas de campo” (5).

Las comisiones a las que hace referencia el punto 3 son, entre otras, la de Radio, Televisión y Cinematografía; la de Comunicaciones y Transportes, la de Educación, la de Ciencia y Tecnología, la de Comercio, la de Hacienda, la de Cultura, la de Derechos Humanos, la de Participación Ciudadana y la de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Una de las principales banderas que se han levantado al seno de la CECS es la que tiene que ver con el consenso. Se dice y se presume que todas las decisiones y todos los acuerdos a los que se llega tienen de por medio esta característica. Desde el principio, con Natividad González Parás como coordinador, se tuvo presente la necesidad de una amplia y profunda reforma a

los medios de comunicación y eso fue lo que fundamentalmente generó ese consenso. Al dejar González la Cámara de Diputados (para ocupar el cargo de subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación) queda en su lugar el diputado Samuel Palma César.

La diferencia medular entre uno y otro, desde el punto de vista de Marco Rascón fue que “el primero era una persona con influencia tanto dentro de la Legislatura como dentro del gabinete o por lo menos con cierta cercanía con la Presidencia de la República. Cuando él se va, la Comisión pierde sus vínculos, ya que Samuel Palma es una persona que tiene fundamentalmente otras tareas que reivindicar y no precisamente la de los medios de comunicación”.

De este modo, conjugando ambos factores --la carencia de facultades dictaminadoras de la CECS y la pérdida de un coordinador influyente en este sector-- la Comisión se fue convirtiendo en “un fantasma que carece de opinión e incluso de alguna directriz por parte del Poder Ejecutivo”, añade Rascón, también integrante de ésta.

Una de las primeras y más trascendentes tareas a las que se dió la CECS fue la celebración de los foros de consulta en la materia. Después de éstos se llevaron a cabo audiencias públicas con los concesionarios de Televisa, Multivisión, Medcom y la Cámara Nacional de la Industria de la Televisión por Cable (Canitec) y audiencias privadas con incontables representantes y especialistas de todas las áreas que contempla la convocatoria de la consulta pública y que han sido clasificados por los legisladores bajo el rubro de la comunicación social.

En dichas audiencias los diputados tuvieron la oportunidad de escuchar una gama inconcebible de posiciones y de propuestas que al parecer, los confundieron más de lo que los ilustraron. Cabe considerar que los intereses encontrados que se involucraron en las diversas problemáticas y que en muchos casos son irreconciliables fueron también un freno considerable para la concreción de una reforma legislativa para la comunicación social, que incluye los escabrosos temas de los derechos de autor, de réplica y de información; y los no menos polémicos de la publicidad, el cine, la industria editorial, etc. sin olvidar lo referente a los medios de comunicación tradicionales (radio, televisión y prensa) y a las nuevas tecnologías.

De lo anterior puedo deducir que otra de las grandes limitantes de la CECS fue, paradójicamente, la inmensa temática que se propuso cubrir para análisis, propuestas y reforma final. Esta fue una de las razones por las cuales la Comisión incumplió todos los plazos que se planteó originalmente en el Punto de Acuerdo por el que se creó, pero principalmente uno. En el cuarto inciso de dicho Punto de Acuerdo se establece que: "La Comisión concluirá sus trabajos con la formulación de un anteproyecto de Ley General de Medios de Comunicación que tendrá terminado dentro del segundo mes correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LVI Legislatura" (6). Esto quiere decir que el resultado de las funciones de la CECS tenía que ser palpable en diciembre de 1995.

Un fallo más que tuvo la CECS y que puede mencionarse como otra de las causas de inhibición de la reforma fue lo reiterativo de sus trabajos en las diferentes temáticas. Con la información generada por los foros de consulta que fue perfectamente sistematizada en la Relatoria de los Foros Regionales de

Consulta que se hizo pública el 25 de octubre de 1995, los legisladores contaban con un rico y variado material que les permitía holgadamente un análisis profundo de propuestas y posiciones y la formación de juicios de valor al respecto. Por si fuera poco contaban con 644 ponencias y 48 discursos que hicieron un total de 5,093 cuartillas, además de otros 37 trabajos presentados en foros académicos y especializados y que se incluyeron en la citada Relatoría (7). También tuvieron poco después las intervenciones de los participantes en las audiencias públicas por el conflicto **Televisa-Multivisión** y que se encontraban debidamente fundamentadas jurídica y políticamente.

Desde mi punto de vista, la información contenida en este universo era ya exhaustiva. No obstante, a lo largo de 1996 se realizaron muchas audiencias privadas más (porque las públicas se detuvieron misteriosamente) con exponentes de los mismos temas planteados en la consulta, se encargó una profunda investigación sobre foros anteriores y legislación comparada en la materia e, incluso, se tenía prevista la realización de un foro sobre este último tema que no se concretó. Aunado a todo este desparpajo, el Senado de la República realizó el 21 de marzo de 1996 un foro sobre comunicación que abordó una vez más las mismas temáticas planteadas hasta el momento y que volvió a poner de manifiesto la noción de que legislar significa coartar la libertad de expresión, noción que abordaremos con más detenimiento en otro apartado.

Por último, cabe considerar que la falta de una fuerza real del Poder Legislativo frente al Ejecutivo, que llevó a la CECS a tratar de buscar línea del secretario y subsecretario de Gobernación y del presidente de la República, fue otro de los factores que jugó muy en contra de una amplia reforma a la

legislación de los medios. Las reuniones que se celebraron con funcionarios (8) tuvieron un carácter de entreguismo de la CECS en tanto que se trató de incorporar la actividad de ésta con los trabajos de la Reforma del Estado y, concretamente, con la reforma electoral; o también de establecer posiciones y recoger aprobaciones de funcionarios con respecto a la reforma.

En ese momento, desde mi punto de vista se corrió el peligro de que la CECS desapareciera. Lo que pienso es que no es problema que se aporte lo posible a la Reforma del Estado --ya que la reforma en materia de comunicación se inscribe en su ámbito-- sino que no se deje de lado el compromiso principal de la Comisión de que las modificaciones legales saldrían del Legislativo y no del Ejecutivo.

Al respecto, el diputado Rascón opina: “ la reunión con Zedillo (que siempre se ha tenido programada) me parece que en todo caso, es responsabilidad de los representantes del PRI en la Comisión. Y no veo porque los representantes del PRD o del PAN tengamos que participar en ese tipo de peticiones (refiriéndose a la solicitud de los legisladores al presidente para que emitiera su opinión sobre la reforma) cuando uno de los principales compromisos en la integración de la Comisión Especial es que íbamos a legislar sin línea del Ejecutivo y eso se lo dijeron a todo mundo”.

3. La Consulta Pública en materia de Comunicación Social.

La Comisión Especial de Comunicación Social convocó, en correspondencia con los objetivos señalados más arriba, a una “Consulta Pública sobre Comunicación social” con el propósito de “conocer la opinión y

el sentir de la sociedad en materia de comunicación a través de la formulación del análisis y diagnóstico y en su caso de las propuestas de modificación del marco legal vigente ...” (9).

Los trabajos de la consulta se realizaron durante los meses de junio y julio de 1995, tras la instalación de la Comisión Organizadora que tuvo lugar el día 6 de abril del mismo año. Los foros regionales más concurridos y que presentaron mayor variedad de ponentes fueron el del Distrito Federal (con la participación de Morelos y el Estado de México) y el de Monterrey, Nuevo León (con la participación de Tamaulipas y Coahuila).

Paralela a la organización de estos foros, la realización de una consulta popular sobre Estado, democracia y medios de comunicación, también tuvo como sede distintos estados de la República (Sonora, Veracruz, Jalisco y Oaxaca, pero jamás la Ciudad de México, el día 28 de abril). Después de la celebración de esta consulta, cuyo objetivo era la formación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, hubo varias protestas de quienes participaron en ésta porque en el proyecto final sólo se incluyó un breve apartado al respecto y se desecharon la mayoría de las propuestas.

Del mismo modo, en lo relacionado con la consulta convocada por la Cámara de Diputados, las opiniones se desataron desde muchos días antes de su realización. Un ejemplo destacado es la alusión del tema en *El Financiero* el 10 de febrero de 1995, anotando que había un “temor de que la Comisión de Comunicación Social busque fabricar una ‘ley mordaza’”.

El 27 de marzo, el reportero Rodolfo Rojas-Zea realiza una entrevista a la profesora Fátima Fernández, quien opina “que es de la mayor importancia la reciente instalación de la pluripartidista Comisión ... porque dará oportunidad a México por vez primera de reglamentar el acceso constitucional” a los medios.

Todavía un día antes de la inauguración de los foros, las opiniones se constituían en un abanico multicolor: Ernesto Zedillo reafirmaba su convicción de que pretender normar la libertad de expresión conlleva más riesgos que beneficios; el periodista Jaime Maussán anotaba que no debía haber cambios en la legislación sobre los medios, “ya que si se legisla se controla, se coarta; no se debe legislar porque la libertad de expresión y prensa no es controlable ni medible”; la diputación del PRI, en voz del legislador Natividad González Parás, se manifiesta en contra de una posible ‘ley mordaza’ (10).

En relación al rumor de que antes de la celebración de los foros los diputados ya tenían redactado un proyecto de ley al interior de la CECS, los propios legisladores emitieron sus opiniones: Natividad González Parás reiteró que “de ninguna manera la comisión tiene previsto presentar una ley de medios de comunicación, sino revisar las muchas leyes que tienen que ver con la materia”. El perredista Marco Antonio Rascón dijo que “sería una actitud ‘inmoral’ frente a la situación el que antes de celebrarse la consulta pública exista un proyecto de Ley General del Medios”. Por su parte, Ramón Sosamontes opinó que “hay que modernizar todas las leyes porque algunas datan de 1946, cuando no había ni televisión”. María Teresa Gómez Mont negó que hubiese un proyecto ya realizado sobre ley de medios “pues ni siquiera se han integrado equipos técnicos para asesorarnos” (11).

No obstante las críticas y los juicios a favor o en contra, el día 8 de junio de 1995 el presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, Humberto Roque Villanueva, inauguró a las 11:00 horas los trabajos del primer foro Regional que además significaban el inicio de los trabajos a nivel nacional.

Antes de eso tuvieron lugar las intervenciones del coordinador de los foros, el diputado Carlos Alfonso Reta (“la creación de la Comisión Especial de Comunicación Social es una contribución al compromiso del diálogo nacional para la reforma política del Estado”); el propio Humberto Roque (“se aspira a converger en una propuesta de la sociedad”); el coordinador de la fracción panista, Ricardo García Cervantes (“la necesidad de actualizar un marco jurídico refleja la necesidad de armonizar la norma con la vida de la sociedad”); el coordinador de la fracción perredista Jesús Ortega Martínez (“este proceso (es) como una respuesta ante la preocupante conducta gubernamental en materia de comunicación”); el coordinador de la fracción petista, Joaquín Vela (“en ocasiones anteriores era exclusivamente el Ejecutivo el que convocó a estos foros”) y el entonces secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma Barragán (“un elemento constitutivo de los derechos humanos, es la libertad de pensamiento y de expresión”) (12).

La más concurrida de las mesas fue la número uno denominada Estado, Sociedad y Medios de Comunicación. En ésta, como en alguna otra, los escepticismos y las críticas a la naturaleza de los foros estuvieron al orden del día y fueron la carta de presentación de muchos de los ponentes.

Por ejemplo, Eduardo Clavé, de Movimiento Ciudadano por la Democracia, aseguró en su ponencia “Siete puntos mínimos para la democratización de los

medios” que una vez más presentaba “con toda paciencia, esperanza y renovado espíritu ciudadano, más o menos las mismas ideas que muchos hemos expresado en las casi siempre inútiles ‘consultas populares’ a las que convoca el gobierno federal, ávido de una legitimidad que siente --con razón-- se le escurre peligrosamente de las manos” (13).

También permearon las críticas al “protagonismo” de los encumbrados políticos (Porfirio Muñoz Ledo, Carlos Castillo Peraza, Heriberto Galindo Quiñones) que participaron en ese primer foro, todos con los primeros turnos, y que “sólo nos vinieron a quitar el tiempo y ni siquiera se quedaron a escucharnos” como se quejó acertadamente el decano periodista Francisco Huerta.

Por supuesto, también se criticó al presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados (e integrante al mismo tiempo de la CECS), Netzahualcóyotl De la Vega, quien es uno de los convocantes cuando él ha sido uno de los principales censores de la libertad de expresión desde su puesto como máximo dirigente del sindicato de trabajadores de la radio y la televisión.

Otro de los participantes, Jorge Meléndez (columnista de *El Financiero*) con su intervención titulada “Libertad social en los medios”, se preguntó si “¿tiene sentido presentar una ponencia en la Cámara de Diputados sabiendo que hace años esta representación realizó consultas para hacer realidad el derecho a la información y el líder priísta de entonces, Luis M. Farías, concluyó que jamás le encontró la ‘cuadratura al círculo’, desechando las opiniones de cientos de convocados? ¿Resulta pertinente venir a hacer proposiciones a esta Legislatura

si sabemos que en su archivo deben existir --algunos dicen que están perdidas-- las propuestas de cambios en los medios de difusión de los partidos Popular Socialista y Comunista Mexicano, en la última consulta de 1980 en la que participamos el de la voz y otros periodistas?”.

De su lado, el diputado Marco Rascón escribió en un artículo que “una ventaja de estos foros es la distancia con el proceso meramente legislativo. La reflexión, el debate y el agrupamiento de este período serán muy importantes para generar los espacios que estamos necesitando” (14).

4. El viraje de la temática en los foros.

La presente tesis tratará de arribar a una propuesta de modificación del marco legal vigente de las concesiones para radio y televisión en México. Este asunto ha sido tema de discusión desde hace varios años y se ha planteado incluso como un problema medular en lo que a la situación de los medios electrónicos respecta. Es por eso que no causa un gran interés el ver que en los foros de consulta el tema de las relaciones del Estado con la prensa —el cual devino en la crítica anticipada hacia una posible “ley mordaza— fue el que se ganó la atención de los ponentes y participantes en los foros de consulta, mientras que lo relacionado con los problemas de los medios electrónicos, que presumiblemente originaron el proceso de reforma, tuvo apenas una tercera parte de intervenciones con respecto a la anterior (15).

Esto es, nuestra hipótesis es que en la presentación de ponencias de los foros de consulta organizados por la CECS el tema y móvil primordial que los motivó ha sido despojado de su importancia, relegado a un segundo término y sustituido por otro que carece de la relevancia del anterior. El tema sustituto reviste el carácter de estratégico para quienes detentan el poder y la propiedad de los medios de comunicación electrónica. Y eso se explica por el hecho de que al montar una guía en la opinión pública en torno al supuesto de que al seno de la Comisión se estaba gestando una “ley mordaza”, se estaba ocultando y desviando la atención de lo que es el problema de fondo en cuando a la radio y la televisión: el sistema de concesiones.

De tal forma, notamos que en el debate que se generó en la prensa en los meses previos a la consulta, hubo una carga deliberada de insinuaciones en torno a la denominada “ley mordaza” y sobre el viejo tema del derecho a la información propiciada tanto por declaraciones de los involucrados como por artículos de opinión que abordaron el tema de una posible reforma. Eso trajo como consecuencia que los foros se vieran permeados de opiniones al respecto y se olvidara plantear propuestas en relación al tema que hasta ese momento había sido central.

Para demostrar esto realicé un análisis de los artículos y notas publicados en cinco diarios representativos y la revista *Proceso* de junio de 1991 a junio de 1995 (16), puesto que el cambio de tema se vio reflejado muy claramente aquí. Las razones de esta delimitación son: primero, en la prensa escrita es en donde se suscitaron más comentarios en relación a la problemática y situación de los medios de comunicación; segundo, los medios elegidos para el análisis son de distinta orientación ideológica, tendencia política y antigüedad para ofrecer un

panorama más completo y corroborar que aún revisando publicaciones tan diversas el supuesto no varía; tercero, el periodo elegido cubre la última elección de diputados federales, la última elección presidencial y la crisis política de hace dos años y la venta de los medios de comunicación estatales.

Para lograr el objetivo de comprobar la hipótesis mencionada se procedió a la revisión de los medios impresos mencionados con la consecuente elaboración de una lista de notas, editoriales, artículos, entrevistas, etc. que surgieron y que casi se acercaron a las 1,000 unidades. La contabilización de las variables que cada nota, editorial o artículo presentaba devino en las gráficas que se anexan a continuación y prueban claramente el supuesto citado al poner de manifiesto el cambio en la temática en los meses previos a la celebración de los foros de consulta.

Cada artículo, nota o editorial puede abordar más de un tema y cuando esos sucedía se contabilizaban como variables independientes de acuerdo a la numeración elaborada previamente. De este modo, los temas fueron identificados de la siguiente manera, sin que ello redunde en su importancia o frecuencia: 1) Concesiones de radio y televisión, 2) Monopolios de radio y televisión 3) Censura en radio y televisión 4) Libertad de expresión en radio y televisión; 5) Tiempos para los partidos y tratamiento de la información política en radio y televisión, 6) Derecho a la información, 7) Libertad de prensa y de expresión en general, 8) Acceso a la información del Estado, 9) Ley obsoleta, 10) Otros, 11) Crisis, modernización y democratización de los medios y 12) "Ley mordaza".

Estos temas fueron los que más se atendieron en el período estudiado, siendo los cinco primeros relacionados sólo con los medios electrónicos (17), los seis siguientes en cuanto a los medios en general y el último concretamente a un rubro que se discutió mucho el año de los foros y que se convirtió en toda una campaña de prensa en contra de la posibilidad de legislar sobre comunicación.

Como se puede observar en la gráfica principal, las dos variables más frecuentes, que han sido el tema de debate durante los últimos años, son la de monopolios y la de la libertad de expresión en medios electrónicos. Le siguen en importancia la libertad de prensa y de expresión en general y la crisis, modernización y democratización de los medios; y luego, los referentes a concesiones y a tiempos para partidos (junto con el tratamiento de la información política), la censura en radio y televisión y los demás temas (se refieren a eventos poco relacionados con la polémica aquí estudiada, pero que son inherentes a los medios).

De lo anterior se deduce que los temas que en ese momento de 1995 se pretendió poner en la mesa del debate no eran los que más preocupación habían despertado cuando se hablaba de los medios: la obsolescencia de la ley, la reglamentación del derecho a la información, el acceso a la información del Estado y, por supuesto, la "ley mordaza" representan niveles muy bajos, casi nulos, en comparación con el resto de la temática.

Esto es el reflejo fiel de lo que sostuvimos al principio: los rubros más debatidos, por la trascendencia que tienen en el contexto de la situación nacional, son los relacionados con las cuestiones de radio y televisión. Se

evidencia si sumamos todo lo referente a medios electrónicos (de las primeras cinco variables) y lo comparamos cuantitativamente con la suma de las variables restantes. El resultado, que cualitativamente se traduciría en lo siguiente, es: un régimen de concesiones injusto, antidemocrático y añejo que da lugar a la monopolización de los aparatos de difusión suscitando a su vez la censura de opiniones y de hechos y la falta de veracidad y equidad en la información que coartan la tan mentada y ansiada libertad de expresión.

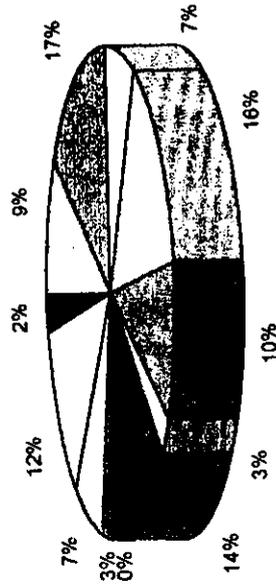
Pero todavía hace falta ahondar más en la suposición: en la segunda gráfica se omite 1995 tomando en consideración que la CECS se propuso y aprobó en diciembre de 1994 y se instaló formalmente en enero del año siguiente. Aquí se observa cómo las variables correspondientes a los temas 6, 8, 9 y 12 eran extremadamente minoritarias o casi inexistentes si partimos que se trata de tres años. En cambio todo lo referente a medios electrónicos, a la libertad e expresión y a la necesidad de democratizar los medios, muestran una mayoría contundente tanto si los analizamos por separado, como si lo hacemos en conjunto.

En tanto, en la tercera gráfica, los temas del derecho a la información, “ley mordaza”, principalmente; y la obsolescencia de la ley y el acceso a la información del Estado, después; avanzaron notablemente y eso es más que aleccionador en cuanto a nuestra hipótesis. ¿Qué significa y a qué se debe dicho suceso? Para ser más ilustrativos se agrega una lámina con la inclusión de las gráficas segunda y tercera para su comparación.

Cabe señalar que el incremento de la variable “ley mordaza” trae aparejada una ampliación en la de la libertad de prensa y de expresión en general,

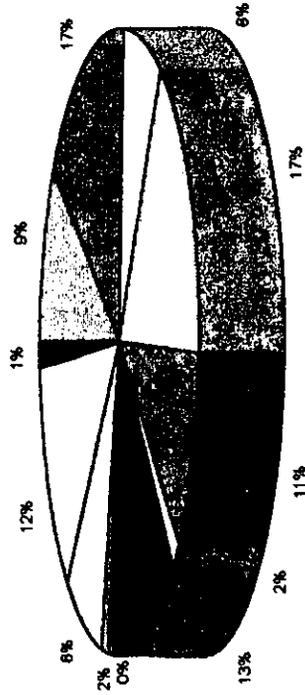
llegando a los extremos de rebasar incluso a los temas que alcanzaron niveles máximos en anteriores esquemas. No obstante, las variables de medios electrónicos y sobre todo las de concesiones y monopolios se mantienen vigentes como los tópicos mas tocados cuando se plantea la discusión sobre las condiciones de la comunicación en México. Precisamente este hecho es el que se perdió de vista en la consulta celebrada en varias ciudades de la República (18). Los temas 3 y 5 siguen siendo considerables, pues no se minimizan en el universo de la temática.

1991-1995

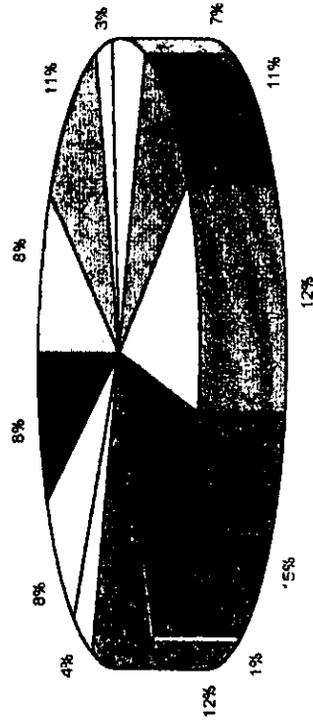


- Concesiones de radio y televisión
- Monopolios de radio y televisión
- Censura en radio y televisión
- Libertad de expresión en radio y televisión
- Tiempos para partido políticos y equidad en la información política en radio y televisión*
- Derecho a la información
- Libertad de prensa y de expresión en general
- Acceso a la información del Estado
- Ley obsoleta
- Otros
- Crisis, modernización y democratización de los medios
- "Ley mordaza"

1991-1994

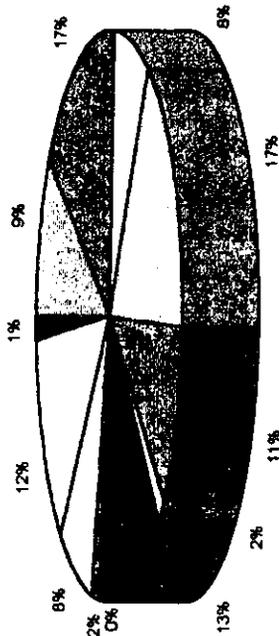


- Concesiones de radio y televisión
- Monopolios de radio y televisión
- Censura en radio y televisión
- Libertad de expresión en radio y televisión
- Tiempos para partidos políticos y equidad en la información política en radio y televisión
- Derecho a la información
- Libertad de prensa y de expresión en general
- Acceso a la información del Estado
- Ley obsoleta
- Otros
- Crisis, modernización y democratización de los medios
- "Ley mordaza"

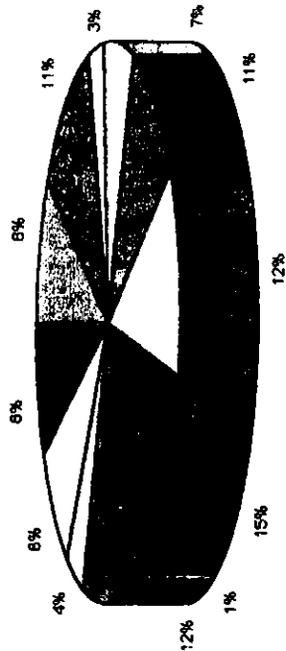


- Concesiones de radio y televisión
- Monopolios de radio y televisión
- Censura en radio y televisión
- Libertad de expresión en radio y televisión
- Tiempos para partido políticos y equidad en la información política en radio y televisión
- Derecho a la información
- Libertad de prensa y de expresión en general
- Acceso a la información del Estado
- Ley obsoleta
- Otros
- Crisis, modernización y democratización de los medios
- "Ley mordaza"

1991-1994



1995



- Concesiones de radio y televisión
- Monopolios de radio y televisión
- Censura en radio y televisión
- Libertad de expresión en radio y televisión
- Tiempos para partido políticos y equidad en la información política en radio y televisión
- Derecho a la información
- Libertad de prensa y de expresión en general
- Acceso a la información del Estado
- Ley obsolleta
- Otros
- Crisis, modernización y democratización de los medios
- "Ley mordaza"

NOTAS.

- (1) "Medios de comunicación: la ineficacia transparente" .Informe Especial de El Financiero. 03/04/93 pág. 5.
- (2) *Ibidem.* pág. 6.
- (3) *Ibidem.* pág. 5.
- (4) Versión estenográfica de la sesión de periodo extraordinario del 28 de enero de 1995. Turno 85.
- (5) *Loc. cit.*
- (6) Acuerdo de las fracciones parlamentarias de la LVI Legislatura para la Comisión Especial de Comunicación Social, suscrito por Humberto Roque Villanueva, Ricardo García Cervantes, Jesús Ortega Martínez y Joaquín Humberto Vela González en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados el día 16 de diciembre de 1994.
- (7) De acuerdo con la Relatoría de los Foros de Consulta se detectaron 2,908 propuestas en los 10 foros realizados. "Posteriormente se recibieron 37 trabajos presentados en foros académicos especializados, que recibieron el mismo tratamiento" (Relatoría).
- (8) La Comisión Especial de Comunicación Social se reunió con un número importante de funcionarios menores de las secretarías de Estado. Sin embargo, los encuentros más trascendentes son aquellos que se celebraron con el secretario de Comunicaciones y Transportes, Carlos Ruiz Sacristán, en febrero de 1996; con el subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobernación, José Natividad González Parás, con quien se "analizó la agenda de la reforma en materia de medios de comunicación" (Tornel, Arturo. "Anuncia el IFE que emitirá antes de abril el registro condicionado para nuevos partidos" en *El Universal*. 10/01/96 pág. 3); con el secretario de Gobernación, Emilio Chuayfett Chemor, también en febrero del mismo año; con el subsecretario de Gobernación, Arturo Núñez Jiménez, en marzo siguiente, en donde éste recibió "un documento que integra las principales propuestas que fueron vertidas en los 10 foros regionales de consulta pública con los temas relacionados con la comunicación social y los procesos electorales" ("Entregan las propuestas principales de los foros de comunicación social" en *El Nacional*. 12/03/96 pág. 12). Para julio de 1996 estuvieron previstas las siguientes reuniones: con el presidente de la República, Ernesto Zedillo; con el coordinador de Comunicación Social del Gobierno Federal, Dionisio Pérez Jácome; con la coordinadora de asesores de la Secretaría de Educación Pública, Julieta Guevara; con el doctor Carlos M. Jarque, director general del INEGI y con el subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la SCT, Javier Lozano Alarcón. Solamente se concretó esta última y una con el secretario de Gobernación no planeada con anterioridad y a la que no se convocó a la CECS en su conjunto ni a su comisión paritaria, asistiendo sólo cuatro diputados que se pusieron de acuerdo para ello entre curules. El 8 de marzo de 1996 se celebró una reunión con la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, con el ingeniero Raúl Aréchiga. El 24 de junio una reunión con el Director General de Educación Tecnológica e Industrial de la SEP, ingeniero Raúl González Apaulaza y el director general de Derechos de Autor, licenciado Fernando Serrano Migallón. El 11 de octubre reunión con dirigentes e integrantes de la CANITEC, la EMMAC y la CANIEM.

- (9) Convocatoria para la Consulta Pública en materia de Comunicación Social con fecha del 5 de abril de 1995. Cabe señalar que además de estos foros de consulta y los citados en el apartado de Antecedentes de este mismo capítulo, se han desarrollado, repetitivamente, otros que han planteado fundamentalmente dos aspectos: uno, que las propuestas son las mismas y se basan en el problema de fondo de la falta de democracia en casi todos los ámbitos y en uno de los cuales es generada por el régimen de concesiones y, dos, que lo que hace falta es voluntad política para concretar la reforma, pues planteamientos y análisis, sobran. Entre las consultas que destacan en este sentido se encuentra la que organizó el Senado de la República en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el 21 de marzo de 1996 y en la que se volvió a hacer presente el fantasma del tema de la "ley mordaza". El periódico *El Financiero* (que ha sido el principal difusor de este concepto) señaló en esa fecha que "se vislumbra la posibilidad de que una vez más sea planteada la propuesta de reglamentar el derecho a la información. Se prevé un nuevo resurgimiento del intento de *ley mordaza*" (Rico, S. "Temor de que renazca el proyecto de ley mordaza" en *El Financiero*. 21/03/96 pág. 37). Ya en el foro, el argumento más escuchado y más contundente fue el de la inutilidad de reglamentar el derecho a la información y la libertad de expresarse: "la subcomisión de medios de comunicación del Senado de la República consideró inútil, en el marco de la Reforma del Estado, reglamentar el derecho a la información, y subrayó que sin libertad de expresión no se entendería a la democracia, por lo que es necesario respetarla a cabalidad" (Ramos A, R. y Martínez, J. "Democracia incompleta sin libertad de expresión; inútil, reglamentarla: Senado" en *El Nacional* 22/03/96 pág. 13). Es decir, opiniones como la vertida un día antes en *El Financiero* surtieron efecto. Por otro lado, el 25 de junio se anunció la realización de un foro sobre comunicaciones y transportes en el que participarían legisladores de toda América Latina "para estudiar la situación que guarda el sector de comunicaciones y proponer alternativas de desarrollo y modernización para el mismo" (Ramos A, R. "Será inaugurado hoy un foro legislativo de AL sobre comunicaciones" en *El Nacional* 25/06/96 pág. 14). Por último, la Comisión Especial de Comunicación Social de la Cámara, junto con el Comité de Biblioteca del mismo cuerpo legislativo y el INEGI convocaron el 10 de julio de 1996 a los Foros de Consulta sobre Derecho e Informática para la "revisión y análisis del marco legal vigente en informática y de otras disposiciones normativas que debieran incorporar aspectos sobre esa tecnología" (Convocatoria). Cabe señalar que aunque estos foros se refieren a temáticas distintas, si es cierto que todas ellas fueron abordadas en los foros convocados por la Cámara en junio y julio del año anterior.
- (10) Ver *El Nacional* del 7 de junio de 1995. Para consulta la posición de una destacada investigadora en lo que respecta a la comunicación, Florence Toussaint, ver Zárate, A. "Sólo 'fachada democrática' los foros sobre comunicación" en *El Universal* 30/05/95 pág. 1. También, para abundar en la postura de José Natividad González Parás, ver la amplia entrevista en Garfias, F. "Impediremos todo intento de coartar la libertad de expresión" en *Excelsior*. 07/06/95 pág. 4.
- (11) López M, J. "No queremos ponerle mordaza a la libertad de expresión. Los diputados se curan en salud" y Chávez L, E. y Zaragoza M, Y. "El riesgo de legislar sobre la prensa, a espaldas de la prensa" en *Impacto* no. 2362. 04/06/95 págs. 23-31. Como se puede observar en estos reportajes, el principal miedo de los comunicadores es que una posible legislación conllevara ataduras a su quehacer periodístico, por lo cual la inmensa mayoría se manifestó en contra de dicho intento. Sin embargo, las protestas

giraron fundamentalmente en torno de la posible limitación a la prensa escrita, pero no se consideró la necesidad (por lo menos no muy ampliamente) de modernizar la legislación en cuanto a medios electrónicos se refiere. Esto, por el contrario, si fue atendido por el sector académico. (Ver "La voz de los periodistas" y "Académicos, por el sí a la ley" en el reportaje recién citado).

- (12) Versión estenográfica del Foro Regional de Consulta Pública en Materia de Comunicación Social, celebrado en el salón verde del Palacio Legislativo de San Lázaro, a las 10:12 hrs.
- (13) Clavé, E. **Siete puntos mínimos para la democratización de los medios**. Ponencia presentada en la mesa 1: "Estado, Sociedad y Medios de Comunicación" en el foro del Distrito Federal (Folio: 000193).
- (14) Rascón, M. "Revolución en los medios de comunicación" en **La Jornada**. 13/06/95 pág. 13. Aquí, el legislador miembro de la comisión que organizó los foros, anotaba que la consulta significaba "el inicio del debate más importante de lo que sería una verdadera reforma política o de la reforma necesaria del Estado mexicano" (más tarde, como vimos más arriba, su ilusión se desvanecería). Al mismo tiempo aludía a quienes se resistían, que siguen siendo los que se resisten, a una reforma profunda a la legislación en materia de comunicación: "El presidencialismo zedillista no desea una reforma a los medios... Para lo que va quedando del PRI, así como para el nuevo pacto de poder que se ha establecido conjuntamente con el PAN, la Iglesia, el Ejército y los intereses nortemericanos, los medios de comunicación no deben ser entregados a la sociedad y mucho menos ser objetivos".
- (15) **Relatoría de la Consulta Pública en Materia de Comunicación Social**. México,. Cámara de Diputados, 1995. En la mesa uno: "Estado, Sociedad y Medios de Comunicación" hubo 396 ponencias, mientras que en la mesa número dos: "Medios Electrónicos", que comprendía el vasto universo temático de la Ley Federal de Radio y Televisión, lo relativo a concesiones y permisos para radio y televisión, los tiempos legales y fiscales, el derecho de réplica, la democratización de los medios electrónicos, la radio y la sociedad, la televisión y la sociedad, la radio y televisión estatales y regionales, la cinematografía, las nuevas tecnologías, las telecomunicaciones y la informática (ver Convocatoria a los foros y Relatoría de los mismos) sólo se escucharon 125 ponencias.
- (16) Se revisaron los periódicos **La Jornada**, **El Universal**, **El Nacional** y **El Financiero**, además de la revista mencionada. El periodo que se indica omite completo el año de 1992, en el cual no sucedió ningún acontecimiento que implicara un debate sobre comunicación y alterara los resultados finales. Esto contribuyó, al mismo tiempo, a darle agilidad a la investigación.
- (17) Estos temas fueron casi los mismos que se abordaron en la consulta pública. Por otro lado, si sumáramos la cantidad de artículos correspondientes a medios electrónicos y los comparáramos con los temas que se abordaron en la mesa uno de la consulta pública, como la *ley mordaza* o el derecho a la información; la balanza sería exactamente la contraria a la de la Relatoría.
- (18) La Consulta Pública en Materia de Comunicación Social tuvo como sede a diez estados mexicanos. Además del Distrito Federal, en donde se celebró la inauguración, el foro regional que comprendía a los estados de Morelos y de México y la presentación de la Relatoría; hubo foros en León, Guanajuato; Puebla, Puebla; Oaxaca, Oaxaca;

Guadalajara, Jalisco; Zacatecas, Zacatecas; Hermosillo, Sonora; Monterrey, Nuevo León
y Tijuana, Baja California (Ver Convocatoria).

FUENTES.

ALCÁNTARA E, Armando. "Analizan diputados conclusiones sobre los foros de comunicación social" en *El Nacional*. 26/10/95 pág. 8.

BECERRA, Bertha. "Sin libertad de expresión no se entendería a la democracia" en *El Sol de México*. 22/03/96 pág. 12-A.

CABRERA, Rodrigo. "¿Una ley de medios?" en *Unomásuno*, columna "En el Llano" 05/01/95 págs. 1 y 7.

CHÁVEZ, Víctor. "Urge actualizar la ley en materia de comunicación" en *El Financiero*. 30/03/95.

CHÁVEZ, Víctor; GONZÁLEZ, Víctor y RICO, Salvador. "Temor de que la Comisión de Comunicación Social busque fabricar una 'ley mordaza'" en *El Financiero*. 10/02/95 pág. 46.

CHÁVEZ Lomeli, Elba y ZARAGOZA Moreno, Yazmín. "El riesgo de legislar sobre la prensa, a espaldas de la prensa. Desinformación, desinterés y voces discordantes" en *Impacto* no. 2362. 04/06/95 págs. 23-29.

CLAVÉ Almeida, Eduardo. **Siete puntos mínimos para la democratización de los medios**. Ponencia presentada en la mesa uno del Foro Regional en el Distrito Federal (Folio: 000193).

"Comisión Especial de Comunicación en la Cámara de Diputados" en *El Sol de México*. 09/02/95 pág. A-15.

Convocatoria a los Foros de Consulta sobre Derecho e Informática, por el Comité de Biblioteca e Informática de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial de Comunicación Social de la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 10 de julio de 1996.

Convocatoria para la Consulta Pública en Materia de Comunicación Social, por la Comisión Especial de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, 5 de abril de 1995.

CUÉLLAR, Mireya. “ ‘Incapacidad de comunicadores para expresar lo que quieren’. Desdénan foro de consulta: Gómez Mont” en *La Jornada*. 05/06/95 pág. 11.

“Entregan las propuestas principales de los foros de Comunicación Social” en *El Nacional*. 12/03/96 pág. 12.

Entrevista con el diputado Marco Antonio Rascón Córdova, miembro de la Comisión Especial de Comunicación Social.

GARFIAS, Francisco; RIQUELME, Ethel y REYES Razo, Miguel. “Impediremos todo intento de coartar la libertad de expresión: Natividad González” en *Excélsior*. 07/06/95 pág. 4.

GÓMEZ Gómez, Guillermo. “No establecerán diputados restricciones en materia de comunicación: Samuel Palma” en *El Nacional*. 25/10/95 pág. 9.

GÓMEZ Gómez, Guillermo. “Instalan comisión legislativa en materia de comunicación. Consultará a medios informativos” en *El Nacional*. 09/02/95 pág. 4.

HUERTA Hernández, Francisco. **La responsabilidad social de los medios de comunicación**. Ponencia presentada en la mesa uno del Foro Regional del Distrito Federal (Folio: 000163).

LÓPEZ Miguel, Juan. “No queremos ponerle mordaza a la libertad de expresión. Los diputados se curan en salud” en *Impacto* no. 2362. 04/06/95 págs. 30-31.

MEDINA, Julieta. “Abre el Congreso debate sobre medios” en *Reforma*. 08/02/95 pág. 1.

MEDINA, Julieta. “Inician foros de consulta de comunicación social” en *Reforma*. 08/06/95 pág. 4-A.

“Medios de comunicación: la ineficacia transparente” en *El Financiero*. Informe Especial. 03/04/93.

RAMOS, Selene. "Critican monopolios de la comunicación" en *Reforma*. 07/07/95 pág. 2-A.

RAMOS Alcántara, Raúl y MARTÍNEZ, Jesús. "Democracia incompleta sin libertad de expresión; inútil, reglamentarla: Senado" en *El Nacional*. 22/03/96 pág. 13.

RAMOS Alcántara, Raúl. "Será inaugurado hoy un foro legislativo en AL sobre comunicaciones" en *El Nacional*. 25/06/96 pág. 14.

RASCÓN, Marco. "Revolución en los medios de comunicación" en *La Jornada*. 13/06/95 pág. 13.

Relatoría de la Consulta Pública en Materia de Comunicación Social. México, Cámara de Diputados, 1995.

REYNOSO, Francisco. "Plantean diputados la necesidad de actualizar la legislación en materia de comunicación social" en *El Nacional*. 09/06/95 pág.8.

RICO, Salvador. "Temor de que renazca el proyecto de ley mordaza" en *El Financiero*. 21/03/96 pág. 37.

ROBLES Luna, Daniel. "Demanda el PRD revisar las concesiones de radio y televisión a través de reformas a la Constitución" en *La Afición*. 06/06/95.

RODRÍGUEZ Gómez, Javier. "El PRI, por equilibrar la libertad de expresión y derecho a la información" en *El Financiero*. 03/04/95 pág. 69.

ROJAS-Zea, Rodolfo. "El derecho a la información debe pasar por una reforma política creíble. Contribuiría a forjar un Estado de Derecho: Fernández Christlieb" en *El Financiero*. 27/03/95 pág. 71.

TORNEL, Arturo. "Anuncia el IFE que emitirá antes de abril el registro condicionado para nuevos partidos" en *El Universal*. 10/01/96 pág. 3.

TORRE, Wilbert. "Rechazo priísta a la Ley General de Medios de Comunicación" en *El Universal*. 25/01/95 pág. 2.

Versión estenográfica de la sesión de Cámara de Diputados del día 16 de diciembre de 1994 en que fue presentado, para consideración de la asamblea,

un Punto de Acuerdo para crear la Comisión Especial de Comunicación Social, por la diputada panista María Teresa Gómez Mont.

Punto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Comunicación Social., firmado por los cuatro coordinadores parlamentarios el 12 de diciembre de 1994 en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados.

Versión estenográfica de la votación de la Comisión Especial de Comunicación Social el día 28 de enero de 1995 en sesión extraordinaria.

Versión estenográfica de la instalación de la Comisión Especial de Comunicación Social, celebrada el día 8 de febrero de 1995.

Versión estenográfica de la inauguración del Foro Regional de Consulta Pública en Materia de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, celebrada en el salón verde del Palacio Legislativo de San Lázaro, a las 10:12 hrs.

ZÁRATE, Arturo. "Sólo 'fachada democrática' los foros sobre comunicación" en *El Universal*. 30/05/95 pág.

ESTO NO DEBE
SALIR EN LA REVISTA

V. LA ESTRUCTURA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN MÉXICO.

1. Estructura

Una de las causas fundamentales por las cuales el planteamiento de reformar y modernizar el sistema de otorgamiento de concesiones para radio y televisión es recurrente, es la estructura que tienen los medios de comunicación electrónica y cuyo punto de partida se encuentra desde su propia fundación

Los pocos consorcios que operan la radio y la televisión mexicanas se han constituido en monopolios capaces de absorber no sólo la mayoría arrasadora de la demanda en este campo sino incluso en otros ámbitos de la comunicación tales como el impreso, el de la publicidad, el del video y, aún más, el del deporte. Monopolios a pesar de la Ley Federal de Competencia Económica creada en el mes de diciembre de 1992 y de la Comisión Federal de Competencia que preside desde entonces Fernando Sánchez Ugarte. Ejemplo por antonomasia de este tipo de concentraciones es, típicamente, Televisa.

Sin embargo, existen otros grupos que no igualan a esta empresa de Emilio Azcárraga Milmo ni en activos, ni en propiedades, ni en la actividad monopólica (aunque hay otro consorcio que tiene mucho más capital, no lo tiene invertido todo en este giro) y que junto con éste son los que manejan los grandes mercados radiofónicos y de televidentes y que siguen obteniendo concesiones para operar otros canales ya sea del mismo tipo o de alguna nueva tecnología.

Antes de abocarnos al análisis de la estructura, definiré lo que en mi concepto es la misma: es la ordenación institucional y organizativa dentro de la sociedad, una organización de partes con relativa permanencia y la suma total de las relaciones que los miembros del grupo mantienen entre sí y con el grupo mismo. También es la configuración de la organización interna de cualquier grupo social. En cuanto a una empresa, es la organización u ordenación de partes que relacionan entre sí y tienen funciones repetitivas.

2. Mónopolios y Cámaras del Sector.

a) *Televisa.*

La empresa Televisión Vía Satélite (**Televisa**) fue fundada en 1955 tras la fusión del canal 4 (concesionado a Rómulo O'Farrill en 1950), el canal 2 (concesionado a Emilio Azcárraga Vidaurreta en 1951) y el canal 5 (concesionado a Guillermo González Camarena en 1952 y cuyos intereses fueron absorbidos por los otros dos empresarios).

En ese año, el presidente Adolfo Ruíz Cortines le pidió a Azcárraga se asociara con el canal de O'Farrill, puesto que también era propiedad del ex-presidente Miguel Alemán Valdés y ambos estaban perdiendo mucho dinero. Así nació **Telesistema Mexicano**, que después se llamaría **Televisa**.

Sucesor de su padre en la presidencia de la empresa, tras su muerte en 1972, Emilio Azcárraga Milmo (apodado "El Tigre") se ha sabido desempeñar en el mundo de los negocios de la comunicación construyendo un envidiable emporio que es perfectamente comparable con cualquier otro a nivel mundial, así sea el más renombrado.

Entre las causas de ese éxito, la investigadora Soledad Robina menciona cuatro elementos fundamentales: que Televisa cuenta con una estructura paternalista con una influencia vertical en todos los ámbitos comunicacionales de la empresa; que tiene todo el apoyo del Estado y que posee una increíble facilidad para invertir en tecnología de punta.

En cuanto a la organización de la empresa ésta se basa en las ágiles e inteligentes decisiones que toman personalmente los miembros del Comité Ejecutivo, que además de contar con el apoyo gubernamental mantiene estrechas relaciones con organizaciones internacionales como la Federación Internacional Fútbol Asociación (FIFA) y la Organización de Televisión Internacional (OTI), lo cual le retribuye excelentes apoyos.

De acuerdo con Robina, un aspecto muy importante de su organización y su estructura es su facilidad y/o tendencia a la adecuación. Esto es, su capacidad de adaptarse a todas las condiciones en que se tenga que trabajar, llámese económicas, de mercado, de gustos del público, de las características de los espectáculos, etcétera; gracias al apoyo de encuestas y medición de audiencias.

En cuanto a su estructura, en la que abundaremos más adelante, se observa que precisamente su funcionalidad radica en que Televisa ha sabido implementar un sistema en el que todos sus componentes se apoyen unos a otros. Es decir, "la capacidad que tiene para racionalizar su propia organización interna dentro de todos los campos que abarca. Como ejemplo se puede mencionar que con los actores de su propia escuela hace programas de televisión y monta espectáculos en sus propios teatros" (1).

Su estructura está perfectamente diseñada para el cumplimiento de sus objetivos y tiene en la punta al Comité Ejecutivo que, obviamente, se encarga de las actividades de la empresa y de tomar decisiones sobre las mismas, lo que implica un mando absoluto y secreto sobre el control de las acciones y la toma de decisiones verticales. Este comité está integrado por casi toda la familia Azcárraga y algunos parientes de los fundadores de la televisión mexicana que unificaron sus concesiones en torno a este sistema. Como segundo nivel están algunos prominentes ejecutivos, casi todos parientes de los primeros. El tercer nivel está integrado por un complejo de cuadros técnicos cuya influencia está delimitada a ámbitos especializados. Por último, se encuentra la base de trabajadores de Televisa que están afiliados a diversos sindicatos y asociaciones, según el sector a que pertenezcan y que conforman de este modo una estructura en la que unos no se pueden relacionar fácilmente con los otros (he escuchado comentarios de que esta misma política se aplica en Televisión Azteca y que ha sido una fórmula funcional)(2).

Como consecuencia de esto último, la empresa de Azcárraga ha mantenido vínculos muy importantes con distintos sindicatos y asociaciones de los sectores que le incumben, tales como el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio y la Televisión (STIRT), la Asociación Nacional de Actores (ANDA), la Asociación Nacional de Intérpretes (ANDI), la Asociación Nacional de Músicos; además de contar con su propio sindicato (Sindicato de Trabajadores de Televisa).

Sin embargo, aunque esta empresa es equiparable a otras internacionalmente famosas, la diferencia que tiene es que ha fincado gran parte

de su éxito en la relación de favores recíprocos que ha mantenido con el Gobierno Federal y en la parcialidad extrema de su información, que al mismo tiempo constituye una de las prebendas que otorga para seguir obteniendo beneficios.

Prueba de lo anterior es que a pesar de las innumerables protestas que, en todos los tiempos pero principalmente desde los años ochenta, se han suscitado por parte de partidos políticos, organizaciones civiles y sociales y ciudadanos sin agrupación; la empresa Televisa teniendo como pilar indiscutible el noticiero nocturno *24 Horas*, conducido por el decano Jacobo Zabludovsky -- factor esencial de la ideologización del pueblo, del pueblo que cree en él--, sigue firme en su posición y no ha cambiado en lo absoluto su modo de tratar la información. Esto ha sido así, aún sabiendo que sus noticieros influyen notoriamente en los procesos electorales, por ejemplo (Ver Informes de la Academia Mexicana de Derechos Humanos y de Alianza Cívica al respecto).

Pero hay un hecho que sí ha puesto a reflexionar incluso a los altos mandos de Televisa. Este hecho, que no protesta, ha significado además un cambio constante en sus horarios de programación y una actitud de defensa en los comentarios. Se trata de la emergencia casi inaudita en la televisión mexicana de *Televisión Azteca*, consorcio joven (tres años desde que se reprivatizó) que ha incrementado considerablemente sus índices de audiencia y la venta de espacios publicitarios, sobre todo en 1996, lo cual observaremos con mayor detenimiento en el apartado correspondiente, ya que ha provocado, según algunas hipótesis, el tan publicitado enfrentamiento entre los dos consorcios.

La reacción natural de Televisa ha sido realizar los ajustes correspondientes en busca de *rating* tales como la modernización del canal 9 (red de 60 estaciones en 28 estados de la República) y el reforzamiento de la barra telenoveleras del canal 2 "para competir con el 13 en algunos rubros en donde el canal del Ajusco ha incrementado su audiencia" (3).

No obstante cualquier obstáculo menor, Emilio Acárraga (y en lo sucesivo su hijo) sabe que siempre contará con el apoyo del sistema político y del presidente en turno. No en vano ha declarado en más de una ocasión que él es simpatizante y/o "soldado del PRI" (4) y, por tanto, se encuentra en condiciones y con la condición de ayudar al gobierno, también priísta.

A cambio de ello ha obtenido beneficios tales como: el acceso constante a precios baratos al sistema satelital mexicano y la red de estaciones terrenas que se enlazan con él, excenciones fiscales de gran monto y la omisión del pago de impuestos y derechos por la utilización del espacio aéreo y el espectro radioeléctrico (5).

De esta manera, combinando astucia y ayuda gubernamental sin límites, el emporio de Televisa es de los más vastos en toda América Latina, de los más prestigiados en el mundo y de los más importantes, influyentes y cuantiosos de México. Para mayores detalles veámos lo que comprende:

* Cuatro cadenas nacionales de televisión: canales 2,4,5 y 9; lo que constituye el 66% del total de los ingresos del grupo.

* Un brazo de producción de 43 mil horas de programación anual.

* Comercialización de programas televisivos de Televisa a través de Univisa Inc. que comprende Eco Servicios Informativos, Fonovisa, Galavisión, Protele y Univisión, a los Estados Unidos. A Europa se comercializa a través de Eurovisa Inc. con sede en Inglaterra y España y a los países de habla hispana a través de Iberovisa Inc..

* Comercialización de espacios (20% de su tiempo de programación). Para tales fines tiene relación con 90 de las 152 agencias de publicidad y cuenta con una propia.

* Controla 20 % del mercado mexicano de televisión por cable a través de Cablevisión que cuenta con 24 canales y 4 estudios de producción. Se calcula que tiene más de 200 mil suscriptores. La compañía telefónica mexicana Telmex ha adquirido el 50 % de las acciones de esta empresa.

* Los canales de televisión en la banda abierta contemplan lo siguiente: el canal 2 tiene 146 estaciones repetidoras que llegan a 14 millones y medio de telehogares, o sea, 96 % de la población; por lo cual es la principal cadena de televisión de habla hispana en el mundo. El canal 4 cubre 68 % de la población con una estación de origen, 25 repetidoras y cinco transmisoras, tiene 31 estaciones. El canal 5 cubre también 68 % de la población con 32 estaciones: una de origen, 18 repetidoras y 13 trasladadoras. El canal 9 fue diez años sólo canal capitalino pero a partir de 1993 se convirtió en cadena nacional.

* Tiene 10 estaciones de radio agrupadas bajo el nombre genérico de Televisa Radio y contempla tres estaciones en A.M. y tres en F.M. en la

ciudad de México, además de estaciones en F.M. en Guadalajara y San Luis Potosí y repetidoras en Monterrey y Veracruz. Transmiten un promedio de 47 mil 200 horas de las que 65 % son de música, el 12 % de cultura y entretenimiento, el 11 % de orientación social, el 7 % de deportes y el 5 % de información (Nótese las proporciones).

* Posee la American Publishing Group, empresa editorial de revistas en español más grande del mundo. Edita cien títulos con un tiraje de 120 millones de ejemplares que distribuye Intermex. De las revistas más destacadas están: **Buenhogar, Conozca Más, Cosmopolitan, Deporte Ilustrado, Geomundo, Harper's Bazaar, Marie Claire, Muy Interesante, Eres, Somos, Teleguía y TV y Novelas.**

* Servicios de noticias **Eco**, con noticias y entretenimientos a las cadenas nacionales de **Televisa** y otras a nivel mundial con 250 corresponsales en 52 países.

* En cuanto a discos: **Melody** produce y promueve fonogramas, **Fonovisa Melody** comercializa y distribuye discos en todo México y **Fonovisa Inc.** fabrica y distribuye fonogramas en Estados Unidos y América Latina.

* Periódico **Ovaciones**, adquirido por 30 mdd.

* En cine: **Televicine** (producción de cintas mexicanas), **Videocine** (distribuye y comercializa los films de **Televicine**), **Protele** (distribuye también y exporta a Estados Unidos, Puerto Rico, Centroamérica, Antillas, Sudamérica y Europa).

* En video cuenta con **Videovisa, Videocentro, Videocine** y **Televisine**, en su área de renta de películas.

* En comunicaciones móviles o "paging" posee la compañía **Skytel**.

* Posee la mitad de las acciones de la compañía norteamericana **Panamsat**, por lo que pagó 200 mdd. Esta empresa tiene su sede en Greenwich, Connecticut y se dedica a la transmisión por satélite.

* Tiene 49 % de la cadena chilena de televisión **Megavisión** de 21 canales.

* Cuenta con el 76 % de la Compañía Peruana de Radiodifusión y 72 % de las acciones de América Latina TV Canal 4, que es la segunda en Perú.

* Tiene el 25 % de la cadena de radio española llamada Cadena Ibérica.

* En Argentina con **ATC (Argentina Televisora Color)**, tiene una alianza para coproducir programas de televisión y transmitir en el canal 7 de Argentina, lo cual implica compartir los ingresos por publicidad.

* Posee el total de la cadena **Univisión** que exporta a Estados Unidos y América Latina programas vía satélite y por microondas y firmó un convenio con la CNN en 1993. La programación en español es para Latinoamérica pero tiene traducción para Europa a través de **Galavisión**.

* En televisión abierta en la banda de UHF (Ultra High Frequency) tiene la **Bay City Televisión Inc. y Radio Televisión, S. A.** con sede en Tijuana, Baja California; que están afiliadas a la cadena norteamericana **Fox**.

* El Estadio Azteca: construido en 1963 con capacidad para 110 mil espectadores, utilizado también para la presentación de espectáculos masivos.

* La Plaza de Toros México con capacidad para 50,000 personas con uso también para eventos masivos.

* Equipos de futbol: América, Atlante y Necaxa.

* El Centro Cultural Arte Contemporáneo, para presentación de exposiciones de pintura, arquitectura, escultura, etc.

* Está aliado con las empresas de comunicación **News Corporation, Telecommunications Inc., O'Globo, Radio Televisora Española y Telefónica de España.**

* **Televisa** inició los planos sobre los que construirá su propia autopista informativa mundial, basada en tecnología satelital y a través de alianzas internacionales para entrar al mercado de la telefonía, la televisión, y la transmisión de datos.

A pesar de tener todo este potencial para comunicar y no obstante reconocerle la difusión de parte de la cultura mexicana a nivel mundial, **Azcárraga** ha aprovechado tal infraestructura e influencias a favor de sus

intereses expansionistas económica y políticamente. Como ya se mencionó ha privilegiado, como parte del pago a los favores gubernamentales, la versión oficial. Y no sólo eso: **Televisa** a través sobre todo de Jacobo Zabludovsky, ha ideologizado a la opinión pública en favor del presidente en turno convirtiéndose en su mejor oficina de comunicación y propaganda.

Para lograr lo anterior sólo ha necesitado de dos nociones: magnificar todos los actos de gobierno y del presidente y minizar el sentido crítico y la inteligencia del público al que dirige sus mensajes. Ese es el motivo de la famosísima y recordada frase que el empresario Azcárraga pronunció en una plática con el elenco de “ Los ricos también lloran” y que se refería a que “México es un país de clase modesta muy jodida, que no va a salir de jodida. Para la televisión es una obligación llevar diversión a esa gente y sacarla de su triste realidad y su futuro difícil . La clase media, la media baja, la media alta. Los ricos, como yo, no somos clientes, porque los ricos no compramos ni madre” (6).

También a **Televisa** le ha favorecido el hecho de que hasta hace algunos años no había opciones en la televisión en ningún aspecto, mucho menos en el noticioso y en el telenoveler, que son sus fuertes. Ahora existen otros espacios como los canales 7 y 13 de **Televisión Azteca**, el canal 22 y el canal 40, de noticias y programas culturales y de análisis; el sistema de televisión por cable **Multivisión**, al que no muchas personas tienen acceso pero que se constituyen realmente como una opción en varios campos. Próximamente estarán disponibles también los sistemas de televisión directa al hogar (DTH por sus siglas en inglés), de los cuales hablaré con más detenimiento en otro apartado.

En resumen, para el enorme éxito financiero y de influencia de Televisa se congregan varios factores. De este modo, dice Soledad Robina: “El crecimiento de Televisa ha gozado siempre del apoyo del gobierno federal, pero no es suficiente para explicar su éxito. El alcance de su presencia se debe, también en parte, a que desde otro ángulo complementario, el monopolio de televisión puede verse como un servicio público rentable administrado por la iniciativa privada.

“ El desarrollo de Televisa ha aprovechado y unido una elevada capacidad técnica local y las enormes posibilidades de las comunicaciones modernas para llevar vía satélite los mensajes publicitarios a millones de televidentes; mensajes que por el monto de tarifas representan la principal fuente de ingresos para la televisión comercial.

“ El grupo Televisa ha tenido --también--una innegable visión estratégica para identificar los desarrollos tecnológicos y proyectarlos hacia el futuro como inversiones rentables. Ha sabido también rodearse de excelentes cuadros técnicos y no perder de vista el negocio que hay detrás de las nuevas tecnologías de información”, además, “ con las alianzas internacionales de empresas de comunicación y con la distribución de señales por satélite” (7).

b) *Televisión Azteca.*

Aunque **Televisión Azteca** no puede considerarse una empresa de la talla de Televisa, sí puede tomarse en cuenta como uno de los consorcios que monopolizan la comunicación electrónica, ya que cuenta con varias concesiones y se visualiza su incremento.

Pero sobre todo, **Televisión Azteca** está presente en este capítulo porque es ejemplo claro que pone de relieve el antidemocrático sistema de concesiones y punto clave, por ende, para entender la estructura de los medios de comunicación electrónicos en México.

De los dos canales que integran **Televisión Azteca**, el 13 es el que más cobertura y audiencia tiene y el que mas antigüedad posee. Fue fundado en el año de 1968 por don Francisco Aguirre Jiménez (uno de los pioneros de la radio en México) en un intento del presidente Gustavo Díaz Ordaz de contrarrestar el enorme peso que ya desde entonces caracterizaba a **Telesistema Mexicano**. Pero en 1972, su sucesor Luis Echeverría Álvarez decide nacionalizar este canal alegando incumplimiento de Aguirre de los términos de la concesión y convirtiéndolo en **Imevisión** a través del Banco Somex. (8).

Con esta expropiación, Echeverría lograba el sueño de difundir su particular idea de los medios de comunicación como entes sociales o con función social, pero no apoyó a los medios permisionados o locales que tiene por naturaleza este objetivo más marcado.

Mas de 20 años después de este suceso, el presidente Carlos Salinas de Gortari, sigue al pie de la letra las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional –institución con la que México tenía firmadas ya cinco “cartas de intención”, una de ellas el once de abril de 1989 y donde se establecía que nuestro país se comprometía a buscar un crecimiento de 6% en 1994 y una reducción de los requerimientos financieros del sector público en nueve puntos- y del Banco Mundial en materia de economía (9) y desincorporó a los canales

7 y 13, además de otros medios como la Compañía Operadora de Teatros (COTSA) y los Estudios América, todo agrupado en un paquete.

Por supuesto, el debate que esta decisión generó fue bastante amplio. La principal razón que el gobierno adujo para la privatización fue la de mejorar la calidad de la televisión y fomentar la competencia. No obstante, es difícil que se pensara seriamente en que el 7 y el 13 iban a poder competir con el 2, el 4, el 5, y el 9 de Televisa (aunque más adelante ya veremos lo que pasó), mientras que la venta no garantizaba necesariamente la calidad, puesto que ésta no otorgaba la concesión en términos de la Ley Federal de Radio y Televisión (aún cuando tuviera que adaptarse a ciertos criterios de la misma) sino que se vendía un bien con infraestructura, que podía mejorar en cuanto a equipo pero no en cuanto a calidad.

En la subasta del paquete de medios participaron Clemente Serna con el grupo **Medcom**, Joaquín Vargas con el grupo **Multivisión**, Joaquín Sánchez Campuzano, Javier Pérez de Anda, Francisco Aguirre y Adrián Pereda con **Cosmovisión**, Raymundo Gómez Flores con **Geo Multimedia** y Ricardo Salinas Pliego con **Grupo Radiotelevisora del Centro**

El 18 de julio de 1993 se hace público que este último grupo de Salinas Pliego, Hugo Salinas Rocha y Hugo Salinas Price se hizo acreedor del paquete al ofrecer la mayor cantidad en la subasta: 2 mil millones 50 mil nuevos pesos, equivalentes a unos 645 millones de dólares. Gran sorpresa .

Académicos, investigadores (10), concesionarios, periodistas, políticos y hasta funcionarios públicos— según los diarios de la época— quedaron

impresionados ante tal resolución por dos razones fundamentales: uno, el que resultó ser el mejor postor pagó 30% más que su competidor más cercano (Clemente Serna) y, dos, los ganadores son empresarios con nula experiencia en el quehacer de los medios de comunicación puesto que la suya estribaba en la venta de muebles (Elektra y Salinas y Rocha) por lo que muchas veces se dijo que no era lo mismo vender televisiones que hacer televisión. Esto trataba de poner de manifiesto que se privilegiaron los intereses de estos ricos inversionistas regiomontanos.

Aunque este aspecto fue resaltado por muchos especialistas, la Secretaría de Hacienda manifestó en aquel entonces que **Grupo Radiotelevisora del Centro** “ cuenta con un profundo conocimiento de los perfiles, hábitos y patrones de consumo del mercado masivo mexicano, lo que le convierte en una alternativa confiable en el ramo de la comunicación “ (11).

Por su parte, el accionista mayoritario del paquete de medios se apresuró a declarar que éste valía en realidad mucho más de lo que pagó por él y que estaba dispuesto a ofrecer una televisión sin crítica amarillista, además de prometer consolidar a los Estudios América como un centro de producción independiente (poco después su objetivo fue cumplido al inaugurar los Estudios Azteca Digital) y hacer de la COTSA un conjunto de salas de calidad óptima y precios bajos. También, y como un hecho mucho más revelador, Salinas Pliego afirmó que creía plenamente en el proyecto económico de Carlos Salinas de Gortari y en su “excelente equipo” de secretarios de Estado que garantizarían la continuidad del mismo (12).

De este modo y con toda razón, el politólogo Adolfo Aguilar Zínzer anotaba en ese entonces que los criterios de venta habían sido probablemente los siguientes: que el nuevo dueño fuera afín al proyecto salinista , que fuese un grupo con capacidad suficiente de pago, pero no totalmente independiente, es decir , solvente para ser creíble pero con la necesidad de ajustarse a algunas decisiones gubernamentales (13); y, que se tratara de un comprador con un perfil ideológico mas o menos coincidente con el del otro gran concesionario de televisión, quien considera a este medio más que nada un instrumento de diversión y entretenimiento (14).

Quizá para reafirmar que se había tomado la decisión correcta, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó en diciembre de ese mismo 1993 otras 10 concesiones mas a **Televisión Azteca** para paliar en algo el grave impacto de las 62 otorgadas a **Televisa** en ese mismo mes. Así la SCT intentaba propiciar que el mercado nacional de televisión tuviese una competencia equilibrada (15).

Por supuesto que en México hablar de competencia equilibrada es poco menos que un disparate, ya que la propia estructura que hemos expuesto hasta aquí lo impide de origen y tal vez por ello, desde meses antes de que se concretara la venta del paquete de medios, ya se suscitaban algunos comentarios al respecto fundamentándose en la idea de que el canal 2 transmite un buen porcentaje de sus programas en vivo y producidos por él mismo (16).

No obstante, la lucha entre las dos televisoras más grandes en la banda abierta **Televisa** y **Televisión Azteca**, tomó rubros y dimensiones que impresionaron a todos, incluso a los propios concesionarios. La pelea entre los

dos consorcios por elevar sus índices de *rating* y por colocar sus espacios para publicidad forma parte de un proceso que se inició desde el momento mismo de la adquisición de **Imevisión** por parte del grupo Salinas.

La primera estrategia --después de reestructurar la organización e implementar nuevas políticas en cada uno de los departamentos de la empresa-- y quizá la que le ha generado mejores resultados fue la de ofrecer un atractivo programa de venta de sus espacios publicitarios, a través del otorgamiento de precios insuperables y condiciones fáciles de cubrir a los anunciantes. Es cierto que muchos de ellos se abstuvieron en un principio por temer que **Televisa** tomase represalias posteriormente contra ellos por publicitarse en la otra cadena televisiva. Hay que recordar que la empresa de Azcárraga tuvo en marcha por muchos años el llamado "Plan Francés", por medio del cual, además de exigir adelantos considerables a los compradores de espacios, les prohibía anunciarse en otras compañías, so pena de invalidar el acuerdo de transmisión de mensajes que suscribieran.

Con el tiempo y sobre todo con estrategias, el grupo de **Televisión Azteca** fue ganando más y más adquirentes de tiempos televisivos para publicidad y logró ir perfeccionando sus programas de venta. El más destacable de éstos es el "Plan Azteca" que fue lanzado unos días después del "Plan de las Estrellas" de **Televisa** y que tiene como característica principal que no exige aumento alguno a la inversión publicitaria requerida, adaptándose a las necesidades de sus clientes. También, como lo hacen los bancos, este plan contempla que la televisora ofrezca descuentos por volumen de compra (17).

En cuanto al aspecto técnico **Televisión Azteca** tuvo que incrementar su cobertura y la calidad de su imagen y programación. Para tales efectos instaló 92 nuevos transmisores y con ello amplió el alcance de sus dos canales (18), dotó después a cada canal de programación y perfil propios y, por supuesto, acrecentó el número de producciones del consorcio tanto en materia de telenovelas como de noticieros y programas de todo tipo. Todo ello le ha retribuido a la llamada empresa del Ajusco (por su ubicación física) un aumento muy considerable en *rating* y, en consecuencia, de anunciantes. “En materia publicitaria, concretamente, de 0 anunciantes, hoy se tendrían 182. En 1994 su captación por ventas fue de 280 millones de np, y se esperaría cerrar este año (1995) con 400 millones de pesos (19).

En agosto de 1996 se hablaba ya de una utilidad de 252.7 millones de pesos para **Televisión Azteca-COTSA** (entre 20 y 25% del mercado televisivo nacional), lo que se interpreta “como la seria competencia (que) en el terreno de la publicidad estas compañías representan para **Televisa**” (20).

Lo cierto es que el crecimiento de **Televisión Azteca** como vendedora de sus espacios publicitarios tuvo gran apoyo en los eventos especiales que cada dos años hacen captar millones de dólares a las empresas de comunicación en el mundo entero: el Mundial de Fútbol y los Juegos Olímpicos. Si bien en el primer caso (Estados Unidos 1994) **Televisión Azteca** aumentó su publicidad pero no rebasó los *ratings* de **Televisa**, en el segundo caso (Atlanta 1996) sí lo hizo o estuvo a punto de lograrlo de acuerdo con varios sondeos en los diarios nacionales (veáse por ejemplo **Reforma** del 6 de agosto de 1996 y del 8 de agosto del mismo año).

En el aspecto informativo, es por todos conocido que la política del canal 13 no es radicalmente distinta a la de los canales de Televisa. Esto es, también aquí se ha buscado privilegiar las posturas y actividades del gobierno y su partido, además de tener un tratamiento relativamente parecido al de “24 Horas”. Sin embargo, tal vez por la presencia de un comunicador que representa una cara nueva en la televisión mexicana en su principal noticiero, “Hechos de la Noche”, la televisora del Ajusco ha visto crecer considerablemente sus índices de audiencia y se ha erigido en serio competidor para el noticiero de Jacobo Zabludovsky (21), de acuerdo a la información vertida por algunos sectores consultados.

Por otro lado, la agresiva campaña del sistema de televisión interactiva de concursos “Telegana” también le generó grandes expectativas en cuanto a mercado. Este plan consistía en cápsulas que aparecían cada hora en la pantalla —conducidas por el cómico Andrés Bustamante— y en donde se hacían preguntas al auditorio sobre distintos temas; en la misma pantalla aparecían opciones de respuestas y el televidente (por medio de un control que adquiría por 50 nuevos pesos en los autoservicios) marcaba la que le parecía correcta.

Finalmente, aunque no cuenta con la infraestructura y propiedades de Azcárraga, el dueño de Televisión Azteca ha querido hacerle competencia en algunos de los sectores en los que el primero participa, además del negocio de la televisión. Este es el caso del fútbol soccer, en donde, a través de la compra de los equipos Morelia y Veracruz, el empresario Salinas Pliego obtiene ganancias, sin ser tan cuantiosas como las de su rival. No es en vano mencionar que por estas cuestiones deportivas, las dos empresas han tenido serios

enfrentamientos, como en agosto-septiembre de 1994, por obtener los derechos de transmisión de la temporada de futbol mexicano (22).

i) Venta cuestionada.

Como era de esperarse, la respuesta de Televisa no se podía dejar sentir en un modo distinto ante el cúmulo de estrategias puestas en marcha por Salinas Pliego y compañía por lo cual, como mencioné más arriba, movió en varias ocasiones horarios de transmisión de sus telenovelas y programas más importantes. Pero también respondió con lo que vino a ser un cuestionamiento por parte de alguien bastante falto de calidad moral para hacerlo.

La empresa de Emilio Azcárraga difundió en julio de 1996 una información en la que Ricardo Salinas Pliego aparecía como socio del hermano del ex-presidente de México (Raúl Salinas de Gortari) y que tuvo como antecedente directo una nota publicada en primera plana en el diario *Ovaciones* que se titulaba: "Salinas + Salinas= 7 y 13".

Con esto se sugería que la concesión para explotar *Televisión Azteca* había sido asignada por favoritismos, olvidando, dice Carlos Ramírez, "el nacimiento de *Telesistema Mexicano* como parte de un reagrupamiento político, pero impulsado desde el Poder Ejecutivo y en el que estaba mezclado un ex-presidente de la República que había salido beneficiado con una concesión otorgada durante su mandato: el poder presidencial utilizado para sacar **beneficios personales**" (subr.C.R.) (23).

De inmediato, el principal accionista de *Televisión Azteca* procedió a defenderse con varios argumentos y declaraciones apenas filtradas en la prensa

y a través de sus canales, pero después por medio de una contundente conferencia de prensa y de un programa especial en horario estelar. Paralelamente, el consorcio del Ajusto combinó su campaña de defensa con el involucramiento de Abraham Zabludovsky (influyente miembro de Televisa y director de su revista *Época*) también como socio de Raúl Salinas en negocios sucios y también en la compra de una empresa paraestatal: MASA (Mexicana de Autobuses S.A.).

Todo este cúmulo de acusaciones terminó, sin embargo, con un señalamiento mucho más grave y más preocupante que he querido abordar dada su importancia en lo que respecta al modo de entregar concesiones de medios electrónicos y se trata de la posibilidad de que hayan existido demasiadas irregularidades en el proceso de la compraventa de Imevisión y COTSA. Al mismo tiempo, creo, esta pelea tuvo dos significados más: la batalla por la publicidad y la lucha por los nuevos sistemas de telecomunicaciones que iniciaron operaciones en México en 1996, en particular el DTH.

En ese momento hubo muchas hipótesis de lo que años antes ocurrió, pero la más preocupante es la que se refería a una preferencia implícita por parte del gobierno salinista a los dueños de Elektra (lo cual se planteó desde el día siguiente de la adjudicación del paquete de medios) y a un préstamo de 29 millones de dólares de Raúl Salinas de Gortari a Ricardo Salinas Pliego. Con esto se fortalece la noción de que la familia entonces en el poder compró muchas empresas paraestatales y, aún más, la sospecha de que Ricardo Salinas fungió como prestanombres de la familia Salinas de Gortari, quien invirtió buen capital para comprar los medios del gobierno.

Al respecto, quien fuera director de **Imevisión** a principios de los noventa, Jorge Saldaña, declaró recientemente que el proceso de privatización no constituyó " una venta , sino una autocompra. Si (Carlos) Salinas realmente tenía intenciones reeleccionistas, no es posible que hubiera querido vender un medio de comunicación. Lo que sí es evidente es que alguien se preguntó como era posible guardar el canal 13, y la solución fue comprándolo. Esta es la lógica que explica como fue posible que Raúl Salinas estuviera dentro del canal 13" (24).

Desde mi punto de vista no es muy sensato que esto haya sucedido tal y como Saldaña lo supone. No obstante, el hecho de que se generen dudas en cuanto al proceso de desincorporación del paquete de medios, pone en evidencia que ni éste ni ningún otro en que se asignen concesiones de radio y televisión es transparente (25). Es cierto que se trata de procedimientos un tanto distintos --el otorgar una concesión sin más y el vender un paquete de medios con equipo y todo, cuyas concesiones prácticamente se tienen que comprar-- pero también es verdad que ninguno de ellos es absolutamente confiable a los ojos de la opinión pública y eso obliga a la reflexión que hace suponer que justo ahí hay un problema. En ello pondré especial interés y atención en la propuesta que derive de este análisis.

En lo que sí coincido es en la otras hipótesis: se privilegió al **Grupo Radiotelevisora del Centro** para darle el paquete de medios. Como mencioné más arriba, Adolfo Aguilar Zinser enumeraba desde entonces los criterios con los que presumiblemente el gobierno eligió a quien debía cederle **Imevisión**, **COTSA** y **Estudios América**.

Sobre esto, Marco Rascón anota: "como en los viejos tiempos de Chicago, las riquezas de Raúl y su hermano se habían hecho con astucia. Para cada privatización escogían al hombre clave, al inversionista señuelo, y a éste lo comprometían con un préstamo millonario salido de un paraíso fiscal, convirtiendo al deudor en socio y amigo . ' ¿Había posibilidades de resistirse si todos los admirábamos?', diría Ricardo Salinas al recibir 29 millones de dólares"(26).

El investigador e historiador de los medios de comunicación, Fernando Mejía Barquera, dice que no es sencillo conocer si antes o en el momento de privatizar el 7 y el 13 hubo favoritismo, pero sí considera que hubo y hay convocatorias con dedicatoria para alguna empresa en particular. La misma opinión expresó un ex-integrante del Grupo Cosmovisión (que también participó en la subasta) que pidió no ser aludido por su nombre, al denunciar que las posturas económicas no fueron el factor de más peso a considerar en la venta del 13 y el 7, porque de antemano todo estaba decidido en favor del grupo que los obtuvo. "A Ricardo Salinas Pliego se le apoyó con información privilegiada y con ayuda económica"(27).

Para clarificar todo este problema se creó una comisión legislativa que investigara este asunto, así como a los siguientes funcionarios involucrados: Andrés Caso Lombardo (como secretario de Comunicaciones), Emilio Gamboa Patrón (como secretario de Comunicaciones), Pedro Aspe Armella (como secretario de Hacienda), María Elena Vázquez Nava (como secretaria de la Contraloría) y Jacques Rogozinsky (como responsable de los procesos de desincorporación de todas las empresas paraestatales en el sexenio pasado).

Pero el asunto fue aún más lejos: un empresario de Tijuana llamado César Cristiani hizo una denuncia legal a propósito de este escándalo con la que aseguró que el Gobierno Federal incurrió en parcialidad e irregularidades al otorgar a una subsidiaria de **Televisión Azteca denominada Corporación Televisiva del Norte**, una cadena de 22 canales en varios estados de la República como parte del proceso de privatización en 1992. Esta declaración es en contra de Andrés Caso y de Emilio Gamboa, y por ende, en contra de la SCT (28).

Existe una información aún más grave y comprometedora y es aquella que se remonta más años atrás: en 1990. La versión en la siguiente: poco antes de que se hiciera pública la convocatoria para la explotación comercial de **Imevisión**, el Gobierno Federal creó nueve empresas fantasma que integraron abogados de una firma que actuaba en su representación.

El 22 de enero de 1992 en su calidad de secretario de Comunicaciones y Transportes, Andrés Caso firmó los acuerdos para favorecer a ocho de estas empresas; sin importar que hubiese muchos otros solicitantes. La convocatoria del 4 de marzo de 1993 (**Diario Oficial de la Federación**) para la adquisición de los títulos de propiedad de los canales 7 y 13 aparecieron como propiedad del gobierno dichas compañías fantasma, agrupadas ahora bajo la denominación de **Controladora Mexicana de Comunicaciones S.A. de C.V.** que fue la que finalmente adquirió Ricardo Salinas Pliego (29).

c) Grupo Carso.

Otro grupo poderosísimo también en este sector es el **Grupo Carso** del empresario más rico de México, Carlos Slim Helú, el cual no había tenido tanta

injerencia en el sector de la radio y la televisión hasta hace muy poco. Sin embargo, a partir de dos acciones fundamentales, se convirtió en motivo suficiente para ser abordado en este capítulo: primero, el que haya creado una rama denominada Carso Global Telecom a través de la cual decidió capitalizar dos proyectos de televisión directa al hogar utilizando a su filial **Inbursa** (Inversora Bursátil) y, segundo, el que haya intentado obtener la totalidad de las acciones de la otrora empresa de **Televisa, Cablevisión**.

Sobre el primer punto cabe destacar que los proyectos de DTH que decidió apoyar son el de **Telered** de **Clemente Serna Alvear**, presidente de **Medcom**; y el de **Francisco Ibarra** de **Grupo ACIR**, ambos con concesiones en la materia y que están especializados fundamentalmente en el negocio de la radio (30).

Luego de estos acuerdos, **Carso** creó la mencionada rama, a través de la cual se prevé una creciente participación en el negocio de las telecomunicaciones más allá de la telefonía, que es el ámbito en el que se ha enfocado más con su filial **Telmex**.

Y en este sentido podemos decir que cualquier grupo que tiene intención de incursionar en el servicio de la televisión directa es un grupo que tiene muy bien delineados sus planes a largo plazo, pero sobre todo, es un grupo que tiene una visión estratégica sobre un negocio muy prometedor. Las empresas de **Carlos Slim** se han distinguido precisamente por contar con esa visión.

Con la alianza firmada por **Televisa** y **Medcom** se ha corrido la versión de que fue precisamente **Slim** quien propició dicho enlace, puesto que tiene

intereses involucrados en ambas empresas y el hecho de que se unan le puede retribuir a los tres consorcios garantías mucho mayores de éxito.

d) Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT).

Otro factor muy importante en la estructura de los medios de comunicación electrónica en México es el papel que juegan las cámaras y los sindicatos del sector. De acuerdo con el tema de nuestro interés la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión es la más importante y su propia estructura interna revela mucho el modo de cómo se distribuyen las funciones en todo el sistema de comunicación mexicana y de cómo influye en los contenidos y en la forma de proceder de los concesionarios. Su análisis nos llevará a la conclusión de porqué tiene tanto que ver en el régimen de concesiones.

En primer lugar, para ilustrar, digase que la CIRT está formada por personas físicas y morales que tengan concesión del Gobierno Federal para explotar comercialmente canales de radio y televisión restringidos, teniendo como principal objeto el representar los intereses de la industria y las empresas que integran sus socios, además de ser "órgano de consulta del Estado".

Como en casi todas las cámaras hay dos tipos de socios (activos y cooperadores) y se inscriben en ella porque están obligados a hacerlo de acuerdo con la ley respectiva (31). Ellos tienen voto en las asambleas de la Cámara y las decisiones se toman por mayoría (32).

Sin embargo, un capítulo muy destacado en los Estatutos de la CIRT en el XVIII que se refiere al Código de Honor. Del mismo, destacan tres puntos: el I, que dice que reconociendo "que la audiencia de la industria está formada por

toda clase de personas con distintos caracteres, edades, condición social, religión y tendencias, etc., todos los miembros de la Cámara se comprometen a evitar la difusión de cualquier cosa que pudiera resultar ofensiva o inadecuada”; el II: “Todos aquellos textos que sean considerados como fraudulentos, engañosos y obscenos no podrán ser difundidos por radio, televisión y los sistemas”; y, IV: “Ningún miembro de la Cámara difamará o desacreditará directa o indirectamente a un competidor, ya sea por medio de la palabra o con actos que puedan poner en duda la integridad de dicho competidor, su crédito, su habilidad o la calidad de sus servicios” (33).

Sobre el primer punto es poco lo que se puede manifestar ya que su misma redacción pone de relieve su carácter. Entre las cosas inadecuadas quizá se cuenten las referencias o entrevistas a la oposición a las críticas al sistema y a sus funcionario, situación que ha llevado incluso a la supresión de los programas de muchos periodistas de radio y televisión, a través de memorándums girados por las autoridades de la Cámara de los concesionarios.

Respecto al segundo punto observo que va casi en el mismo sentido, aunque en la actualidad se cumplen más las censuras a lo que parece fraudulento o engañoso a los líderes de la CIRT, que a lo obsceno.

Por último, en cuanto al punto IV puedo decir que es uno de los más violados a partir de la llamada *guerra de las televisoras* sostenida por Televisa y Multivisión, primero y por Televisa y Televisión Azteca, después. En esas “batallas” no valieron ni estatutos, ni leyes, ni principios. Cada quien se tiró con lo que pudo y como pudo. Pero lo sobresaliente de esto es que los pleitos tuvieron como trasfondo referencias al sistema de otorgamiento de concesiones.

El primero por la concesión de MVS y por dos concesiones de UHF a Televisa, y el segundo por la concesión otorgada a Ricardo Salinas Pliego para operar Televisión Azteca, a lo cual ya se aludió más arriba. Ambos hechos pusieron de manifiesto tanto las irregularidades que pueden producirse en el antidemocrático proceso de asignación de concesiones, como la incapacidad de la Cámara del sector para hacer valer sus estatutos y contribuir al término de las disputas.

Sobre lo establecido en el primer punto, el columnista Ricardo Alemán opina: “la manera en que se han reglamentado las concesiones de radio y televisión, cuya finalidad es el interés común, convierte a los concesionarios en rehenes del o los funcionarios en turno, y hacen de las emisoras poderosos monopolios al servicio de los gobiernos priistas: o se apegan a los lineamientos de los gobernantes en turno, o los empresarios ven afectados sus intereses” (34). Lo anterior fue anotado por el periodista al abordar el asunto de los memorándums que envía la CIRT a sus afiliados, mencionando algunos afectados al respecto: Miguel Ángel Granados Chapa, Catalina Noriega, Enrique Quintana, entre otros.

Otro aspecto digno de destacar es el relacionado con la celebración anual de la Semana Nacional de la Radio y la Televisión en donde el secretario de Gobernación y el presidente de la República son invitados de honor, pero además son los encargados de inaugurar y clausurar el evento, respectivamente.

Este hecho, por supuesto pone de manifiesto la injerencia y relación que hay entre el Gobierno Federal y los concesionarios de los medios electrónicos, pues es mediante esta ceremonia que los funcionarios citados “dan línea” y

corroboran la fidelidad de la radio y la televisión mediante la invitación de los líderes de la CIRT. Este suceso es fácilmente equiparable a la celebración del Día de la Libertad de Expresión (cada 7 de junio) en donde le corresponde a la prensa refrendar dicha función.

Como ejemplo, baste recordar la más reciente Semana Nacional, la XXXVIII, en donde Emilio Chuayfett Chemor y Ernesto Zedillo (en su calidad de secretario de Gobernación y de presidente de la República, respectivamente) anunciaron su posición con respecto a una posible reglamentación en la materia. Para ellos, es preferible que los medios se autorregulen con un código de ética propio, que una legislación que intente coartar su libertad de expresarse.

Este fue un mensaje muy claro de los dos hombres que más poder tienen en México en cuanto a las actividades de la Comisión Especial de Comunicación Social de la Cámara de Diputados, cuyos miembros tuvieron posteriormente una reunión (fuera de agenda) con el titular de Gobernación para escuchar nuevamente la misma posición (35).

e) Cámara Nacional de la Industria de la Televisión por Cable (CANITEC).

Brevemente, abordaré lo relacionado con la Cámara Nacional de la Industria de la Televisión por Cable (CANITEC) puesto que aunque esta área no es muy amplia en comparación con de la televisión abierta, sí ha tenido una participación importante en lo relacionado con la exigencia de crear más normatividades para la concesión y operación de los servicios restringidos de televisión.

Curiosamente, la CANITEC —a diferencia de la otra Cámara y de otros concesionarios— ha sostenido siempre la necesidad de más regulaciones y sobre todo de un Reglamento para la Ley Federal de Telecomunicaciones que hasta el momento no se ha expedido. Esto es así porque la CANITEC ha actuado como empresa y no sólo como mera defensora de los intereses de sus agremiados.

La causa de esta actitud es que la Cámara opera la cadena de televisión por cable PCTV (Productora y Comercializadora de Televisión) que, de acuerdo con ellos, es “El único consorcio creado por los dueños de sistema de cable del interior del país. El único con sistema en más de 230 ciudades. El único con más de un millón de suscriptores. (Y) el único con más del doble de señales que la competencia” (36).

Pero también esta actitud corresponde a la obligación de cumplir con sus propios estatutos, ya que uno de sus objetivos, según señala el artículo 5º. de los mismos es “estudiar todas las cuestiones que afecten las actividades industriales que la forman y contribuir a alcanzar las medidas que tienden al desarrollo de éstas o a su fomento”. También se prescribe su deber de “participar en la defensa de los intereses particulares de sus miembros sin más limitaciones que las señaladas en la ley de Cámaras de Comercio y las Industrias” (37).

En este caso, a diferencia de la CIRT, la CANITEC no tiene influencia sobre concesiones ni sobre contenidos, o por lo menos no abiertamente. De hecho, más bien hay una especie de alejamiento entre las autoridades de la Cámara y las del gobierno que atienden estos asuntos. Por ejemplo, en el proceso de la firma de los acuerdos de reciprocidad satelital, no valieron las

insistencias del director y el presidente de la CANITEC, Francisco Javier Ramírez Díaz, por conocer el contenido de dichos acuerdos ante el subsecretario que las gestionaba, Javier Lozano; según lo dicho por el primero en reunión con los integrantes de la Comisión Especial de Comunicación Social, el 11 de octubre de 1996.

La causa de esto, en mi opinión, es que se trata de una industria con poco impacto en el público en comparación con la CIRT, el gobierno no se interesa en interferir en sus asuntos por medio de cooptación de líderes, de Semanas Nacionales, o de la doble actividad de sus dirigentes en la Cámara y en puestos públicos, como sucede en otros casos.

No obstante, hay que destacar tres casos de concesionarios que no son precisamente desconocidos o sin relación con el poder. El primero de ellos es el del propio presidente de la Cámara, en el momento de escribir esta tesis. El ingeniero Francisco J. Ramírez es concesionario de **Telecable del Centro de Aguascalientes**, desde 1979.

El otro es Raúl Aréchiga Espinoza, concesionario de televisión por cable desde 1993 en la Paz, Baja California y casualmente por esas fechas presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión.

El tercero se llama Emilio Burillo Azcárraga, concesionario de **TV Comunal**, empresa por cable que transmite programación religiosa durante todo el día y que opera desde Toluca, mediante un canal llamado "Claravisión". Burillo también es representante de 6 sistemas de televisión por cable ante de la

SCT y familiar del magnate televisivo Emilio Azcárraga (además de miembro del Consejo de Administración de Televisa).

El denominado “Canal de la Familia” envía su señal a través del *Morelos II* y llega a diez millones de hogares en México, Estados Unidos, Centroamérica y algunos países de Sudamérica. Empezó a operar el 1 de noviembre de 1993, a pocos meses de la reforma al artículo 130 constitucional, y dicen sostenerse de puros donativos de la gente.

Mediante esta *santa alianza* —como la llamó Claudia Herrera en *La Jornada* del 16 de diciembre de 1996— la Iglesia Católica ha logrado sortear de alguna manera los obstáculos que le impone su propia ley reglamentaria en el capítulo de Patrimonio, aunque hay un vacío legal y de jurisprudencia al respecto, y ha dado a Televisa y a “Claravisión” más audiencia. Esto sin importarles las notificaciones que ha recibido para cesar las transmisiones católicas que emite durante todo el día.

Y prueba de lo profundo que puede ser la influencia de este ejemplo es la otra alianza que tienen estas dos instituciones en el estado de Yucatán a través del canal Antena 2. También hay otro caso en Internet: desde 1994 opera en nuestro país Catolicom, un servicio electrónico de información que comunica a la Iglesia Católica vía módem.

f) Coordinación General de Comunicación Social.

Otro órgano de control sobre los medios de comunicación electrónica que forma parte de la estructura que estamos analizando y que influye también en lo que se refiere a las concesiones es la Coordinación General de Comunicación

Social del Gobierno Federal, que se dio paso tras una reforma al Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación en junio de 1996.

El Decreto por el cual se reformaron los artículos 2º y 12 del referido Reglamento anota que para el despacho de los asuntos de la Secretaría de Gobernación se añade la Coordinación, aparte de la ya establecida Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) y la Dirección General de Comunicación Social.

Las funciones de la Coordinación se fijaron en el artículo 7 bis (que se insertó para tal fin) y entre ellas se encuentra: “establecer mecanismos permanentes de coordinación y colaboración con las unidades de comunicación social con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” (entre las que se encuentra, por supuesto la SCT) y “auxiliar al titular del ramo en la formulación, regulación y conducción de la política de comunicación social del Gobierno Federal y en sus relaciones con los medios de información” (38).

En la descripción de las facultades de la Coordinación está implícita su importancia y trascendencia y sobre todo si se considera la figura política que fue llamada desde la Procuraduría Agraria (tras haber sido diputado federal) para ocupar la dirección de este órgano. Su nombre es Dionisio Pérez Jácome y es un político caracterizado por su tendencia a “defender lo indefendible: ... a Televisa cuando el entonces monopolio se guiaba por la parcialidad y la desinformación” (39).

g) Consejo Nacional de Radio y Televisión.

Existe, por otra parte, un organismo más estrictamente relacionado con la asignación de concesiones de radio y televisión que está fundamentado por la ley en la materia. En efecto, en dicha normatividad se expresa: “se crea un organismo dependiente de la Secretaría de Gobernación denominado Consejo Nacional de Radio y Televisión, integrado por un representante de dicha Secretaría, que fungirá como presidente, uno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otro de la de Educación Pública, otro de la de Salubridad y Asistencia, dos de la industria de la radio y la televisión y dos de los trabajadores” (40).

Como es de esperarse, este Consejo tiene la facultad de coordinar las actividades a las que se refiere la citada ley y entre las que la concesión de los medios electrónicos tiene un papel fundamental. Salta a la vista que es sólo el Poder Ejecutivo a través de este artículo y de los artículos 8° al 13 el que tiene injerencia para la entrega de concesiones sin ninguna intervención del Poder Legislativo, de la sociedad o de los partidos, por ejemplo.

La participación de la Secretaría de Gobernación tiene un significado adicional puesto que su titular es el encargado de vigilar todo lo referente con la política interior del país, por lo que se considera el segundo hombre más fuerte del gobierno. Esto es un argumento más para enriquecer la afirmación de que en el sistema de otorgamiento de concesiones se inmiscuyen muchos criterios políticos.

También debe destacarse el lugar tan importante que se le otorga a los representantes de la industria del ramo, contando a los trabajadores aglutinados en su sindicato, son cuatro los representantes de este sector frente al mismo

número de los del Gobierno Federal, lo cual les concede un equilibrio pero si consideramos que no son parte del Ejecutivo su importancia trasciende aún más y eso sólo es explicable por un factor: que ellos sólo están ahí para defender intereses de grupo, que es el grupo de los concesionarios que detentan los monopolios de la radio y la televisión.

Esto es, los intereses involucrados en ese Consejo con todas las facultades son los del poder político y los del poder económico.

2. Los monopolios frente a la globalización en lo interno y en lo externo.

a) Pugnas.

Los grandes consorcios de comunicación electrónica han reaccionado al contexto de la globalización en dos niveles: el ámbito interno y el ámbito externo. Ambas circunstancias denotan una incansable lucha por la permanencia en el mercado y una inconmesurable ambición de poder.

En el ámbito interno, la reacción más significativa y ejemplificadora fue la de la pugna **Televisa-Multivisión** por concesiones en las bandas de UHF y el sistema MMDS (que es el que opera la segunda empresa). Además, esta la pugna con **Televisión Azteca** que se relató más arriba y que vino a contribuir a la posterior ultraconcentración --si se puede llamar de algún modo a la tendencia creciente de los consorcios para aliarse-- que buscaron ambas compañías.

En el capítulo referente a la CECS aludíamos a un desvío en la temática de los foros de consulta organizados por la misma y en donde, por consiguiente, se

dejó de lado a la cuestión impulsora del debate sobre los medios electrónicos. Sin embargo, el tema de las concesiones y de los monopolios se ha convertido, desde hace mucho tiempo, en una bomba de tiempo incontenible e ineludible.

Por eso, aunque ya celebrada la consulta, el asunto volvió a ponerse en el centro del debate y los propios integrantes de la CECS —a partir de comentarios de la diputada Gómez Mont— retomaron su discusión.

El motivo de lo anterior fue una añeja disputa entre **Televisa** y **Multivisión**, precisamente por concesiones de televisión. Esta vez no se trató de grupos de ciudadanos, pequeños empresarios o indígenas que piden una autorización para operar una estación y que denuncian los monopolios existentes, los que pusieron de manifiesto eso y llegaron al extremo de pedir que le anulasen la licencia al competidor. No, no se trató de los ignorados mexicanos que por años han soportado que los medios sean sólo de unos cuantos que los manejan en su beneficio (el de los dueños).

En esta ocasión son los propios concesionarios que han monopolizado la comunicación electrónica en México desde hace cinco décadas los que resultan peleados después de sus alegres alianzas en los cuarenta y resaltan el fondo del problema: el viejo régimen de concesiones.

El conflicto entre **Televisa** y **Multivisión** tiene un pasado reciente y otro histórico. Sí, la rivalidad que algún día fue alianza y amistad encuentra sus orígenes algunas décadas atrás con las mismas familias como protagonistas.

Joaquín Vargas y Emilio Azcárraga padres, heredaron a sus hijos con los mismos nombres sus emporios, negocios de la comunicación que en la actualidad se debaten por la operación del moderno servicio de televisión directa al hogar. En 1976, Vargas Gómez fundó el sistema Telerey, antecedente directo de MVS, a partir de lo cual surgen las rencillas entre ésta y Cablevisión (filial de televisión por cable de Televisa).

De acuerdo con el dueño de MVS, Telerey solicitó en 1983 a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes una concesión, la cual recibió el 22 de diciembre de 1984 para operar la tv restringida. No obstante, no pudo comenzar a explotarla sino hasta cinco años después debido a las inconformidades interpuestas por Televisa.

Por su parte, el consorcio de Emilio Azcárraga solicitó desde 1982 la concesión para operar los canales 46 y 52 de la banda de UHF (*Ultra High Frequency*). En 1985, según Javier Mondragón (secretario ejecutivo del Consejo de Administración de Televisa), los sistemas de emisión de su empresa se cayeron con el temblor y cuando tres años después decidieron reiniciar, la SCT les indicó que las frecuencias citadas pertenecían a la banda de UHF. Se requirió una vez más la concesión pertinente que fue publicada seis años después (con el apoyo de Andrés Caso Lombardo, primero y con el de Emilio Gamboa Patrón después; pero siempre con la anuencia del entonces presidente Carlos Salinas), ante la inmediata inconformidad de Multivisión que decidió impugnar a ésta.

Aunada a la protesta anterior, Joaquín Vargas acusó al emporio "El Tigre" de ser una empresa monopólica acrecentada con las 71 concesiones que recibió

en el sexenio salinista, en el cual se benefició como nunca (41). Cabe mencionar que hay cuando menos seis empresas más pequeñas que igualmente piden un espacio en UHF y la mismo tiempo resaltar que el 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal publicó en el **Diario Oficial de la Federación** un acuerdo donde se especificaba que el titular de la SCT tendría la facultad de determinar discrecionalmente el uso abierto de los canales de dicha frecuencia. Tras la publicación de este acuerdo, las empresas competidoras se ampararon.

En esta denuncia por prácticas monopólicas, **Multivisión** expresa que se opone firmemente a que **Televisa** utilice los canales 46 y 52 para ofrecer televisión restringida de alta definición. Estos canales sólo podían ser usados para la tv abierta. Pero a pesar de esto y de la reglamentación internacional en este sentido, el emporio de Azcárraga (quien sabe cómo) obtuvo una señal restringida para tales frecuencias. La delación de los Vargas se extendió en diciembre de 1994 a la empresa **Teléfonos de México**, tras de que Carlos Slim anunció su intención de aliarse con Azcárraga.

De su lado, **Televisa** no se quedó con los brazos cruzados y el 26 de julio de 1995 presentó, a través de **Cablevisión**, una petición a la SCT de que se retiraran a **Multivisión** las concesiones con las que opera y se confiscaran sus bienes en beneficio de la Nación.

El argumento de la empresa **Televisa** fue que en la concesión obtenida por su rival en el mercado de la tv por cable (y ahora en el de DTH) otorgada a don Joaquín Vargas y Gómez, padre de Vargas Guajardo, el 28 de noviembre de 1988 (muy poco antes de concluir su mandato Miguel De la Madrid) con la clave SRSTV-28-XI-88; hubo diversas irregularidades.

En la anterior autorización, MVS podía operar cuatro canales para la emisión de ocho señales. Sin embargo, el apoderado legal de **Cablevisión**, Luis Alberto Hernández, arguyó que Joaquín Vargas violó los encisos 1,15 ,18 y 47 del título de concesión, en los cuales se comprometía a no engendrar nuevas empresas a las que se transfiriera ésta, pues se otorgaba al susodicho en calidad de persona física. En todo caso, podía ceder los derechos y obligaciones de ésta únicamente si se hubiese explotado en un lapso no menor de cinco años cumpliendo todas sus obligaciones. De lo contrario, no sólo se expondrían a perder la licencia sino también todo el equipo de trasmisión.

La trasgresión por parte de Vargas padre estuvo en el hecho de que a trece meses de recibir la mencionada autorización a título personal fundó la firma de **Multivisión** constituyéndose en propietario de 96% de su capital total, para que ésta operara y explotara la concesión.

El problema se acentuó cuando en octubre de 1990, la empresa de Vargas recibió del entonces director de Normas y Sistemas de la SCT, Sergio Navarro Benítez, lo que correspondía sólo al titular de la misma institución: una autorización definitiva para ceder gratuitamente el título de concesión que su presidente había hecho en favor de **Multivisión**. Con dicho consentimiento aumentó de 8 a 24 el número de canales que distribuye en su red, sin que ninguna de estas frecuencias se haya presentada a licitación pública, legalmente hablando.

No obstante, los directivos de **MVS** recibieron la contraofensiva sin ninguna preocupación pues aseguraban que sólo se trata de una maniobra para

desviar la atención de la demanda presentada por ellos y de un mecanismo de presión ante los nueve amparos y recursos legales que han presentado en contra de **Televisa** y sus filiales por el cargo de monopolio. Además estaban al tanto de que el recurso de la empresa de “El Tigre” no fue llevado a tribunales, como debe ser, sino a la SCT que no está facultada para dictaminar la nulidad de concesiones; al tiempo que **Cablevisión** carecía de interés jurídico para un proceso judicial, ya que no resulta afectada por la operación de **Multivisión**.

Aunque la SCT tenía hasta el 7 de octubre para dictaminar sobre este último caso fue hasta el 1 de noviembre de 1995 cuando determinó desechar la petición de retirar las concesiones a su competidora.

Demostrando que no se dio ni por enterada de todo lo ocurrido y sin experimentar en cabeza ajena, la empresa **Medcom** que comanda Clemente Serna y que en ese entonces era dueña de **Radio Red** presentó también una denuncia en contra de **Multivisión** para que se le retiraran las concesiones y se le decomisara su equipo, al más puro estilo de **Televisa**. Aquí queda claro que además de trataba de un problema de competencia radiofónica, puesto que los noticieros “Monitor” y “Para Empezar” (de **Medcom** y **Multivisión**, respectivamente) se disputan día con día el mercado de oyentes y se autonombren como en número uno del cuadrante.

Con el objeto de que se expusieran sus puntos de vista sobre el régimen de concesiones para medios electrónicos y sobre su controversia, la Comisión Especial de Comunicación Social envió el último día de octubre de 1995 invitaciones a los presidentes de **Televisa** y **Multivisión** para asistir a la Cámara de Diputados. Ante esto, el dueño de **Medcom** pidió ser escuchado

también para exponer su opinión al constituirse en el “tercero en discordia” (42).

Como se puede ver, más allá de la pugna entre las televisoras más grandes de México y un tercero en discordia, la cuestión de fondo vuelve a ser el uso y manejo discrecional de las concesiones de radio y televisión por parte de la SCT. Éstas se han asignado desde que existen los medios electrónicos de modo preferencial, antidemocrático y en muchos casos para recompensar favores políticos, situación que ha sido aprovechada por empresarios y funcionarios públicos por igual.

En medio de esta polémica hay dos conclusiones importantes: la necesidad imperiosa de una propuesta alternativa para la entrega de concesiones y la protección con que cuentan estas grandes empresas que operan el sistema DTH, tanto por sus alianzas a nivel internacional cuanto por los caminos que el gobierno les ha abierto en distintas formas.

b) Las megaalianzas de los monopolios multimedia.

En cuanto a la reacción en lo externo, los monopolios reaccionaron firmando importantes alianzas con empresas líderes a nivel mundial en el sector. Eso les ha significado muchos beneficios tanto económicos como de penetración en otras partes del orbe, además de la consabida fuerza que conlleva el unir infraestructuras y sistemas al mismo tiempo que experiencia.

Hasta el momento de escribir esta tesis, el panorama para el inicio de operaciones del servicio de DTH --para el cual se firmaron las alianzas-- se encuentra como se describe a continuación.

En el caso de **Televisa**, primeramente se alió con **Tele Communications Inc. (TCI)** de Estados Unidos, **News Corporation** del magnate australiano Rupert Murdoch, además de la brasileña **O'Globo**. Después, en septiembre de 1996, hizo tres negocios destinados a reforzar su presencia en el extranjero con la televisión directa a los hogares. En primer lugar, firmó una alianza con la televisora pública de España, **Radio Televisora Española**, justo unos días después de la visita oficial de José María Aznar a México. En segundo término, intentó vender el total de las acciones de **Cablevisión** a **Telmex** de Carlos Slim, para invertir aún más en su **Sky** (nombre que le otorgó a su sistema de DTH). Por último, vendió la mayoría de sus acciones de la compañía de satélites a la no menos poderosa **Hughes Corporation** (empresa de comunicación de la **General Motors**) de los Estados Unidos.

Cabe señalar que con esta venta, en la cual **Televisa** conservará un porcentaje de participación accionaria para la creación de una nueva empresa de satélites que será la única privada en su ramo más grande del mundo, que contará, en consecuencia, con una flota de 21 satélites y que sólo será equiparable a su principal competidora, **Intelsat** (integrada por accionistas de 100 países y próxima a privatizarse, con lo cual se escindirá) que posee 23 satélites.

De este modo, hay dos datos reveladores: uno, que **Televisa** al conservar el 8.5% de participación en la compañía resultante, se erigirá en socio de ésta, que no tendrá precedentes por su dimensión. Además, será aliado de la **Hughes Corporation** que desde tiempo atrás ya había consolidado un convenio con

Multivisión (precisamente para DTH, llamado **Galaxy Latin America**) y es la encomendada para construir el satélite mexicano sustituto del **Morelos II**.

Por su parte, **Multivisión** conformó la fortaleza necesaria para emparejarse con la de Azcárraga, de la siguiente forma: originalmente firmó asociación con la **Organización Cisneros** de Venezuela, con la también brasileña **TV Abril** y, justamente, con **Hughes Corporation**. Posteriormente, se atrajo tres nuevos socios: las españolas **Antena 3** (convenio que firmó pocos días después de que **Televisa** hiciera lo propio con **RTVE**) y **Sogecable** (a través de una alianza con **Galaxy**) y la telefónica **AT&T** (que comercializará **Directv**, el servicio de DTH de **Multivisión**, como producto, ofreciendo descuentos a su cartera de clientes al contratar este servicio). Del mismo modo, **Televisión Azteca** se asoció con **MVS** para comercializar la televisión directa y para emitir los canales 7 y 13 de televisión abierta a toda América Latina.

Pero hay una alianza que destaca aún más, sin restar importancia a las hasta aquí mencionadas y es la que **Multivisión** firmó con la **TBS**. Como se sabe la **Turner Broadcasting Sistem** se fusionó, también a mediados de 1996 con la **Time Warner**, integrando la empresa multimedia más grande del mundo, por encima de la **Walt Disney**.

Por su parte, el grupo de **Clemente Serna** lanzó inicialmente su proyecto para DTH con el nombre de **Teleread** y alianzas con la estadounidense **Scientific Atlanta** y la alemana **Deutsche Welle Radio y Television** como principal proveedora de programación. Para la capitalización de **Teleread**, **Serna** vendió parte de sus acciones de **Radio Red** (aunque conservó su noticiero de

radio "Monitor") y pactó una alianza con **Grupo Inbursa** (de **Carso**) que posee Carlos Slim.

Sin embargo, probablemente ante la avasalladora presencia de la competencia, el experimentado Clemente Serna decidió fusionar su proyecto con el de **Televisa**, cambiando el panorama para el inicio de DTH con sólo dos competidores, y muy fuertes ambos.

En consecuencia, otro grupo que irrumpió fuerte en la escena de DTH fue **Carso**, del empresario más rico de México, Carlos Slim Helú. Para canalizar mejor su participación en este rubro, ya lo mencioné más arriba, creó desde principio de 1996 una nueva rama que llamó **Carso Global Telecom**. A través de ésta, **Telmex**, su filial, intentó comprar la parte restante de las acciones de **Cablevisión** (años atrás había adquirido el 49% de las mismas) pero finalmente y ante la opinión de la Comisión Federal de Competencia desistió.

Según las opiniones de algunos columnistas, la deserción de Slim de estos negocios se debió a presiones de los otros consorcios y del propio gobierno, toda vez que Slim amenazaba con convertirse en todo un magnate de la televisión.

También su otra filial, **Grupo Inbursa** capitalizó antes de la alianza con **Televisa** el proyecto de **Telered** y, paralelamente, el de **Grupo ACIR** de Francisco Ibarra, quien también obtuvo su concesión para operar el DTH en México, aunque sin ningún socio más anunciado hasta el momento.

De todo lo anterior se desprende que las dos empresas que dominará el mercado de televisión directa al hogar son **Multivisión** y **Televisa**, ya por sus importantísimas alianzas que se erigen en monopolio a nivel global, ya por el apoyo del gobierno que nunca les ha faltado.

En este sentido, cabe anotar que los acuerdos de reciprocidad satelital que gestionó el subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la SCT, Javier Lozano Alarcón, constituyeron un valiosísimo elemento para que la operación de este nuevo servicio de televisión fuera posible. Entre las características de estos acuerdos se encuentran las siguientes:

* Se establece que en México se pueden recibir las transmisiones de 13 satélites de Estados Unidos, mientras que en ese país se aceptarán las señales de los dos satélites *Solidaridad I* y *II*, así como del nuevo aparato que sustituirá en 1998 al actual *Morelos II*, pero ahora con mucho mejor órbita en los 77 grados este para poder cubrir todo el territorio de Estados Unidos.

* Se estipula que la empresa estadounidense **Panamsat**, asociada a **Televisa**, puede transmitir señales desde cinco de sus satélites, mientras que **Hughes** transmitirá con tres, **Directv** con dos, **AMSC/Telsat** con uno, **GE-Americom** con uno y **AT&T Skynet** con otro más.

* Se garantiza la posibilidad de que el Estado mexicano pueda reservarse el derecho a restringir señales con contenidos de violencia o ataques a la moral pública.

También se tiene proyectado, según fuentes de la SCT y de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, expedir un reglamento para darle marco legal al funcionamiento del DTH (vía satélite), el MMDS (vía microondas) y el cable.

Por si esto fuera poco se inauguró casi a fines de año una Red Nacional de Monitoreo al Radioespectro para combatir la piratería. Esto responde a las insistentes denuncias, sobre todo de la empresa Multivisión, de que ya había algunos madrugadores que ofrecían clandestinamente el servicio de DTH (44). Pero esta red no sólo tendrá la capacidad para monitorear a los nuevos servicios sino también a los ya concesionados de radio y televisión abiertas. En este sentido, se pretende captar cualquier señal que salga del catálogo de permisos otorgados por la Secretaría.

Pero un apoyo mucho más relevante, sin descartar por supuesto la importancia de los anteriores, es la decisión del gobierno zedillista, en consecuencia con la política privatizadora de Carlos Salinas y tratando de cumplir un objetivo que éste nunca logró, de desincorporar el Sistema Satelital Mexicano que actualmente es ocupado en buena medida por la televisión abierta. Sin embargo, la llegada a México de la televisión directa a los hogares no podrá prescindir de él y esa es la razón de querer vendérselo a los operadores de este servicio.

La "joya"--según los propios funcionarios de la SCT-- que destaca del paquete a desincorporar es una posición orbital, llamada 77 oeste, en la que puede colocarse un satélite DBS (*Direct Broadcasting System*) que permite la transmisión de TV y Radio directamente a los hogares.

El proyecto de desincorporación proyecta que para finales de 7 los satélites mexicanos estarán siendo operados por privados y que Telecomm --que los administra actualmente-- sobreviva hasta la fecha.

Como lo anoté brevemente más arriba el Sistema Satelital Mexicano cuenta con 2 transpondedores y su utilización llega a niveles de 74%, siendo que el mayor porcentaje de utilización pertenece a los operadores privados.

Como se recordará en marzo de 1995 fue reformado el artículo 28 constitucional, con el objeto fundamental de considerar a las comunicaciones vía satélite como una actividad prioritaria y de interés público, en la que podrán invertir los particulares. También son precedentes importantes tanto la Ley Federal de Telecomunicaciones, como el Tratado de Reciprocidad Satelital y su protocolo (de abril y noviembre de 1996).

Como es de suponerse el principal sospechoso para adquirir este sistema es Televisa, pero más que eso es importante que el gobierno imponga algunas condiciones a los compradores para que no se afecten proyectos tan importantes como el de la Educación Vía Satélite o EDUSAT.

Es por eso que más allá de las pugnas entre empresarios de la comunicación en México, el problema de fondo, insisto, es el uso y manejo discrecional de las concesiones para radio y televisión. Pero además, otro dato importante de las alianzas mencionadas es su caracterización como integrantes de la globalización económica en Latinoamérica. Este fenómeno llevará consigo varias consecuencias: por un lado, la universalización de muchos conceptos e ideologías, la masificación de individuos convirtiéndolos en sujetos más pasivos;

por el otro, en virtud de que hay más de una alianza de medios electrónicos, habrá un poco más de competencia y diversidad en la programación con las distintas opciones que no por ello anulan la primer característica puesto que se persigue un interés común.

Sin embargo, aún no se decide si la competencia se llevará a cabo en el marco de la lealtad o, por el contrario, se utilizarán las sucias estrategias que los dueños de los consorcios han utilizado hasta ahora mediante sus canales de televisión abierta. Esto debe considerarse ya que en el ámbito global no serán los líderes los que predominarán sino las estructuras integrales con presencia cultural e influencia decisivas.

NOTAS.

- (1) Robina, S. "La aldea continental de Televisa" en *Revista Mexicana de Comunicación* no. 30 pág. 26.
- (2) En *Televisa* laboran cerca de 20,000 personas entre técnicos, músicos, escritores y empleados (*Ibidem*).
- (3) Por ejemplo, el noticiero "Hechos de la Tarde" conducido por la periodista Rosa María de Castro asegura haber incrementado su *rating* de 2 y medio puntos a casi 8 puntos diarios (Hawayek, M. "Rechaza 'Hechos' peticiones especiales" en *Novedades*. 03/07/96 pág. E-12). Además TV Azteca ha incrementado su cobertura de tal manera que el 93% de los mexicanos reciben la señal del canal 13 y el 90% la del 7. Para mayor información ver: Mejía B, F. "Televisa: ajustes en busca de rating" en *El Nacional*. 02/10/95.
- (4) En enero de 1988, durante la campaña presidencial de Carlos Salinas de Gortari, declaró: "somos simpatizantes del PRI, siempre lo hemos sido y no creemos en otras fórmulas. Como miembro del PRI haré todo lo que pueda para garantizar la victoria de nuestro candidato" (Fernández, C. "Trazos y zarpazos de un magnate: 'El Tigre' Azcárraga" en *Revista Mexicana de Comunicación* no. 37 pág. 5. En este sentido, también cabe mencionar la tan comentada anécdota de 1993, cuando Carlos Salinas de Gortari pidió ayuda económica a los empresarios más prominentes del país en favor de su partido diciéndoles que para que el PRI siga siendo "el gran partido de México... son ustedes hombres triunfadores, exitosos, con gran poder de convocatoria, gracias a lo cual están en posibilidades de reunir 75 millones de nuevos pesos (cada uno). La respuesta de 'El Tigre' no se hizo esperar: "He ganado tanto dinero en estos años que me comprometo a aportar una cantidad mayor" (Corro, S. "De los gobiernos priístas..." en *Proceso* no. 922 pág. 6). En este mismo reportaje, el reportero Corro asegura que Azcárraga acompañaba en varias ocasiones al presidente Salinas en sus giras internacionales. Por último, cabe anotar que no sólo Emilio Azcárraga Milmo ha sido declarante de tales posiciones, sino también el senador Miguel Alemán Velasco (miembro del Consejo de Administración de Televisa) ha reiterado en muchas ocasiones su sentir al respecto: "todos los medios deben tener partido y manifestarse por el candidato que más les parezca. Televisa apoya al PRI porque siempre ha sido priísta. Sería incongruente no hacerlo" (Ortiz, A. "Que los medios tomen partido" en *Reforma*. 30/06/96 pág. 16-A).
- (5) Datos: Trejo D, R. "Televisa: éxitos y fracasos" en *Política de El Nacional*. 16/08/90). Por ejemplo, 62 concesiones, con lo que suman 276 (antes 214) en diciembre de 1993.
- (6) Fernández, C. *Op. cit.* y Corro, S. *Op. cit.*. Es importante destacar que desinformando y entreteniendo se despolitiza enormemente. Esa es la fórmula que le ha surtido muy buenos efectos a Televisa.
- (7) Robina, S. *Op. cit.* pág. 26.
- (8) Este es el primer retiro de una concesión y el último de que se tiene registro de los anales de la televisión mexicana.
- (9) Savir, G. "El destino de México ha estado atado al del FMI en los últimos 14 años" en *El Financiero*. 12/08/96 pág. 3-A.
- (10) En lo que a este sector respecta destaca la posición de la Asociación Mexicana de Investigación en Comunicación (AMIC), cuando anotó que el triunfo de Grupo

Radiotelevisora del Centro “es una decisión equivocada que entrega importantes recursos de la Nación a un consorcio cuyas nociones acerca del papel de los medios de comunicación (y en particular de la televisión) pueden resultar perniciosos para la sociedad mexicana y, en cambio, útiles para el fortalecimiento de un modelo televisivo orientado únicamente hacia la explotación comercial y el entretenimiento” (Alva de la S, A.R. “Retrocesos para la televisión mexicana en *Revista Mexicana de Comunicación* no. 31 págs. 38,39).

- (11) Zuñiga, J.A. “Radiotelevisora del Centro obtiene el paquete de medios” en *La Jornada*. 19/07/93.
 - (12) *La Jornada*. 20/07/93. Sección economía.
 - (13) Ya desde entonces Adolfo Aguilar Zinser (político) manifestaba una duda que flotó en el aire por mucho tiempo: ¿de dónde saldrían los avales, los respaldos y los socios?, una cuestión que provocaría escándalo tres años después.
 - (14) Aguilar Z, A. “¡Ganaron las Salinas!” en *El Financiero*. 23/07/93.
 - (15) Alva de la S, A.R. “Otro albedo televisivo” en *El Financiero*. 14/12/93.
 - (16) García, T. “La privatización de los canales 7 y 13 no creará competencia a Televisa” en *El Financiero*. 25/06/93 pág. 50.
 - (17) Aguilar, A. “Salinas lanzó ayer el ‘Plan Azteca’ para competirle a Televisa” en *Reforma*. 06/09/95 pág. 19-A.
 - (18) En sus tres años de vida tiene ya 119 estaciones de transmisión en todo el territorio mexicano para que el 93% de la población capte el canal 13 y el 90% el 7; para lo cual utiliza tres transmisores satelitales (Mendoza de L. A. “TV Azteca crece, su público se incrementa” en *El Universal*. 22/03/96 pág. 13-Esp).
 - (19) *Loc. cit.*
 - (20) Flores, M. “Utilidad de 252.7 millones de pesos para TV Azteca-Cotsa” en *El Economista*. 05/08/96 pág. 39.
 - (21) Una encuesta publicada en el diario *Reforma* el 21 de febrero de 1996 evidencia las causas por las cuales la gente que ve “Hechos” lo hace: un 38% prefiere el noticiero conducido por Javier Alatorre porque “dice la verdad”, al 65% le parece que es muy objetivo, el 52% califica a Alatorre como buen conductor, al 47% le gusta su forma de comentar las noticias y un 72% dice no desagradarle nada de Javier Alatorre. Por último, la pregunta más reveladora: ¿Qué noticiero veía antes de “Hechos”? y el 50% contestó que “24 Horas”.
 - (22) Ver Olmos, A. “Nueva guerra entre televisoras” en *La Jornada*. 06/09/94 pág. 28.
 - (23) Ramírez, C. “Televisa, producto de concesiones del poder” en *El Universal*. 16/07/96 pág. 8.
 - (24) Del Río, E. “Carlos Salinas autocompró Imevisión” en *Siempre!*. 01/08/96 pág. 72.
 - (25) Al respecto, Alma Rosa Alva de la Selva razona: “la guerra sucia entre televisoras reitera la inoperencia del régimen legal de concesiones y permisos que como tanto se ha dicho y bien se sabe, es inadecuado de origen y obsoleto desde hace tiempo, con la agravante actual de la participación del Estado reducida a la de tibia árbitro; pues ahora con su anuencia, son los empresarios de los medios los que tienen que negociar y llegar a un acuerdo por su parte, mientras la autoridad, para evitarse problemas, salomónicamente continúa con el reparto” (Alva de la S, A.R. “Las fuerzas políticas se han desatado” en *El Financiero*. 11/07/96 pág. 51).
- Aquí se pone de manifiesto también que si las leyes no se respetan en lo fundamental, es consecuente que los empresarios no respeten ni sus propios códigos de honor. En los

Estatutos de la CIRT, a la que pertenecen ambos, se proclama que ningún concesionario debe poner en duda o atacar el buen nombre de su competidor, tal y como lo vimos en el apartado correspondiente.

- (26) Rascón, M. "Guerra en el paraíso fiscal" en **La Jornada**. 09/07/96 pág. 11.
- (27) Flores, R. "Las posturas económicas fueron lo que menos importó" en **Unomásuno**. 05/07/96 pág. 11.
- (28) Para mayor información ver Matus, M.F. "Cuestionan venta a TV Azteca" en **Reforma** 02/07/96 pág. 23-A.
- (29) Hernández, E. "Guerra... a la corrupción" en **Cine Mundial**. 17/07/96 pág. 12. Para mayor información ver convocatorias publicadas en los Diarios Oficiales y en las fuentes que cita Fernando Mejía Barquera: **Latin-Finance México y América Economía**, ambas de septiembre de 1994.
- (30) Aguilar, A. "Carlos Slim dejará Sky..." en **Reforma**, columna *Nombres, nombres, nombres*, 27/11/96 pág. 29-
- (31) **Ley de Cámaras de Comercio e Industriales**.
- (32) **Estatutos de la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión**.
- (33) **Ibidem**.
- (34) Alemán A, R. "Otra vez la censura en los medios electrónicos" en **La Jornada**, columna *Clase Política*, 27/08/94 pág. 4.
- (35) Zedillo, E. "La radio y la televisión, instrumentos eficaces para reafirmar y difundir nuestra identidad" en **El Nacional**. 16/10/96 pág. 4; y Chuayfett, E. "Límites y responsabilidades" en **El Día**. 15/10/96 pág. 6.
- (36) Directorio de Socios de la CANITEC, 1996.
- (37) **Estatutos de la Cámara Nacional de la Televisión por Cable**.
- (38) Decreto por el que se crea la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno Federal.
- (39) Alemán A, R. "Pérez Jácome, a Comunicación Social" en **La Jornada**, columna *Itinerario Político*, 26/06/96 pág. 4.
- (40) **Ley Federal de Radio y Televisión**, artículo 90.
- (41) Un paquete de 62 concesiones entregadas el día del destape de Luis Donald Colosio, cinco estaciones de UHF abiertas para la frontera y dos de UHF para la televisión restringida de alta definición.
- (42) Hernández, J. "Desafía Multivisión a la super alianza Telmex-Cablevisión" en **El Financiero**. 31/07/95; Flores, M. "Cablevisión solicita cancelar la concesión a Multivisión" en **El Economista**. 05/09/95 pág. 6; Celis E, D. "Multivisión vs Televisa: la lucha empieza" en **El Financiero**. 11/09/95 pág. 26; así como las notas referentes al tema que se citan en la bibliografía.
- (43) Aguilar, A. **Op. cit.**
- (44) **El Financiero** 23/09/96.

BIBLIOGRAFÍA.

AGUILAR, Alberto. "Carlos Slim dejará Sky; acordó con Televisa su liquidación mediante 35 mdd que invirtió en Medcom; solicitaría la CFC hacer pública la red de Cablevisión" en *Reforma*, columna *Nombres, nombres, nombres*, 27/11/96 pág. 29-A.

AGUILAR Zinzer, Adolfo M. "¡Ganaron los Salinas!" en *El Financiero*. 23/07/93.

ALEMÁN Alemán, Ricardo. "Otra vez la censura en medios electrónicos. Los primeros callados" en *La Jornada*, columna *Clase Política*, 27/08/94 pág. 4.

ALEMÁN Alemán, Ricardo. "Pérez Jácome , a Comunicación Social. El ataque a la XEVA, primera tarea" en *La Jornada*, columna *Itinerario Político*, 27/06/96 pág.4.

ALEMÁN Alemán, Ricardo. "Por censura despiden a José Cárdenas" en *La Jornada*, columna *Itinerario Político*, 03/08/96 pág. 4.

ALEMÁN Alemán, Ricardo. "La guerra entre las televisoras y el monopolio de DTH. Telered, ¿la primera víctima de la escaramuza? en *El Universal*, columna *Itinerario Político*, 31/10/96 pág. 18.

ALVA de la Selva, Alma Rosa. "Otro 'albazo' televisivo" en *El Financiero*. 14/12/93.

ALVA De la Selva, Alma Rosa. "Las fuerzas políticas se han desatado. El poder y los medios" en *El Financiero*. 11/07/96 pág. 51.

ASOCIACIÓN Mexicana de Investigación en Comunicación. "Retrososos para la tv mexicana" en *Revista Mexicana de Comunicación* no. 31,septiembre-octubre de 1993, págs. 38,39.

BARRANCO Chavarria, Alberto. "Cablevisión vs Multivisión" en *Reforma*, columna *Empresa*, 13/09/95 pág. 20-A.

BOLTVINIK, Julio. "Privatizaciones y corrupción" en **La Jornada**. 05/07/96 pág. 51.

CARDOSO, Victor. "Con *empate técnico* finalizará la controversia MVS-Televisa" en **La Jornada**. 01/11/95 pág. 49.

CELIS Estrada, Darío. "Cablevisión tras la UHF para PPV para señales de aire. CFC pendiente, SCT contravendrá la orden judicial" en **El Financiero**. 21/09/94 pág. 16-A.

CELIS Estrada, Darío. "Multivisión vs Televisa: la lucha empieza. CFC hasta el 7 de octubre para dictaminar" en **El Financiero**, columna *Corporativo*, 11/09/95 pág. 26.

"Censura Ricardo Rocha a dueño de TV Azteca" en **Reforma**. 13/07/96 p.p.

CORRO, Salvador. "De los gobiernos priistas, Emilio Azcárraga ha recibido todos los favores y, como priista confeso, sabe ser agradecido" en **Proceso** no. 922, 04/07/94 págs. 6-7.

"Clamor por revisar concesiones de TV. Se generaliza la demanda de revisar las concesiones televisivas" en **La Crónica**. 10/07/96 pág. 6.

CUÉLLAR, Norma Angélica. "La *guerra de la TV* es por el dominio de las redes de comunicación, dice un especialista" en **La Crónica**. 12/07/96 pág. 5.

CUÉLLAR, Norma Angélica. "El pleito Multivisión - Televisa, antecedente de la *guerra de la TV*" en **La Crónica** 12/07/96 pág. 5.

CHUAYFETT Chemor, Emilio. "La radio y la TV, instrumentos de libertades y palancas del desarrollo democrático" en **El Nacional**. 15/10/96 pág. 6.

DECRETO por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el viernes 9 de agosto de 1996 págs. 50-52.

DECRETO por el que se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el martes 18 de junio de 1996.

DIRECTORIO de Socios de la CANITEC 1996, editado por la Cámara Nacional de la Industria de la Televisión por Cable, México, 1996. 83 pp.

ESTATUTOS de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión, editado por la CIRT, México, 1992. 12 pp.

ESTATUTOS de la Cámara Nacional de la Industria de la Televisión por Cable, publicados en el Directorio de Socios de la CANITEC, 1995. México, 1995. 82 pp.

FERNÁNDEZ C, Claudia. "Trazos y zarpazos de un magnate: 'El Tigre' Azcárraga" en *Revista Mexicana de Comunicación* no. 37, octubre- noviembre de 1994, págs. 5-8.

FERRER, Miguel. "Sigue la guerra de las televisoras. ¿Intervención fallida de Gobernación? ¿O maquiavélica estrategia contra TV Azteca?" en *La Afición*. pág. 3

FLORES A, Mauricio. "Cablevisión solicita cancelar la concesión a Multivisión" en *El Economista*, columna *Orden del Día*, 05/09/95 pág. 6.

FLORES A, Mauricio. "Los argumentos de Multivisión y de Joaquín Vargas" en *El Economista*, columna *Junta de Consejo*, 20/09/95 pág. 6.

GARCÍA, Theres. "La privatización de los canales 7 y 13 no creará competencia a Televisa" en *El Financiero*. 25/06/96 pág. 50.

GÓMEZ Gómez, Francisco. "Crean la Coordinación General de Comunicación del Gobierno Federal" en *El Nacional*. 20/06/96 pág. 5.

HAWAYEK, Mariana. "Rechaza 'Hechos' peticiones especiales" en *Novedades*. 03/07/96 pág. E-12.

HERNÁNDEZ, Jaime. "Desafía Multivisión la super alianza Telmex-Cablevisión" en *El Financiero*. 31/07/95.

HERNÁNDEZ, Jaime. "Errónea estrategia de concesiones para TV; podría generar alud de batallas legales" en *El Financiero*. 21/11/95 pág. 19.

IBARRA Frías, Edgar. "Hubo concesiones de Tv 'con dedicatoria', dice Mejía Barquera" en *La Crónica*. 11/07/96 pág. 6.

JUÁREZ, Miguel Ángel y MATUS, María Fernanda. "Convoca el Congreso a Televisa y Multivisión" en *Reforma*. 01/11/95 p.p.

LEY Federal de Radio y Televisión, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el martes 19 de enero de 1960. 42 pp.

MATUS, María Fernanda. "Será autónoma la nueva Comisión" en *Reforma*. 15/08/96. pág. 17-A.

MATUS, María Fernanda. "Cuestionan diputados a la recién creada Cofete" en *Reforma*. 15/08/96 pág. 23-A.

MEJÍA Barquera, Fernando. "Televisa: ajustes en busca de *rating*" en *El Nacional*. 02/10/95 pág. 45.

MEJÍA Barquera, Fernando. "Coordinación de Comunicación Social" en *El Nacional*. 24/06/96 pág. 47.

OLMOS, Alejandro. "Nueva guerra entre televisoras" en *La Jornada*, columna *Antena*, 06/09/94 pág. 28.

ORTÍZ, Alicia. "Que los medios tomen partido: Miguel Alemán" en *Reforma*. 30/06/96 pág. 16-A.

PAVÓN, Salvador M. "El 15 de octubre, plazo para la resolución oficial sobre la privatización de Imevisión" en *El Sol de México*. 12/07/96 pág. A-8.

PÉREZ De Anda, Javier. "Los medios electrónicos son herramientas de integración", discurso del dirigente de la CIRT en la XXXVI Semana Nacional de la Radio y la Televisión, en *El Día*. 05/10/94 págs. 20-21.

PETRICH, Blanche. "Respondió al aire Rocha a Salinas Pliego y su 'jauría de falderillos'. Vuelve la *guerra de las televisoras*" en *La Jornada*. 15/07/95 p.p.

“Pide Medcom a la SCT retirar concesión a MVS” en *El Financiero*. 11/08/95 pág. 10.

“Por su credibilidad” en *Reforma*. 21/02/96. pág. 6-E.

RAMÍREZ, Carlos. “Televisa, producto de concesiones del poder. Emilio Azcárraga y los mimos presidenciales” en *El Universal*, columna *Indicador Político*, 16/07/96 pág. 8.

RASCÓN, Marco A. “Guerra en el paraíso fiscal” en *La Jornada*. 09/07/96 pág. 11.

“Responde Rocha a Salinas Pliego. Denuncia Carlos Marín manipulación” en *Reforma*. 15/07/96 pág. 6-A.

ROBINA, Soledad. “La aldea global de Televisa. Un vistazo a su estructura y funcionamiento” en *Revista Mexicana de Comunicación* no. 30, julio-agosto de 1993 págs. 26-32.

SAVIR, G. “El destino de México ha estado atado al del FMI en los últimos 14 años” en *El Financiero*. 12/08/96 pág. 3-A.

TREJO Delarbre, Raúl. “Televisa: éxitos y fracasos” en *Política de El Nacional*. 16/08/90 págs. 9-15.

VARGAS, Rosa Elvira, SALDIERNA, Georgina y VENEGAS, Juan Manuel. “Nuevo intento de Chuayfett por detener la *guerra de las televisoras*” en *La Jornada*. 10/07/96 pág. 8.

ZEDILLO Ponce de León, Ernesto. *XXXVII Semana Nacional de la Radio y la Televisión. Discurso del Presidente de la República*. s/e. México, Dirección General de Comunicación Social de la Presidencia de la República, 1995. 10 pp.

ZEDILLO Ponce de León, Ernesto. “La radio y la televisión, instrumentos eficaces para reafirmar y difundir nuestra identidad” en *El Nacional*. 16/10/96 pág. 4.

ZUÑIGA, Juan Antonio. "Radiotelevisora del Centro obtiene el paquete de medios" en **La Jornada**. 19/07/93 p.p.

LA PROPUESTA.

Todo lo aquí expuesto es suficiente para proponer un nuevo esquema para el otorgamiento de concesiones de radio y televisión en virtud de las múltiples anomalías que se han registrado al respecto.

En abril de 1996, el diputado Marco Rascón Córdova y quien esto escribe (en calidad de su asesora para cuestiones de comunicación social) elaboramos una Iniciativa de Reformas al Sistema de Comunicación Electrónica para el Fortalecimiento de la Sociedad en el Ámbito Regional, Local y Nacional en México.

Dicha iniciativa prevé modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Radio y Televisión, a la Ley Federal de Telecomunicaciones, a la Ley General de Educación, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a los Reglamentos de la Ley Federal de Radio y Televisión e Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; todo lo cual para hacer más efectivos los lugares que los ciudadanos pudieran tener en el espacio radioeléctrico para la transmisión de sus mensajes en el nivel comunitario o local.

Este fortalecimiento de la sociedad en los citados ámbitos, en conjunto, conllevará una fortaleza a nivel nacional de sistemas mexicanos regionales que defiendan por antonomasia las costumbres e identidad de los mexicanos frente a la globalización y sus señales.

Para efectos de esta tesis no contemplaré todo lo que incluye la iniciativa del diputado Rascón, ya que ésta es mucho más rica en lo que respecta a aspectos de la radio y la televisión en general y en la defensa de la libertad de expresión y la precisión en cuanto al derecho a la información. Por ello, sólo tomaré como referencia lo relacionado con el capítulo de concesiones y anotaré más brevemente algunas reformas que me parecen necesarias para normar a las nuevas tecnologías, a pesar de que tengo conocimiento de que la SCT está apunto de expedir un reglamento sobre esto.

En lo relacionado con las reformas a la Carta Magna mi propuesta es que se reforme, en principio, el artículo 28 referente a los monopolios. Aquí debe especificarse un límite para que algún particular obtenga concesiones para radio y/o televisión y evitar casos de monopolios como los que en la actualidad padecemos, con el agregado de un párrafo en donde se establezca esta obligación del Estado. También propongo se añada un párrafo con el mandato de que el Estado reserve “un espacio en el espectro radioeléctrico a la sociedad y al Poder Legislativo Federal y a los locales” (según Iniciativa), con el objeto de hacer contrapeso a los monopolios nacionales --y ahora internacionales-- existentes.

En cuanto al artículo 115 aquí hay un fundamento central de la propuesta, pues permite la concesión de servicios de tv y radio de baja potencia que cubran la localidad en que se ubiquen. Esto permitiría un mejor desempeño de los trámites administrativos y políticos para la prestación de estos servicios y abriría espacios en comunidades apartadas que defendieran así sus costumbres e identidad nacional pero a nivel concesionado (porque las hay permisionadas) que competirían con la comunicación global difundida por los medios nacionales, esto es, representada por **Televisa** y **Multivisión**.

Una reforma que me parece muy necesaria, aunque no fue incluida en la iniciativa a la que me refería más arriba, es la relacionada con el artículo 130 constitucional. En aquel momento no anexamos una propuesta de este tipo porque no se tenía conocimiento de tantas injerencias en las que ha caído la Iglesia en los medios de comunicación y las que aún pretende realizar, como son las cápsulas de educación sexual.

De tal forma, y con el multicitado antecedente de la emisora católica del Estado de México, en el artículo 130 debería prohibirse explícitamente que los ministros de culto o cualquier iglesia puedan obtener una concesión de radio o televisión., ni recibir ninguna que les sea cedida ni tener propiedad de ningún medios de comunicación, tal y como se expresa en la ley que les concierne y que abordaremos más adelante.

En el 130 podría añadirse un inciso f) con la prohibición propuesta, para fines de impedir la propagación masiva de cultos por los medios de comunicación electrónica, lo cual sería un atentado grave a la libertad de elección de culto.

En cuanto a la Ley Federal de Radio y Televisión, una reforma al artículo 13 podría incluir el término de estación comunitaria y especificar que ésta debe operar con concesión.

De la misma ley, el artículo 14 podría establecer que las concesiones para radios comunitarias sean expedidas por los ayuntamientos en coordinación con

los Poderes Ejecutivos Estatales (para cuestiones técnicas) y de acuerdo al reglamento aprobado por los propios cabildos.

El artículo 17 debería establecer, de acuerdo con la propuesta, que cada primer trimestre de año se recibirán solicitudes. Pero sobre todo, facultaría a un Consejo de la Comunicación (el nombre es lo de menos), integrado por el secretario de Comunicaciones y Transportes, un diputado y un senador de cada partido representado en el Congreso de la Unión, un representante de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y el director de RTC (Radio, Televisión y Cinematografía); para recibir las mismas.

En el artículo 19 del mismo ordenamiento jurídico, se anotará que el Consejo referido estudiará las solicitudes. Además se mantendrá la garantía de que los solicitantes puedan presentar objeciones y pruebas y el Consejo en un término de 15 días y dictará la resolución que a su juicio proceda.

El artículo 23, desde mi punto de vista, debería incluir a las autoridades eclesásticas como impedidas para recibir una concesión de manos de otra persona física o moral que se las ceda, ya que ello terminaría con situaciones como la de Claravisión que vimos más arriba.

El artículo 28 se convertiría en 29 para dar paso a un nuevo 28 que contemplaría la existencia y fines de las estaciones comunitarias de radio y televisión para “garantizar la pluralidad social, política, cultural y económica de los habitantes de cada comunidad. Su propósito será el fortalecimiento de la soberanía mediante la comunicación y transmisión de los valores locales y

nacionales y serán promotores del desarrollo y la actividad económica de la región en beneficio de sus habitantes” (según iniciativa).

En el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, se anexarían los artículos 55 y 56 para establecer los Consejos Ciudadanos de Emisoras Locales que serían equiparables al nacional que se fundamenta en el artículo 54.

De la Ley Federal de Telecomunicaciones se tendría que revisar el artículo 5º para añadir la jurisdicción estatal y municipal y no sólo la federal con respecto a los servicios de telecomunicaciones.

Al artículo 7º debe agregársele una facultad más a la SCT y es la de “elaborar y mantener actualizado, cojointamente con los estados y municipios, el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias” o, en su caso, compartirlo o comentarlo con dichas entidades.

En este mismo artículo debe incluirse la facultad de “promover, fortalecer y apoyar técnicamente y las estaciones de radio y televisión de carácter comunitario en los estados y municipios, asegurando la distribución y potencias establecidas por las instancias que otorgan las concesiones”.

En la Ley General de Educación, en su artículo 74, debe consagrarse que la educación o el sistema educativo pueden apoyarse en las redes de estaciones comunitarias para el cumplimiento de sus fines. El valioso argumento que contendría, de este modo, el artículo 74 de la referida ley impediría de raíz, ideológicamente, que los ministros de culto o cualquier iglesia puedan acceder al

manejo de un medio de comunicación, puesto que la educación es laica por decreto histórico.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, debe integrarse, en el artículo referente a las funciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, es decir el 36, la de llevar el registro de las concesiones de radios comunitarias que otorguen los municipios en coordinación con los estados.

En el mismo sentido, en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes podría incluirse, para la congruencia con toda la reforma propuesta, una función más a la SCT. Ésta sería la de “registrar para su conocimiento los reglamentos de las estaciones comunitarias aprobadas por los ayuntamientos”.

Por último, para concretar o redondear la reforma en cuanto a la prohibición a los ministros de culto o iglesias, en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en su artículo 16 referente a su régimen patrimonial que ya estipula: “las asociaciones religiosas y los ministros de culto no podrán poseer o administrar, por sí o por interpósita persona, concesiones para la explotación de estaciones de radio, televisión o cualquier tipo de telecomunicación, ni adquirir, poseer o administrar cualquiera de los medios de comunicación masiva”; debería añadirse, en congruencia con la propuesta de reforma al 130, la frase “en consecuencia con el mandato constitucional”.

FUENTES.

INICIATIVA de Reformas al Sistema de Comunicación Electrónica para fortalecer a la sociedad en el ámbito local, regional y nacional en México, por el diputado Marco Rascón Córdova, publicada en el **Diario de los Debates** el 24 de abril de 1996.

CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de Febrero de 1917.

LEY Federal de Radio y Televisión, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de enero de 1960. (Última reforma el 15 de octubre de 1985)

LEY Federal de Telecomunicaciones, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de mayo de 1995.

LEY Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de Diciembre de 1976.

LEY General de Educación, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de julio de 1992.

REGLAMENTO de la Ley Federal de Radio y Televisión, y de la Ley de la Industria Cinematográfica, relativo al contenido de las transmisiones de radio

y televisión, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de Abril de 1973.

REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de marzo de 1994.

VI. CONCLUSIONES.

Las nuevas tecnologías de la comunicación han constituido un importante factor de desarrollo de las naciones y han contribuido con un proceso de globalización económica que se expandió por el mundo entero y penetró de modo singular en México.

En nuestro país, lo hemos hecho evidente, esto ha significado la adopción de patrones de cultura norteamericanos, por ser la nación dominante en América Latina. Y si tomamos en consideración que prestan mayor eficacia para tales fines las nuevas tecnologías como Internet y DTH, es posible contar con otras como la televisión de baja potencia para combatir este esquema. Sobre todo en virtud de la rapidez con la cual las naciones poderosas pueden enviar información, aprovechando precisamente los adelantos tecnológicos y la globalización económica. Este es el primer aspecto que evidencia la necesidad de proteger la cultura mexicana a través de los medios electrónicos de comunicación, principalmente.

La globalización económica, que tiene como característica central a las transnacionales en los procesos económicos de los países subdesarrollados y que está basada en la información, constituye la punta de madeja por donde se tiene que abordar este problema.

Para insertarse en este contexto internacional, México tuvo que cambiar en cuanto a su proyecto económico y de Nación en general, en el que juegan

importante papel los medios de comunicación. Sin embargo, México se insertó como Nación receptora frente a las naciones poderosas que son las emisoras de todo tipo de información y tecnología y se hizo más palpable el derecho a la injerencia que menciona Carlos Fuentes.

Por ello, desde el sexenio de Miguel De la Madrid, pero con más firmeza en el de Carlos Salinas de Gortari se diseñó un nuevo modelo de desarrollo económico y una Reforma del Estado --planteada ésta como la disminución de su presencia productiva-- que afectaron a los medios de comunicación de la siguiente manera: a) se convirtieron cada vez más en empresas capitalistas --en las que el mensaje y el contenido son una mercancía-- y se guiaron por ese principio no sólo en base al modelo económico, sino también por la calidad de la ideología de sus propietarios; b) en consecuencia, los medios estatales, que antes reflejaron las expresiones culturales de México, fueron privatizados y lanzados a competir en el marco del neoliberalismo y la apertura de fronteras; c) el marco legal de los medios en general quedó aún más rezagado ante dos nuevos factores: tecnología y mercado. Todo esto constituye una segunda causa para proponer nuevo marco jurídico de los medios.

Por consiguiente y en concordancia con la falta de una reforma legislativa en materia de radio y televisión (y las tecnologías que se les desprenden), algunos diputados que iniciaron sus labores con la entrada del nuevo sexenio se propusieron realizarla. El hecho de que no se hayan cumplido como se pensó, sus objetivos, es una tercera causa para una propuesta en el ámbito.

Hasta el momento la Comisión Especial de Comunicación Social que fue creada para tales fines no ha cumplido con su cometido, teniendo como vicios

principales cierto entreguismo, inducción de opinión en torno a temas delicados y, sobre todo, una falta de metodología de trabajo; pero sí ha dejado un importante precedente con una consulta convocada por el Poder Legislativo y no por el Ejecutivo, que tal vez sirva para un trabajo ulterior de la LVII Legislatura.

Mientras tanto, inspiró la creación, en base al análisis de la estructura de los medios electrónicos, de una propuesta de reforma legislativa en materia de radio y televisión, sobre todo en lo referente a la entrega de concesiones y que es la conclusión de esta tesis.

El análisis de dicha estructura refleja no sólo la creciente concentración de capitales para la formación de monopolios internacionales multimedia y la forma en que los concesionarios conciben el negocio de la radio y la televisión apartándolos de su función social, sino la decadencia mayúscula del régimen de concesiones, misma que se ha visto concretada y palpable en las pugnas que han protagonizado **Televisa, Multivisión y Televisión Azteca.**

La propuesta está fundamentalmente en dos ejes: para proteger la cultura nacional a través de los medios electrónicos de comunicación mediante la modificación del esquema de otorgamiento de concesiones y, en segundo término, para regular la entrada de nuevas tecnologías a nuestro país y utilizarlas en beneficio nacional al máximo y no como adversarios a la comunicación local.

En el caso del primer aspecto, tengo la noción de que ello contribuiría a formar sociedades civiles nacionales antes que una sociedad civil internacional, como lo sugiere Armand Mattelart.

Estos dos ejes responden no sólo a los factores mencionados, sino a uno más: el imperio de los monopolios de comunicación electrónica determinados por sus alianzas, las cuales motivaron una increíble concentración de empresas y, dos, las pugnas que han tenido precisamente por el sistema de otorgamiento de concesiones discrecional y preferencial.

Por todo lo anterior, mi propuesta aspira a ser, con la modestia necesaria, útil precedente y referente de la reforma a los medios de comunicación que no se ha realizado, a la que me siento felizmente obligada a contribuir y la que estamos esperando aún muchos mexicanos.